



50 años
UNA

Siempre necesaria

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL

COSTA RICA-SETIEMBRE 2023

POAI 2024

Aprobado mediante acuerdo UNA-SCU-ACUE-304-2023 del 28 de septiembre del 2023, que dice: PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

PRESENTACIÓN

La formulación del Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) 2024 se ha elaborado en un contexto macroeconómico más favorable que en años previos: la actividad económica nacional presenta un mayor dinamismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció en mayo pasado que la COVID-19 ya no constituye una “emergencia sanitaria mundial”, la inflación en Costa Rica se torna negativa desde hace varios meses, las tasas de interés se han reducido levemente, las finanzas públicas mejoran, el tipo de cambio se ha mantenido a la baja y el desempleo se ha reducido; sin embargo, persisten riesgos relacionados con la evolución del entorno internacional (desaceleración económica e inflación persistente) que podrían impactar negativamente la economía nacional en los próximos meses.

El Fondo Monetario Internacional, en su informe Perspectivas de la economía mundial (WEO), proyecta que el crecimiento mundial en 2023 y 2024 será menor que el alcanzado en 2022 (3% y 3,5%, respectivamente) ya que la subida en tasas de interés para controlar la inflación sigue afectando la actividad económica. En relación con la inflación mundial, este organismo internacional prevé que descenderá de 8,7% en 2022 a 6,8% en 2023 y 5,2% en 2024.

Con respecto a la economía costarricense, en el Informe de Política Monetaria correspondiente a julio 2023, el Banco Central de Costa Rica (BCCR) revisó al alza la estimación de la tasa de crecimiento de la producción nacional para 2023, ubicándola en 4,2%; sin embargo, estima que para el 2024 el crecimiento será inferior: 3,8%

Con la mejora en la actividad económica, la tasa de desempleo en el país se redujo en el último año. En el segundo trimestre de 2023 fue de 9.6%, mientras que un año atrás alcanzaba el 11,7%; sin embargo, estas menores tasas son resultado de una importante salida de personas del mercado laboral (Fuerza de trabajo: -92.280 en último año; personas ocupadas: -32.379 en último año).

En cuanto a la deuda pública, según estimaciones preliminares del Ministerio de Hacienda, esta cerró en agosto 2023 en 60,6% del PIB, mostrando una diferencia de -3,2 p.p porcentuales en comparación con el cierre 2022 (63,8% del PIB).

Otro aspecto para considerar en la elaboración de este plan y presupuesto es que, debido a que la relación deuda/PIB cerró el 2022 por encima del 60%, se continúa aplicando el escenario “d” de la Regla Fiscal contenida en el Título IV de la Ley 9635, restringiendo tanto el crecimiento del gasto corriente como el de inversión.

Para el 2024 el límite máximo de crecimiento del gasto con respecto al 2023, será del 3,53% (MH-DM-OF-0438-2023). Además, en este escenario “d” de la regla fiscal, se impide incrementar, por costo de vida, los salarios base y los demás incentivos salariales de las personas trabajadoras del sector público. Es importante indicar que desde 2020, al igual que en las demás instituciones del sector público, en la Universidad Nacional no se ha reconocido ningún ajuste por inflación en las bases salariales, lo que ha provocado una importante pérdida del poder adquisitivo de los salarios; además, con la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo público, N° 10.159, probablemente muchas de estas personas pasarán muchos años más sin tener incrementos salariales.

El acuerdo de la Comisión de Enlace para el FEES 2024, del 22 de agosto de 2023, establece entre sus principales resultados, otorgar un incremento del 2% por variación del poder adquisitivo de la moneda sobre el monto nominal del FEES 2023 y que, en caso de que la inflación acumulada a julio 2024 supere el 2%, el Ministerio de Hacienda elaborará un presupuesto extraordinario, en el mes de agosto, en el cual se incluirá la diferencia que resulte. Esa diferencia formará parte de la base de cálculo del FEES 2025.

De esta forma, el monto correspondiente al FEES, a incorporar en el Presupuesto Ordinario de la República para el año 2024, asciende a la suma de 576.087.005.538 colones (este monto incluye el presupuesto de la UTN). De este monto, 15 mil millones deberán ser ejecutados en gasto de capital.

A partir de los referentes constitucionales señalados en los artículos 84 y 85, el marco orientador de la formulación del Plan Operativo Anual Institucional y el Presupuesto Ordinario 2023 de la Universidad Nacional, se sustenta en el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) 2021-2025, el Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027, y los aportes estratégicos en correspondencia al PMPI 2023-2027.

El Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027, se basa en los ejes transversales de Responsabilidad Social, Inclusión y Equidad, Compromiso Social, Regionalización, Innovación, y Creación simbólica, cultural y artística. Se fundamenta en tres ejes estratégicos de largo plazo, cada uno con su respectivo objetivo estratégico a largo plazo, y contiene prioridades institucionales, que dan un objetivo estratégico a mediano plazo para el ejercicio 2023-2027:

Eje 1: Gestión universitaria de calidad e innovación, tiene cinco prioridades institucionales y objetivos estratégicos, con un total de 26 metas para 2023-2027, su objetivo estratégico a largo plazo establece “Consolidar el ejercicio pleno de la gestión universitaria con autonomía, calidad e innovación y excelencia; en consonancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico, para potenciar su modelo de gobernanza y la realización integral de su acción sustantiva con pertinencia social”.

Eje 2: Quehacer universitario pertinente y de excelencia, con 6 prioridades que dan como resultado seis objetivos estratégicos y cuenta con 38 metas estratégicas a alcanzar entre 2023 y 2027. Su objetivo a largo plazo es “Desarrollar un quehacer universitario pertinente y de excelencia con abordajes inter, multi y transdisciplinarios para la búsqueda de soluciones colectivas a los desafíos de la sociedad en clave de justicia y equidad, comprometido con la formación humanista integral de personas ciudadanas, la gestión de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística”.

Eje 3: Contribución universitaria territorial y regional con legitimidad social, cuenta con cuatro prioridades y objetivos a mediano plazo que a su vez se expresan en 20 metas estratégicas por desarrollar entre 2023 y 2027, con un objetivo a largo plazo que dicta “Consolidar una enérgica vinculación, articulación y cooperación de la acción sustantiva con los diferentes sectores sociales, culturales, artísticos, productivos, académicos y la institucionalidad pública con pertinencia regional y territorial”.

La planificación con visión prospectiva, como característica principal, si bien genera un plan estratégico, sus acciones constituyen la base para alcanzar metas a mediano plazo, que, a su vez, van ligadas a objetivos estratégicos a largo plazo. Bajo este planteamiento es vital comprender que, aunque las acciones pueden apreciarse insuficientes en un marco de corto plazo, a largo plazo son vitales para lograr esa visión futura.

En el proceso de formulación del Plan Operativo Anual Institucional 2024 se destaca las siguientes consideraciones:

- a. La formulación del POAI-2024, se fundamentó en el proceso de planificación estratégica que impulsó la Universidad Nacional durante el año 2022, que culminó con la aprobación por parte de la Asamblea de Representantes, del Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027 en el mes de julio del 2022.
- b. Este proceso de planificación estratégica quinquenal se sustentó en un ejercicio de planificación prospectiva a veinte años que desarrolló la Universidad Nacional a partir del 2021. En él, se realizó un análisis del diagnóstico externo e interno, de los factores de cambio, variables estratégicas del contexto, escenarios posibles, escogencia del escenario apuesta, visión de futuro, ejes transversales y estratégicos, objetivos de largo plazo y la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de la Educación Superior 2021-2025 y otros.
- c. El resultado fue establecer un proceso de vinculación de la planificación de largo (enfoque prospectivo), mediano (planificación estratégica) y corto plazo (planificación operativa anual) concatenado y sistémico donde participaron los distintos estamentos que conforman la Universidad, que permitirá fortalecer a partir del año 2023 el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas institucional. Este proceso se facilitó gracias al desarrollo del módulo automatizado de planificación operativa que entró en funcionamiento durante la formulación operativa 2023.

El proyecto de Presupuesto Ordinario 2024 presentan las siguientes consideraciones generales:

1. Se mantienen los mismos límites presupuestarios de 2021 y 2022 en operación de unidades ejecutoras (pueden presupuestar esos recursos en operación o inversión, según necesidad).
2. Se realiza una mejor planificación del Plan de Adquisiciones.
3. Se mantienen capitalizados los salarios del Programa de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura (PRODEMI), por un monto cercano a los ₡1.600 millones, los cuales se financian con la transferencia de capital del Fondo Especial Educación Superior (FEES) que le corresponde a la UNA.
4. No aumento en bases salariales (no se puede ajustar por Regla Fiscal).
5. Otorgamiento de anualidad (1,94% profesionales y 2,54% no profesionales; salario base de julio 2018). Con base en evaluación del desempeño 2023 y, únicamente para aquellas personas funcionarias con un salario compuesto inferior al salario global definido para su misma categoría.
6. No aumento en valor del punto en carrera administrativa (no se puede ajustar por Regla Fiscal).
7. No aumento en el monto de las dietas (no se puede ajustar por Regla Fiscal).
8. Reforzamiento al Fondo de Becas estudiantil que aumenta en 800 millones de colones respecto a lo presupuestado en 2023. Esto permitirá:
 1. Aumentar el rubro a sedes en un 30%
 2. Aumentar el valor de la hora estudiante asistente en un 2%.
 3. Aumentar el presupuesto de horas asistente
 4. Pagar 9 nóminas completas y 11 días de febrero.

5. Aumentar el presupuesto para grupos representativos en un 50%
 6. Aumentar el presupuesto para giras académicas en un 20%
 7. Aumentar el presupuesto para ayudas económicas en un 25%
 8. Aumentar el 5% para mantenimiento de residencias estudiantiles
 9. Entre otras.
9. Horas extra: ¢650 millones. Mismo monto que en 2022 y 2023, que corresponde a una disminución cercana al 50% respecto a los propios de los años previos a la pandemia.
10. Reforzamiento del Fondo para inversión en equipo científico y tecnológico (FECTE): +¢200 millones. Total ¢400 millones.
11. Aumento en el fondo para eventos cortos y capacitación administrado por Junta de Becas: +¢110 millones. Total ¢200 millones.
12. Reserva de ¢100 millones en Junta de Becas para el Plan de Fortalecimiento del Sector Académico I+D que permitirá avanzar en la reposición de jornadas académicas en el marco del proceso de relevo institucional que enfrenta la universidad.
13. Aumento, en Rectoría Adjunta, del Fondo para Renovación Académica (FRA): +¢30 millones. Total ¢155 millones.
14. Aumento, en Rectoría Adjunta, del fondo para Proyectos institucionales: +50 millones. Total ¢100 millones.

15. Rectoría Adjunta Equipo didáctico: ¢400 millones en inversión, recursos destinados para el apoyo de carreras que estarán aumento su cupo tradicional y que en conjunto significará un aumento de más de 300 cupos para personas estudiantes de primer ingreso.
16. Aumento, en Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de recursos para movilidad estudiantil +¢50 millones. Total ¢100 millones.
17. Aumento en Vicerrectoría de Vida Estudiantil de recursos para adquisición de equipos: +¢100 millones.
18. Asignación de ¢822 millones para la adquisición de equipo científico y tecnológico con énfasis en el impulso a la transformación digital de la institución.
19. Cambio flotilla vehicular de transportes: autobuses y vehículos con mucha antigüedad. ¢700 millones.
20. Aumento en presupuesto para cursos de verano: +¢17,2 millones. Total ¢80 millones para 2024.
21. Asignación en Bibliotecas: ¢100 millones adicionales para libros y bases de datos y ¢90 millones para cambio de mobiliario (estantería).
22. Vicerrectoría Investigación: +¢100 millones para reparación de equipo científico y tecnológico.
23. Vicerrectoría de Docencia: +¢200 millones para acreditaciones de carreras.

24. Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística (**CIDEA**): +¢600 millones Adquisición de equipo artístico y musical que tiene más de 10 años sin renovarse.
25. Salud Laboral: +¢18,5 millones para equipo y capacitaciones.
26. Auditorio Cora Ferro: +¢36 millones para equipos.
27. PRODEMI: +¢150 millones para mantenimiento.
28. Vicerrectoría de Administración: ¢120 millones para cubrir ajustes por diferencial cambiario en procesos de contratación.
29. Vicerrectoría de Administración: fondo de ¢80 millones en operación para arborización y otras actividades relacionadas con PGAI.
30. Vicerrectoría de Administración y Programa de Publicaciones: +¢300 millones para adquisición de equipo especializado para impresiones.
31. Biblioteca Joaquín García Monge: ¢200 millones de colones a para adquisición de bases de datos compartidas con CONARE.
32. Editorial de la Universidad Nacional (EUNA): +¢60 millones más para gastos en impresión y encuadernación.
33. Vicerrectoría de Extensión: ¢125 millones para proyectos de desarrollo regional.
34. Asignación en ¢50 millones a la Sede Regional Chorotega para el Proyecto de sostenibilidad ambiental: Sendero Los Matapalos en el Campus Liberia.

35. Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida: ¢50 millones de recursos para gastos de operación y ¢125 millones para inversión (compra de herramientas y equipos propios de su quehacer dentro de la institución).

En relación con el presupuesto laboral, en 2024 se reduce partida de remuneraciones en ¢257 millones con respecto a lo formulado en 2023 (importante indicar que aumenta en sedes regionales y se reduce en región central); lo anterior a pesar de que se incluyen 77 tiempos completos más (44.96 tiempos completos para personal académico y 32 tiempos completos para personal administrativo). En términos generales, mientras en 2021 el presupuesto laboral (sin incluir prestaciones legales) representó el 83% del FEES, para 2024 este se redujo al 76.9%, lo que permite alcanzar una mayor sostenibilidad financiera y fortalecer la acción sustantiva.

Estas nuevas plazas permiten a la institución atender una serie de necesidades que se han estado postergando por años como resultado de las restricciones presupuestarias, entre ellas, el aumento de más de 300 cupos de primer ingreso, en carreras STEAM y de alta demanda laboral, asignación de personal en trabajo social, psicología, odontología, promoción artística, promoción de la salud, electromecánicos, ingeniero forestal, técnico en equipo audiovisual para auditorios, personal para Oficina de Investigación y sanción de Faltas Comunes y Acoso Laboral, entre otros.

La formulación del presupuesto 2024 de la Universidad Nacional, incorpora y clasifica como recursos de aplicación específica únicamente los ingresos y egresos de proyectos y actividades que están respaldados en una norma legal, convenio o contrato que los defina como recursos de aplicación específica, conforme a lo instruido por la Contraloría General de la República, según el oficio 18091, del 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación parcial del presupuesto 2019.

El documento del POAI 2024 y Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional, contiene el Estado de Origen y Aplicación de Recursos por partida objeto de gasto y programas presupuestarios, identificando los recursos de aplicación general como los recursos de aplicación específica. Igualmente incorpora el estado de origen y aplicación de recursos, por programas presupuestarios, con la clasificación económica, acorde con el formato requerido por la Contraloría General de la República. Se incorporan, además, una serie de anexos con información complementaria referente a los ingresos y egresos del presupuesto 2024 de la Institución.

Conscientes de la responsabilidad institucional en materia de sostenibilidad financiera, se tomó las previsiones correspondientes y estableció durante el proceso de formulación una serie de medidas en este sentido y en cumplimiento de la Regla Fiscal y la Ley Marco de Empleo Público en lo que corresponde a las universidades públicas, haciendo el mayor esfuerzo de no comprometer el desarrollo de la vida académica y de manera especial, el bienestar de la población estudiantil; componentes esenciales de la acción sustantiva. Si bien es cierto desde la Universidad Nacional se es consciente de la necesidad que se tiene como país de equilibrar las finanzas públicas, que no es sostenible el ritmo y comportamiento del crecimiento histórico que venía presentando el gasto público, la forma en que se implementó la aplicación de la Regla Fiscal, añade especial incertidumbre para con la continuidad de las operaciones y funcionamiento de nuestra institución y en el sector público costarricense a corto y mediano plazo.

En este contexto, la gestión ejecutiva superior de la Universidad desarrolló una estrategia para enfrentar los ajustes y propender a la sostenibilidad financiera, a partir de la orientación de las siguientes premisas contempladas en el Estatuto Orgánico:

Transparencia. “La Universidad Nacional, mediante la rendición de cuentas, garantiza a la sociedad que cumple con su misión, usa eficientemente los recursos a ella asignados y realiza una gestión responsable de estos”.

Probidad. “Es deber de todo universitario actuar con honestidad y rectitud en el ejercicio de los derechos y deberes que la institución le otorga, así como la debida administración y tutela de los recursos públicos bajo su responsabilidad.”

En consecuencia, a continuación, se exponen las principales medidas de contención del gasto consideradas en la formulación presupuestaria 2024:

Presupuesto laboral:

1. No reajuste de las bases salariales para 2024 (por aplicación de la Regla Fiscal del Título IV de la Ley 9635).
2. No aumento en el monto de dietas otorgadas a integrantes de comisiones ni en el valor del punto de carrera administrativa.
3. Reconocimiento de nuevas anualidades de forma nominal, según lo establecido en la Ley 9635 sobre Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y Ley 10159 Marco de Empleo Público, de acuerdo con el resultado de la evaluación del desempeño.

4. Implementación de la escala de salario global en las contrataciones de personal, según lo dispuesto en la Ley N°10.159 Marco de Empleo Público.
5. Restricción para el pago por tiempo extraordinario y sobresueldos.
6. Restricción para la creación de plazas nuevas (académicas y administrativas).
7. Revisión estricta de nuevas asignaciones por reposición de plazas en caso de jubilación, defunción, despido o renuncia.
8. Restricción para autorizar solicitudes de sustitución de personal por vacaciones.
9. Revisión y ajuste en la metodología de asignación de carga académica.
10. Suspensión de la recepción de solicitudes de estudios para cargos administrativos.
11. Priorización de las jornadas académicas para atender cursos de pregrado y grado.
12. Incentivos laborales otorgados en el marco de lo dispuesto en la Ley 9635 y Ley 10159

Presupuesto de operación e inversión:

1. Restricción para el uso de recursos correspondientes a las partidas de actividades protocolarias y sociales, y de alimentos y bebidas.

2. Monitoreo mediante GPS de toda la flotilla vehicular de la UNA, de manera que se pueda generar información que permita: mejorar la planificación de las giras y trayectos de estas, ser más efectivos con el mantenimiento de los vehículos, optimizar el uso y disposición de vehículos en toda la institución, establecer criterios para la adquisición de vehículos, reducir el consumo de combustibles y viáticos, entre otros.
3. Proceso de dar de baja vehículos con antigüedad considerable, que generan altos costos de mantenimiento.

Otras medidas de administración y ambientales:

1. Cambios en los sistemas mecánicos e iluminación, por sistemas de energías limpias y eco-sustentables.
2. Velar por el uso racional de los servicios de electricidad, aires acondicionados, computadoras, impresoras, luces, agua, teléfono, para generar ahorro institucional.
3. Restricción para la adquisición de signos externos

De manera tal que el Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual Institucional 2023, responde al cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con la docencia, investigación, extensión y la actividad académica integrada, además de favorecer el fortalecimiento integral de la vida estudiantil, especialmente en cuanto al fortalecimiento del Fondo de Becas estudiantiles y asignando de manera cuidadosa y responsable, así como en los recursos asignados en todas las actividades institucionales debidamente planificadas.

Francisco González Alvarado
Rector
Universidad Nacional

TABLA DE CONTENIDO

I. MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL	1
El Principio de Legalidad.....	2
El Principio de Razonabilidad.....	3
El Principio de Autonomía Universitaria	3
El Principio de Libertad de Cátedra.....	6
II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Y MARCO ESTRATÉGICO	7
III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	8
IV. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....	10
V. PRESUPUESTO DEL POAI 2024	11
VI. PROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2024	13
I. Programa Académico.....	13
II. Programa Vida Universitaria.....	22
III. Programa Administrativo	29
VII. INDICADORES DE DESEMPEÑO	36
VIII. ACCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	62
IX. PRODUCTOS DE LOS PROGRAMAS	64
Programa Académico.....	64
Programa Vida universitaria.....	68
Programa Administrativo.....	71
X. VINCULACIÓN DEI POAI 2024 CON EL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL 2023-2027.....	73
XI. ANEXOS.....	76
Anexo 1	77
UNA-SCU-ACUE-304-2023.....	77
Anexo 2	150
Ficha de Indicadores	150
Anexo 3	152
Plan de Inversión 2024.....	152

I. MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL

La base jurídica en la cual se enmarca el quehacer de la Universidad Nacional, como requisito de formulación del presupuesto, según dispone la norma de presupuesto público 4.1.3¹, se halla conformada de la siguiente manera:

- ✓ La Constitución Política de Costa Rica.
- ✓ La Ley 5182 del 15 de febrero de 1973, Ley de creación de la Universidad Nacional.
- ✓ Todas aquellas leyes y normativa nacional de carácter obligante para las instituciones pública, entre algunas de ellas:
 - Ley General de Administración Pública.
 - Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
 - Ley sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
 - Ley General de Control Interno.
 - Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito.
 - Código de Trabajo, Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.
 - Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (No. 8228)
- ✓ El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, aprobado por la Asamblea Universitaria el 31 de octubre del 2014, y modificado en dos de sus artículos el 10 de abril del 2015 (publicado en la gaceta N°8 del 20 de abril del 2015).
- ✓ Los reglamentos internos aprobados por el Consejo Universitario y la Convención Colectiva de Trabajo.

¹ Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, mediante resolución R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012.

Este marco jurídico institucional está concebido, no como un conjunto de leyes o normas escritas, sino como un sistema normativo compuesto por reglas de distintas jerarquías y naturaleza, según un orden que va de lo general a lo particular, todo ello con el propósito de enmarcar las actuaciones y las conductas de la administración universitaria en la malla de sus valores y dictados obligatorios.

La Constitución Política exige a la Universidad –al igual que al resto de la Administración Pública– una adhesión irrestricta a los principios de legalidad y razonabilidad y le concede a cambio dos facultades de las que está desprovista la administración ordinaria. Ellas son la autonomía universitaria y la libertad de cátedra. Estas constituyen principios distintivos esenciales e irrenunciables de la institucionalidad universitaria.

El Principio de Legalidad

El principio de legalidad que se consagra en el artículo 11 de nuestra Constitución Política y se desarrolla en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, significa que los actos y los comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que implica, desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente y en general a todas las otras normas del ordenamiento jurídico –reglamentos ejecutivos y autónomos, especialmente–; o sea, en última instancia, a lo que se conoce como el “Principio de Juridicidad de la Administración”.

Este principio en el estado de derecho postula una forma especial de vinculación de las autoridades e instituciones públicas al ordenamiento jurídico, a partir de su definición básica, según la cual toda autoridad o institución pública lo es y solamente puede actuar en la medida en la que se encuentre empoderada para hacerlo por el mismo ordenamiento y normalmente a texto expreso.

El Principio de Razonabilidad

Según este principio, una norma o acto público o privado únicamente es válido cuando, además de su conformidad formal con la Constitución, está razonablemente fundado y justificado de acuerdo con la ideología constitucional.

De esta manera se procura, no solo que la ley o el acto no sea irracional, arbitrario o caprichoso, sino también que los medios seleccionados tengan una relación real y sustancial con su objeto. Se distingue entonces entre razonabilidad técnica, que es la proporcionalidad entre medios y fines; razonabilidad jurídica, o la adecuación a la Constitución en general, y en especial, a los derechos y libertades reconocidos o supuestos por ella; y finalmente, la razonabilidad de los efectos sobre los derechos personales, en el sentido de no imponer a esos derechos otras limitaciones a cargas que las razonablemente derivadas de la naturaleza y régimen de los derechos mismos.

El principio de razonabilidad remite a una pauta de justicia con la que completa el principio de legalidad –que es la forma para componer una sola. El control de razonabilidad es una forma de controlar la constitucionalidad, porque lo irrazonable es inconstitucional.

El Principio de Autonomía Universitaria

Tal como lo establece el Estatuto Orgánico *“la Universidad Nacional es una institución de derecho público que goza de autonomía plena en materia de gobierno, de administración y de organización. Está facultada para darse su propia organización y reglamentación, y ejercer su libertad para decidir sobre los asuntos que le competen.*

En el cumplimiento de sus fines tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Es de su competencia abrir carreras, adoptar planes y programas de estudio, nombrar el personal que necesite, así como otorgar, reconocer y equiparar grados académicos, títulos profesionales y certificados de estudio.

Aprobará los reglamentos y normas que estime necesarios para la organización y funcionamiento de sus diversos órganos, disponer de su patrimonio y llevar a cabo las acciones contractuales convenientes, con apego al orden jurídico”.

La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar a la institución todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores.

En este sentido la Universidad no es una simple institución de enseñanza, pues a ella corresponde la función compleja, propia de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica del país y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas nacionales, servir de impulsora a ideas y acciones para alcanzar el desarrollo en todos los ámbitos (espiritual, social, científico y material) contribuyendo de esa manera a la realización efectiva de los valores fundamentales de la identidad costarricense, que pueden resumirse así: democracia, estado social de derecho, paz y justicia, dignidad esencial del ser humano y el “sistema de libertad”.

La Universidad, como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones o medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir con su misión.

Por tal razón, las universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esta autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico.

Así, como resultado de estas prerrogativas constitucionales, las universidades públicas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado: que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están habilitadas para establecer sus planes, programas y presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias en el ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan y decidir libremente sobre su personal. En suma, estas son las modalidades administrativas, política, organizativa y financiera, que el principio de autonomía garantiza a las universidades públicas.

El Principio de Libertad de Cátedra

La jurisprudencia constitucional entiende el principio de libertad de cátedra en dos sentidos. En primer lugar, como una prolongación y complemento de la autonomía universitaria y desde este punto de vista lo define como la potestad de la universidad de decidir el contenido de la enseñanza que imparte –y la orientación de las otras funciones académicas que ejerce-, sin estar sujeta a lo dispuesto por poderes externos a ella.

En segundo lugar, como la facultad de los académicos universitarios de expresar sus ideas al interno de la institución, permitiendo la coexistencia de diferentes corrientes de pensamiento.

El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional hace suyos ambos sentidos cuando en su Artículo 5 señala: “La libertad de cátedra es principio fundamental de la enseñanza en la Universidad Nacional. Se ejerce en un marco de responsabilidad ética e intelectual por parte de cada académico y como comunidad universitaria, y comprende los siguientes aspectos:

- a) Garantía del derecho a la libre expresión del personal académico en el ámbito universitario, conforme a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás instrumentos jurídicos atinentes, sin ser impedido o limitado por factores ajenos a sus funciones propias, ni por coacciones de cualquier género.
- b) Desarrollo de los programas académicos con libertad de expresión en aspectos filosóficos, políticos, religiosos, científicos y didácticos.
- c) Derecho a la libre investigación individual o colectiva, conducida como un todo por la Universidad, en función de sus propias necesidades y las del país.
- d) Derecho a la libre discusión razonada de los miembros de la comunidad universitaria, en un marco de respeto mutuo y sin temor a represalias.”

II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Y MARCO ESTRATÉGICO

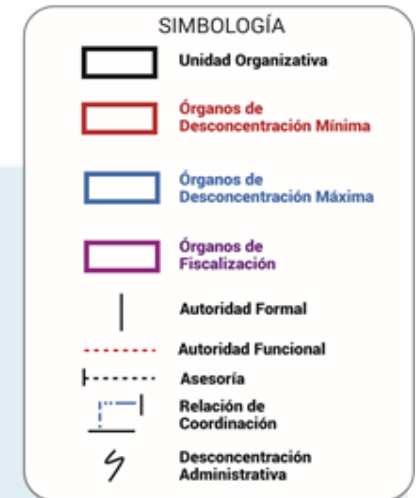
El presente apartado forma parte del documento denominado: “UNA Planificación Estratégica con enfoque prospectivo: Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027”, por lo que se mantiene sin cambios lo consignado en el Plan Operativo Anual Institucional- POAI 2023.

III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Respondiendo a los cambios suscitados en el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional aprobado en Asamblea Universitaria mediante referéndum realizado el 31 de octubre de 2014, según los resultados oficiales transcritos por el Tribunal Electoral de la Universidad Nacional mediante comunicado oficial 21-2014 de 12 de noviembre de 2014 y publicado en la Gaceta Extraordinaria N° 8-2015 de 20 de abril 2015; se presenta el Esquema de Organización vigente aprobado según el acuerdo UNA-R-RESO-171-2017 del 24 de mayo del 2017.

ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN

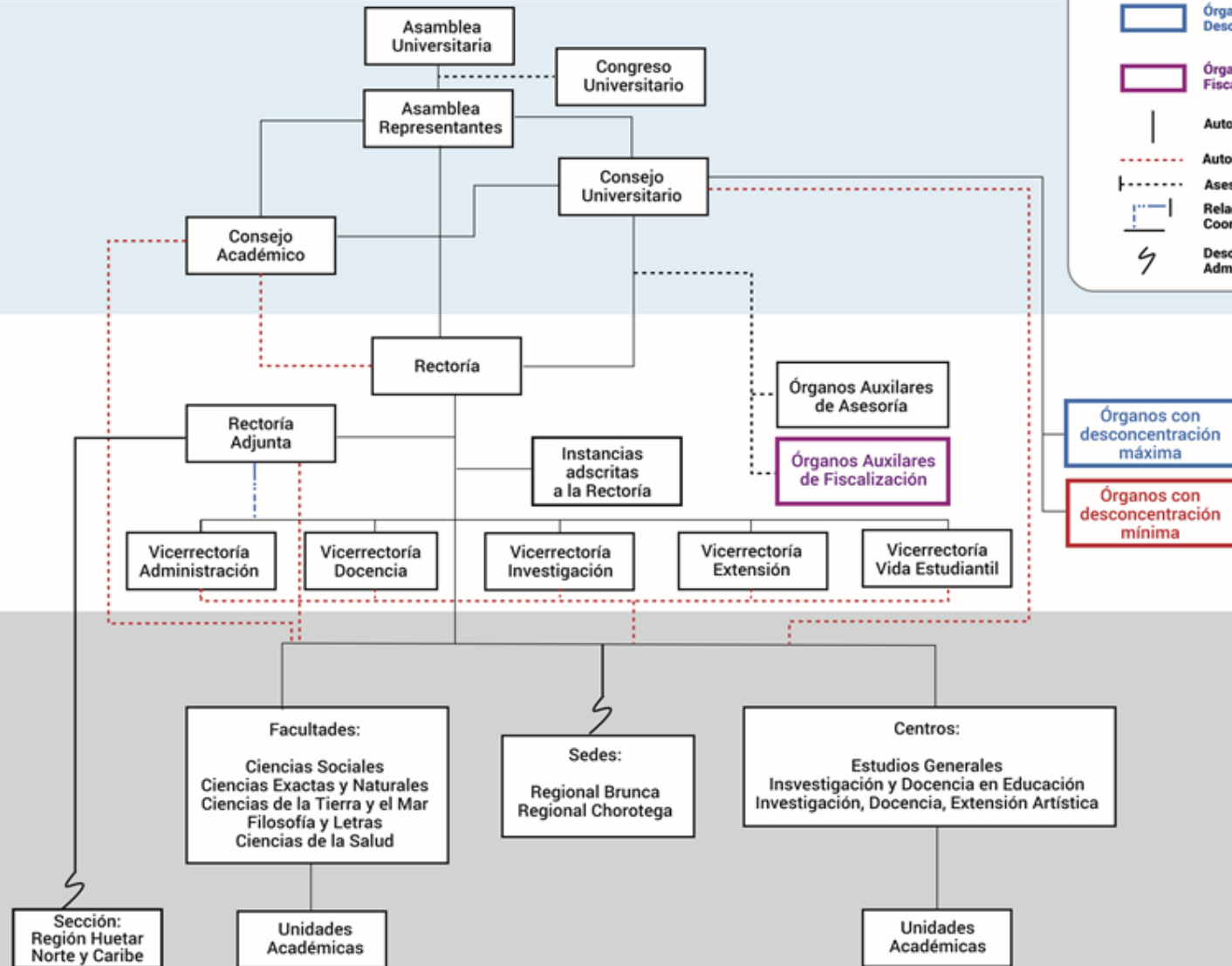
El presente esquema muestra la organización formal y funcional en la Universidad Nacional, de acuerdo a su Estatuto Orgánico.



Órganos colegiados superiores

Dirección superior ejecutiva

Instancias que ejecutan la acción sustantiva



IV. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La estructura presupuestaria de la Universidad Nacional fue modificada por el Consejo Universitario en el año 2007 (SCU-712-2007 del 18 de mayo), por lo tanto, se mantiene conforme lo señalado en el Plan Operativo Anual Institucional del 2008.

No obstante, lo anterior, las resoluciones RG-08-2011 y RG-11-2013 de Gabinete de Rectoría, de fecha 14 de junio del 2011 y 19 de febrero de 2013 respectivamente, establecen los lineamientos de aplicación de la estructura para que se cumplan de manera precisa los fines con los que esta fue aprobada, y se refleje de mejor manera la aplicación de recursos en correspondencia con los productos y los servicios del quehacer institucional. De la misma manera en la RG-11-2013 se establecen los parámetros para la asignación de los recursos destinados a la inversión pública.

Como parte de la estructura programática establecida, la institución asigna sus recursos en tres programas, a saber: Programa Académico, Programa Vida Universitaria y Programa Administrativo. El Programa Académico responde a la actividad sustantiva de la Universidad y es el componente de mayor peso, y representa un **54,9%** del presupuesto institucional.

El Programa Administrativo, -se refiere a la administración institucional, representa **29,2%** del presupuesto total.

El Programa Vida Universitaria se orienta al fortalecimiento y desarrollo del bienestar estudiantil y de la comunidad universitaria, para este año se estima una participación presupuestaria del **15,9%** del total del presupuesto institucional.

V. PRESUPUESTO DEL POAI 2024

Resumen del Presupuesto Ordinario Periodo 2024 (en miles de colones)

Descripción	Total Presup. Ordinario	Aplicac. General	Aplicac. Específi.
INGRESOS TOTALES	154 037 909,2	149 198 838,0	4 839 071,2
INGRESOS CORRIENTES	125 664 499,4	122 484 206,9	3 180 292,4
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4 169 836,7	4 169 836,7	0,0
Venta De Bienes y Servicios	2 794 341,3	2 794 341,3	0,0
Ingresos de la Propiedad	1 182 000,0	1 182 000,0	0,0
Otros Ingresos no Tributarios	193 495,4	193 495,4	0,0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121 494 662,7	118 314 370,2	3 180 292,4
TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. PÚBLICO	121 233 158,7	118 311 170,2	2 921 988,4
TRANSF. CORRIEN. DEL GOB. CENTRAL	120 268 992,7	118 297 474,8	1 971 517,9
Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES	118 297 474,8	118 297 474,8	0,0
Min. Educ. Públ.- Ley 9635 FFP	1 971 517,9	0,0	1 971 517,9
TRANSF. CTES INST. ORGANOS DESCONC	900 000,0	0,0	900 000,0
TRANSF. CTES INST. DESCENT. NO EMPRES.	64 166,0	13 695,5	50 470,5
TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. PRIVADO	3 200,0	3 200,0	0,0
TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. EXTERNO	258 304,0	0,0	258 304,0
INGRESOS DE CAPITAL	3 897 585,8	3 897 585,8	0,0
RECUPERACIÓN DE OTRAS INVERSIONES	1 422 862,4	1 422 862,4	0,0
Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES	2 474 723,4	2 474 723,4	0,0
FINANCIAMIENTO	24 475 824,0	22 817 045,3	1 658 778,7
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	24 475 824,0	22 817 045,3	1 658 778,7
Superávit Libre	22 817 045,3	22 817 045,3	0,0
Superávit Específico	1 658 778,7	0,0	1 658 778,7
EGRESOS TOTALES	154 037 909,2	149 198 838,0	4 839 071,2
Remuneraciones	91 217 776,1	91 181 782,1	35 994,0
Servicios	11 578 061,1	9 499 061,7	2 078 999,4
Materiales y Suministros	5 332 242,0	4 684 960,4	647 281,6
Intereses y Comisiones	33 500,0	33 500,0	0,0
Activos Financieros	4 195 926,6	4 195 926,6	0,0
Bienes Duraderos	24 053 061,2	22 171 678,9	1 881 382,3
Transferencias Corrientes	17 627 342,2	17 431 928,3	195 413,9

FUENTE: Área de Análisis y Plan Presupuesto, Programa de Gestión Financiera

Total Presupuesto Asignado Por Programa
Periodo 2024
(miles de colones)

Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ.
Remuneraciones	91 217 776,1	64 695 594,5	7 881 338,5	18 640 843,1
Servicios	11 578 061,1	2 039 269,1	1 222 778,3	8 316 013,8
Materiales y Suministros	5 332 242,0	2 797 981,9	313 517,6	2 220 742,4
Intereses y Comisiones	33 500,0	0,0	0,0	33 500,0
Activos Financieros	4 195 926,6	0,0	0,0	4 195 926,6
Bienes Duraderos	24 053 061,2	12 319 384,2	2 310 202,0	9 423 475,0
Transferencias Corrientes	17 627 342,2	2 653 250,6	12 816 730,8	2 157 360,8
TOTAL. EGRESOS	154 037 909,2	84 505 480,3	24 544 567,2	44 987 861,7

FUENTE: Área de Análisis y Plan Presupuesto, Programa de Gestión Financiera

VI. PROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2024

I. Programa Académico

Responsable:

MEd. Francisco González Alvarado, Rector

PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL AÑO 2024

PARTIDA	MONTO (miles de colones)
Remuneraciones	64 695 594,5
Servicios	2 039 269,1
Materiales y suministros	2 797 981,9
Intereses y Comisiones	0,0
Activos Financieros	0,0
Bienes duraderos	12 319 384,2
Transferencias corrientes	2 653 250,6
TOTAL	84 505 480,3

FUENTE: Área de Planificación con información del Programa de Gestión Financiera

En el programa Académico se refleja el trabajo sustantivo de la institución, la ejecución de sus diferentes componentes permite el logro de las funciones estipuladas en el Estatuto Orgánico y en la Ley de Creación de la Universidad.

El Estatuto Orgánico, en su artículo 6, define la actividad central del quehacer de la UNA como la acción sustantiva y señala que "...se realiza mediante la docencia, la investigación, la extensión, la producción y otras formas que establezca la normativa institucional, las cuales se complementan y nutren mutuamente. Integra diversas prácticas y propicia el diálogo entre saberes, de manera innovadora, sistemática y transformadora". El programa Académico incluye las acciones propias de este proceso en los cinco subprogramas que lo constituyen -según aprobación registrada en el SCU-712-2007- los mismos son: Docencia, Investigación, Extensión, Programas Integrados y Gestión Académica. El detalle aparece en el POAI-2008.

Productos del Programa Académico

PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	BENEFICIARIO
Docencia	Final	Población Estudiantil
Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA)	Final	Comunidad Universitaria y Sociedad
Gestión Académica	Intermedio	Comunidad Universitaria
Infraestructura en el ámbito Académico	Final	Comunidad Universitaria y Sociedad

FUENTE: Área de Planificación

**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DEL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL AÑO 2024**

OBJETIVOS	PRODUCTO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	FECHAS	
					Inicio	Final
1. Actualizar el proceso de mediación pedagógica de la oferta docente con abordajes multi, inter y transdisciplinarios (MIT) para propiciar la vinculación de las personas estudiantes con el ejercicio laboral futuro acorde con su perfil profesional.	Docencia	1.1 Potenciar la transferencia del conocimiento de 14.075 estudiantes mediante una oferta académica de abordaje MIT en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.	Cantidad de Estudiantes en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.	N° de estudiantes de primer ingreso.	enero	diciembre
		1.2 Fortalecer la vinculación de la acción sustantiva mediante la ejecución de 50 PPAA que contribuyan a la innovación y transformación de la docencia.	Cantidad de PPAA de Docencia.	N° de PPAA de Docencia nuevos.	enero	diciembre
		1.3 Impulsar el abordaje MIT en la docencia mediante la ejecución de 87 actividades de mejora orientadas a la gestión y transferencia de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística.	Actividades de mejora orientadas a la gestión y transferencia de conocimientos.	N° de carreras acreditadas.	enero	diciembre
2. Brindar cobertura y acceso a la educación superior estatal en las distintas regiones, territorios y comunidades mediante la oferta de planes de estudio intrauniversitarios e interuniversitarios.		2.1 Dinamizar el desarrollo de los territorios mediante las diferentes modalidades de acción sustantiva que se imparte a 5.128 estudiantes en las Sedes y Sección Regional.	Cantidad de Estudiantes en las Sedes y Sección Regional.	N° de estudiantes de primer ingreso en las Sedes y Sección Regional.	enero	diciembre
		2.2 Ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal con la ejecución de acciones articuladas intrauniversitarias e interuniversitarias mediante la atención de 848 estudiantes en la Sede Interuniversitaria.	Cantidad de Estudiantes en la Sede Interuniversitaria.	N° de estudiantes de primer ingreso en la Sede Interuniversitaria.	enero	diciembre

OBJETIVOS	PRODUCTO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	FECHAS	
					Inicio	Final
<p>3. Ofrecer iniciativas académicas orientadas a la innovación y transferencia del conocimiento, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística con abordajes multi, inter y transdisciplinarios (MIT) que potencien la generación de valor público.</p>	<p>Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA)</p>	<p>3.1 Generar nuevos conocimientos teóricos o prácticos mediante la ejecución de 200 modalidades de acción sustantiva que contribuyen al desarrollo sustentable del país.</p>	Cantidad de PPAA de Investigación.	N° de PPAA de Investigación Nuevos.	enero	diciembre
		<p>3.2 Impactar las regiones, territorios y comunidades con iniciativas y alianzas intrauniversitarias e interuniversitarias bajo el enfoque MIT mediante el desarrollo de 50 modalidades de acción sustantiva que promuevan el vínculo con las comunidades y coadyuven a la transformación social.</p>	Cantidad de PPAA de Extensión.	N° de PPAA de Extensión nuevos.	enero	diciembre
		<p>3.3 Desarrollar 265 modalidades de acción sustantiva MAS integradas con enfoque MIT que atiendan la realidad nacional, regional y territorial, que promuevan la generación de recursos de vínculo externo y transferencia.</p>	Cantidad de PPAA Integrados.	N° de PPAA Integrados nuevos.	enero	diciembre
		<p>3.4 Promover el aumento de las capacidades mediante la ejecución de 55 modalidades de acción sustantiva orientados a la diversificación e innovación de la oferta académica.</p>	Cantidad de PPAA de Gestión.	N° de PPAA de Gestión.	enero	diciembre
		<p>3.5 Difundir la producción intelectual mediante la publicación de 25 revistas orientadas a la calidad, pertinencia e impacto social.</p>	Revistas publicadas orientadas a la calidad, pertinencia e impacto social.	N° de revistas.	enero	diciembre

OBJETIVOS	PRODUCTO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	FECHAS	
					Inicio	Final
4. Desarrollar una gestión académica basada en el proceso de mejoramiento continuo que permita la asignación eficiente de los recursos y el desarrollo de espacios vitales inclusivos y saludables.	Gestión Académica	4.1 Fortalecer el sistema de gestión de la calidad para la excelencia de la actividad sustantiva, que promueva la planificación y ejecución orientada a la mejora continua y la pertinencia del quehacer, mediante la gestión académica de 50 instancias.	Cantidad de Instancias de Gestión Académica.	Nº de instancias de gestión académica.	enero	diciembre
	Infraestructura en el ámbito Académico	4.2 Fortalecer el quehacer académico mediante la gestión de 11 proyectos de infraestructura institucional y equipamiento.	Proyectos de infraestructura institucional y equipamiento.	Nº de obras de infraestructura gestionadas.	enero	diciembre
		4.3 Concluir la construcción de 3 obras de infraestructura institucional que contribuyan a la formación integral de los estudiantes y la comunidad.	Obras de infraestructura del quehacer académico.	Nº de obras de infraestructura concluidas.	enero	diciembre

FUENTE: Área de Planificación

**PRODUCTO Y UNIDAD DE MEDIDA
DEL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL AÑO 2024**

PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	FUENTE DE DATOS
Docencia	Cantidad de Estudiantes en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez	14.075	€31 805 162 733,81	Departamento de Registro y Sistema Banner
	Cantidad de PPAA de Docencia	50	€412 227 844,96	Sistema de Información Académica (SIA)
	Actividades de mejora orientadas a la gestión y transferencia de conocimientos	87	€1 095 921 416,55	SIGESA, Módulo PPI
	Cantidad de Estudiantes en las Sedes y Sección Regional	5.128	€8 828 831 362,37	Departamento de Registro y Sistema Banner
	Cantidad de Estudiantes en la Sede Interuniversitaria	848	€1 522 749 441,52	Departamento de Registro y Sistema Banner
Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA)	Cantidad de PPAA de Investigación	200	€4 552 717 195,92	Sistema de Información Académica (SIA)
	Cantidad de PPAA de Extensión	50	€1 920 226 598,46	Sistema de Información Académica (SIA)
	Cantidad de PPAA Integrados	265	€6 546 995 443,09	Sistema de Información Académica (SIA)
	Cantidad de PPAA de Gestión	55	€1 095 988 445,10	Sistema de Información Académica (SIA)
	Revistas publicadas orientadas a la calidad, pertinencia e impacto social	25	€404 100 018,18	Sistema de Información Académica (SIA)

PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	FUENTE DE DATOS
Gestión Académica	Cantidad de Instancias de Gestión Académica	50	₡15 456 511 619,55	SIGESA, Módulo PPI
Infraestructura en el ámbito Académico	Proyectos de infraestructura institucional y equipamiento.	11	₡3 631 404 522,40	PRODEMI
	Obras de infraestructura del quehacer académico concluidas	3	₡7 232 643 638,76	PRODEMI
Total Programa Académico			₡84 505 480 280,67	

FUENTE: Área de Planificación

**UNIDAD DE MEDIDA E INDICADOR DE DESEMPEÑO
DEL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL AÑO 2024**

UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DESEMPEÑO	DIMENSIÓN	FÓRMULA	AVANCE PREVISTO	RESPONSABLE	FUENTE DE DATOS
Cantidad de Estudiantes en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez	N° de estudiantes de primer ingreso	Eficacia	N° de estudiantes de primer ingreso	2.538	Depto. de Registro	Depto. de Registro
Cantidad de PPAA de Docencia	N° de PPAA de Docencia nuevos	Eficacia	N° de PPAA de Docencia nuevos	20	Vicerrectoría de Docencia	Vicerrectoría de Docencia
Actividades de mejora orientadas a la gestión y transferencia de conocimientos	N° de carreras acreditadas	Eficacia	N° de carreras acreditadas	40	Vicerrectoría de Docencia	Vicerrectoría de Docencia
Cantidad de Estudiantes en las Sedes y Sección Regional	N° de estudiantes de primer ingreso en las Sedes y Sección Regional	Eficacia	N° de estudiantes de primer ingreso	1.094	Depto. de Registro	Depto. de Registro
Cantidad de Estudiantes en la Sede Interuniversitaria	N° de estudiantes de primer ingreso en la Sede Interuniversitaria	Eficacia	N° de estudiantes de primer ingreso	203	Depto. de Registro	Depto. de Registro
Cantidad de PPAA de Investigación	N° de PPAA de Investigación nuevos	Eficacia	N° de PPAA de Investigación nuevos	65	Vicerrectoría de Investigación	Vicerrectoría de Investigación
Cantidad de PPAA de Extensión	N° de PPAA de Extensión nuevos	Eficacia	N° de PPAA de Extensión nuevos	15	Vicerrectoría de Extensión	Vicerrectoría de Extensión

UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DESEMPEÑO	DIMENSIÓN	FÓRMULA	AVANCE PREVISTO	RESPONSABLE	FUENTE DE DATOS
Cantidad de PPAA Integrados	N° de PPAA Integrados nuevos	Eficacia	N° de PPAA Integrados nuevos	70	Vicerrectorías	Sistema de Información Académica (SIA)
Cantidad de PPAA de Gestión	N° de PPAA de Gestión	Eficacia	N° de PPAA de Gestión	55	Vicerrectorías	Sistema de Información Académica (SIA)
Revistas publicadas orientadas a la calidad, pertinencia e impacto social	N° de revistas	Eficacia	N° de revistas	25	Vicerrectoría de Investigación	Vicerrectoría de Investigación
Cantidad de Instancias de Gestión Académica	N° de instancias de gestión académica	Eficacia	N° de instancias de gestión académica	50	Unidades Ejecutoras	SIGESA, Módulo PPI
Proyectos de infraestructura institucional y equipamiento.	N° de obras de infraestructura gestionadas	Eficacia	N° de obras de infraestructura gestionadas	11	PRODEMI	PRODEMI
Obras de infraestructura del quehacer académico concluidas	N° de obras de infraestructura concluidas	Eficacia	N° de obras de infraestructura concluidas	3	PRODEMI	PRODEMI

FUENTE: Área de Planificación

II. Programa Vida Universitaria

Responsable:

MEd. Francisco González Alvarado, Rector

PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2024

PARTIDA	MONTO (miles de colones)
Remuneraciones	7 881 338,5
Servicios	1 222 778,3
Materiales y suministros	313 517,6
intereses y Comisiones	0,0
Activos Financieros	0,0
Bienes duraderos	2 310 202,0
Transferencias corrientes	12 816 730,8
TOTAL	24 544 567,2

FUENTE: Área de Planificación con información del Programa de Gestión Financiera

Conforme lo estipula el acuerdo del Consejo Universitario SCU-712-2007 del 18 de mayo del 2007, “el programa Vida Universitaria comprende todas aquellas actividades dirigidas al fortalecimiento y el desarrollo del bienestar estudiantil, tomando en cuenta que uno de los aspectos fundamentales en la institución es el aporte a la equidad y la justicia social, mediante las oportunidades de formación que se brindan a los jóvenes, con independencia de sus condiciones socioeconómicas, procedencia geográfica y género”.

El programa Vida Universitaria incluye dos subprogramas: Vida universitaria y Gestión vida universitaria.

Productos del Programa Vida Universitaria

PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	BENEFICIARIO
Becas y Ayudas Estudiantiles	Final	Población Estudiantil
Servicios Estudiantiles	Final	Población Estudiantil
Servicios a la Sociedad	Final	Comunidad Universitaria y Sociedad
Servicios de Vida Universitaria	Intermedio	Comunidad universitaria
Infraestructura en el ámbito de Vida Universitaria	Final	Comunidad Universitaria y Sociedad

FUENTE: Área de Planificación

**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DEL PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2024**

OBJETIVOS	PRODUCTO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	FECHAS	
					Inicio	Final
<p>1. Articular las acciones de seguimiento, acompañamiento, atención del rezago y la repitencia, la permanencia, logro y graduación en tiempo oportuno de la población estudiantil para garantizar el fortalecimiento de su formación personal y académica.</p>	Becas y Ayudas Estudiantiles	1.1 Facilitar un modelo de admisión institucional que permita una cobertura equitativa mediante la asignación de 5.700 becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil proveniente de los diferentes territorios, regiones y comunidades.	Becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil.	N° de becas y ayudas.	enero	diciembre
	Servicios Estudiantiles	1.2 Impulsar el modelo de atención integral de personas estudiantes brindando 1.080 consultas en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan adecuaciones y servicios de apoyo.	Cantidad de consultas en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica.	N° de consultas en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica.	enero	diciembre
		1.3 Contribuir a la formación y al bienestar integral del estudiantado y a su perfil de egreso mediante la oferta de 263 actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo.	Actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo.	N° de actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo.	enero	diciembre
		1.4 Facilitar las acciones de admisión, seguimiento, acompañamiento, atención del rezago y repitencia mediante una infraestructura tecnológica adecuada a los 8 procesos relacionados con los registros estudiantiles.	Cantidad de procesos relacionados con los registros estudiantiles.	N° de procesos relacionados con los registros estudiantiles.	enero	diciembre
		1.5 Fomentar el bienestar de la comunidad universitaria durante su ciclo de vida institucional mediante el funcionamiento de 22 comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento.	Comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento.	N° de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento.	enero	diciembre

OBJETIVOS	PRODUCTO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	FECHAS	
					Inicio	Final
2. Ofrecer servicios a la comunidad universitaria que propicien una cultura libre de todo tipo de discriminación que fomente el bienestar integral durante todo su ciclo de vida institucional.	Servicios a la Sociedad	2.1 Incorporar el uso de herramientas, materiales y recursos tecnológicos emergentes en el quehacer de 19 Bibliotecas y Centros de Documentación al servicio de la comunidad.	Bibliotecas y Centros de Documentación.	N° de bibliotecas y Centros de Documentación.	enero	diciembre
		2.2 Impulsar la difusión académica y científica en la comunidad, mediante 960 servicios de producción editorial en sus diferentes formatos.	Servicios de producción editorial.	N° de servicios de producción editorial.	enero	diciembre
	Servicios de Vida Universitaria	2.3 Promover la salud integral de la comunidad universitaria mediante la ejecución de 10.780 actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación.	Actividades en salud integral.	N° de actividades en salud integral.	enero	diciembre
		2.4 Desarrollar el quehacer de 6 instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria que promueva una cultura universitaria libre de todo tipo de discriminación.	Cantidad de instancias en materia de protección de los derechos a la comunidad universitaria.	N° de instancias en materia de protección de los derechos a la comunidad universitaria.	enero	diciembre
		2.5 Promover la movilidad académica y administrativa con preferencia internacional mediante la gestión de 610 ayudas económicas para la actualización y capacitación que impacte la acción sustantiva.	Ayudas económicas.	N° de ayudas económicas.	enero	diciembre
		2.6 Incentivar la generación de competencias durante la vida laboral del talento humano universitario mediante el trámite de 1.200 reconocimientos de méritos e incentivos.	Trámites de reconocimientos de méritos e incentivos.	N° de trámites de reconocimientos de méritos e incentivos.	enero	diciembre
3. Fortalecer la infraestructura en el ámbito de la vida universitaria con criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental.	Infraestructura en el ámbito de Vida Universitaria	3.1 Gestionar la construcción de 5 de obras de infraestructura que potencien la formación integral y humanista de las personas estudiantes y el bienestar de la comunidad universitaria.	Obras de infraestructura en el ámbito de vida universitaria.	N° de obras de infraestructura gestionadas. N° de obras de infraestructura concluidas.	enero	diciembre

FUENTE: Área de Planificación

**PRODUCTO Y UNIDAD DE MEDIDA
DEL PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2024**

PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	FUENTE DE DATOS
Becas y Ayudas Estudiantiles	Becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil	5.700	₪ 14 279 340 576,55	SIGESA, Módulo PPI
Servicios Estudiantiles	Cantidad de consultas en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica	1.080	₪ 620 377 936,49	SIGESA, Módulo PPI
	Actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo	263	₪ 632 003 715,06	SIGESA, Módulo PPI
	Cantidad de procesos relacionados con los registros estudiantiles	8	₪ 1 122 839 875,73	Depto. Registro
	Comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento	22	₪ 871 221 740,27	SIGESA, Módulo PPI
Servicios a la Sociedad	Bibliotecas y Centros de Documentación	19	₪ 2 637 582 367,46	SIGESA, Módulo PPI
	Servicios de producción editorial	960	₪ 1 190 645 601,04	SIGESA, Módulo PPI
Servicios de Vida Universitaria	Actividades en salud integral	10.780	₪ 498 678 338,89	Depto. de Salud
	Cantidad de instancias en materia de protección de los derechos a la comunidad universitaria	6	₪ 440 450 532,40	SIGESA, Módulo PPI
	Ayudas económicas	610	₪ 468 060 453,00	SIGESA, Módulo PPI
	Trámites de reconocimiento de méritos e incentivos	1.200	₪ 425 654 497,65	SIGESA, Módulo PPI
Infraestructura en el ámbito de Vida Universitaria	Obras de infraestructura en el ámbito de vida universitaria	5	₪ 1 357 711 584,46	PRODEMI
Total Programa Vida Universitaria			₪ 24 544 567 219,00	

FUENTE: Área de Planificación

**UNIDAD DE MEDIDA E INDICADOR DE DESEMPEÑO
DEL PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2024**

UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DESEMPEÑO	DIMENSIÓN	FÓRMULA	AVANCE PREVISTO	RESPONSABLE	FUENTE DE DATOS
Becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil	N° de becas y ayudas	Eficacia	N° de becas y ayudas	5.700	Depto. de Bienestar Estudiantil	Depto. de Bienestar Estudiantil
Cantidad de consultas en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica	N° de consultas en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica	Eficacia	N° de consultas	1.080	Depto. de orientación y psicología	Depto. de orientación y psicología
Actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo	N° de actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo	Eficacia	N° de actividades	263	Depto. Promoción Estudiantil	Depto. Promoción Estudiantil
Cantidad de procesos relacionados con los registros estudiantiles	N° de procesos relacionados con los registros estudiantiles	Eficacia	N° de procesos	8	Depto. de Registro	Depto. de Registro
Comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento	N° de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento	Eficacia	N° de comisiones	22	Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Vicerrectoría de Vida Estudiantil

UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DESEMPEÑO	DIMENSIÓN	FÓRMULA	AVANCE PREVISTO	RESPONSABLE	FUENTE DE DATOS
Bibliotecas y Centros de Documentación	N° de bibliotecas y Centros de Documentación	Eficacia	N° de bibliotecas	19	SIDUNA	SIGESA, Módulo PPI
Servicios de producción editorial	N° de servicios de producción editorial	Eficacia	N° de servicios	960	Depto. Publicaciones y Editorial UNA	SIGESA, Módulo PPI
Actividades en salud integral	N° de actividades en salud integral	Eficacia	N° de actividades	10.780	Depto. de Salud	Depto. Salud
Cantidad de instancias en materia de protección de los derechos a la comunidad universitaria	N° de instancias en materia de protección de los derechos a la comunidad universitaria	Eficacia	N° de instancias	6	Instancias en materia de protección de los derechos	SIGESA, Módulo PPI
Ayudas económicas	N° de ayudas económicas	Eficacia	N° de ayudas	610	Junta de Becas	SIGESA, Módulo PPI
Trámites de reconocimiento de méritos e incentivos	N° de trámites de reconocimiento de méritos e incentivos	Eficacia	N° de trámites	1.200	Comisión Carrera Académica y Comisión de Carrera Administrativa	SIGESA, Módulo PPI
Obras de infraestructura en el ámbito de vida universitaria	N° de obras de infraestructura gestionadas	Eficacia	N° de obras de infraestructura gestionadas	4	PRODEMI	PRODEMI
	N° de obras de infraestructura concluidas	Eficacia	N° de obras de infraestructura concluidas	1	PRODEMI	PRODEMI

FUENTE: Área de Planificación

III. Programa Administrativo

Responsable:

MEd. Francisco González Alvarado, Rector

PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2023

PARTIDA	MONTO (miles de colones)
Remuneraciones	18 640 843,1
Servicios	8 316 013,8
Materiales y suministros	2 220 742,4
Intereses y Comisiones	33 500,0
Activos Financieros	4 195 926,6
Bienes duraderos	9 423 475,0
Transferencias corrientes	2 157 360,8
TOTAL	44 987 861,7

FUENTE: Área de Planificación con información del Programa de Gestión Financiera

Conforme lo estipula el acuerdo del Consejo Universitario SCU-712-2007 del 18 de mayo del 2007, el programa Administrativo incluye todas las acciones de gestión administrativa, de dirección superior, de asesoría técnica, tecnológica y contraloría, servicios generales, que dan soporte logístico a las actividades sustantivas del quehacer universitario. Este programa se subdivide en dos subprogramas: Gestión administrativa (todas las erogaciones propias de la gestión administrativa) e Inversión estratégica (terrenos, infraestructura, equipos institucionales, entre otros).

Productos del Programa Administrativo

PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	BENEFICIARIO
Gestión Universitaria	Intermedio	Comunidad universitaria
Servicios Universitarios	Intermedio	Comunidad Universitaria
Servicios para Infraestructura física y tecnológica	Intermedio	Comunidad Universitaria
Infraestructura en el ámbito institucional	Final	Comunidad Universitaria y Sociedad

FUENTE: Área de Planificación

OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2024

OBJETIVOS	PRODUCTO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	FECHAS	
					Inicio	Final
<p>1. Fortalecer el Sistema Institucional de Gestión de la Calidad que promueva la planificación y ejecución orientada a la mejora continua, que potencie la acción sustantiva de la Universidad.</p>	<p align="center">Gestión Universitaria</p>	<p>1.1 Fomentar el sistema de gestión de la calidad de los servicios institucionales y la actualización normativa para que responda a la acción sustantiva mediante el quehacer de 4 instancias de dirección superior.</p>	Cantidad de instancias de dirección superior.	N° de instancias de dirección superior.	enero	diciembre
		<p>1.2 Brindar asesoría jurídica en la aplicación y actualización de la normativa institucional acorde con el quehacer sustantivo mediante la atención de 10 estudios, trámites y procesos en materia judicial.</p>	Estudios, trámites y procesos en materia judicial.	N° de estudios, trámites y procesos en materia judicial.	enero	diciembre
		<p>1.3 Impulsar la sostenibilidad, transparencia y equilibrio financiero acorde con la planificación institucional mediante la ejecución de 44 acciones que permitan la asignación adecuada de recursos al quehacer institucional.</p>	Acciones de asignación adecuada de recursos.	N° de acciones de asignación adecuada de recursos.	enero	diciembre
		<p>1.4 Ejecutar 17 acciones en materia de Recursos Humanos que propicien condiciones de empleo y trabajo decente, sostenible, libre de violencia y en condiciones de igualdad para las personas trabajadoras universitarias.</p>	Acciones en materia de Recursos Humanos.	N° de acciones en materia de Recursos Humanos.	enero	diciembre
		<p>1.5 Fortalecer el Sistema de Control Interno Universitario y rendición de cuentas mediante la atención de 9 servicios de auditoría.</p>	Servicios de auditoría	N° de servicios de auditoría.	enero	diciembre
		<p>1.6 Gestionar 27 requerimientos de apoyo institucional que impulsen la calidad y excelencia de los servicios que potencien el quehacer universitario.</p>	Requerimientos de apoyo institucional.	N° de requerimientos de apoyo institucional.	enero	diciembre
		<p>1.7 Obtener rendimientos en las inversiones de largo plazo 0.5 puntos porcentuales por encima de la inflación acumulada para el periodo de la inversión.</p>	Cantidad de Puntos porcentuales en inversiones de largo plazo.	% de rendimiento real.	enero	diciembre

OBJETIVOS	PRODUCTO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	FECHAS	
					Inicio	Final
2. Fortalecer una cultura institucional de comunicación que proyecte el quehacer institucional y promueva la generación de recursos propios mediante vínculo externo y transferencia del conocimiento.	Servicios Universitarios	2.1 Impulsar la internacionalización del quehacer sustantivo mediante 19 acciones que potencien las alianzas, redes, cooperación, movilidad e intercambio que fortalezca la vinculación de la Universidad en el contexto global.	Acciones que impulsen la internacionalización.	N° de acciones que impulsen la internacionalización.	enero	diciembre
		2.2 Fortalecer la divulgación y socialización de los resultados del quehacer institucional mediante la realización de 47 acciones que propicien el posicionamiento de la Universidad en el ámbito nacional e internacional.	Acciones que propicien el posicionamiento.	N° de acciones que propicien el posicionamiento.	enero	diciembre
3. Fortalecer el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura física y la innovación de la infraestructura tecnológica para que se ajuste a las necesidades emergentes del quehacer universitario.	Servicios para Infraestructura física y tecnológica	3.1 Ejecutar 21 acciones que permitan implementar estrategias de transformación digital y de la sociedad del conocimiento, con criterios de ciberseguridad y orientadas a la innovación de la gestión del quehacer universitario.	Acciones de transformación digital.	N° de acciones de transformación digital.	enero	diciembre
		3.2 Ejecutar 29 acciones que fortalezcan la gestión de la infraestructura con criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental.	Acciones de gestión de la infraestructura.	N° de acciones de gestión de la infraestructura.	enero	diciembre
	Infraestructura en el ámbito institucional	3.3 Gestionar la adjudicación y construcción de 6 obras de infraestructura en el ámbito institucional.	Obras de infraestructura en el ámbito institucional.	N° de obras de infraestructura gestionadas. N° de obras de infraestructura concluidas.	enero	diciembre

FUENTE: Área de Planificación

**PRODUCTO Y UNIDAD DE MEDIDA
DEL PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2024**

PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	FUENTE DE DATOS
Gestión Universitaria	Cantidad de instancias de dirección superior	4	₡ 1 429 053 540,38	SIGESA, Módulo PPI
	Estudios, trámites y procesos en materia judicial	10	₡ 620 025 161,50	SIGESA, Módulo PPI
	Acciones de asignación adecuada de recursos	44	₡ 9 181 025 316,44	SIGESA, Módulo PPI
	Acciones en materia de Recursos Humanos	17	₡ 5 037 372 748,37	SIGESA, Módulo PPI
	Servicios de auditoría	9	₡ 972 656 110,94	SIGESA, Módulo PPI
	Requerimientos de apoyo institucional	27	₡ 5 956 325 119,83	SIGESA, Módulo PPI
	Cantidad de puntos porcentuales en inversiones de largo plazo	0,5	₡ 4 195 926 584,92	Programa Gestión Financiera
Servicios Universitarios	Acciones que impulsen la internacionalización	19	₡ 738 168 803,02	SIGESA, Módulo PPI
	Acciones que propicien el posicionamiento	47	₡ 727 484 958,63	SIGESA, Módulo PPI
Servicios para Infraestructura física y tecnológica	Acciones de transformación digital	21	₡ 4 094 759 904,81	SIGESA, Módulo PPI
	Acciones de gestión de la infraestructura	29	₡ 3 708 560 337,84	SIGESA, Módulo PPI
Infraestructura en el ámbito institucional	Obras de infraestructura en el ámbito institucional	6	₡ 8 326 503 098,60	PRODEMI
Total Programa Administrativo			₡ 44 987 861 685,28	

FUENTE: Área de Planificación

**UNIDAD DE MEDIDA E INDICADOR DE DESEMPEÑO
DEL PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2024**

UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DESEMPEÑO	DIMENSIÓN	FÓRMULA	AVANCE PREVISTO	RESPONSABLE	FUENTE DE DATOS
Cantidad de instancias de dirección superior	N° de instancias de dirección superior	Eficacia	N° de instancias	4	Instancias de dirección superior	SIGESA, Módulo PPI
Estudios, trámites y procesos en materia judicial	N° de estudios, trámites y procesos en materia judicial	Eficacia	N° de estudios	10	Asesoría Jurídica	SIGESA, Módulo PPI
Acciones de asignación adecuada de recursos	N° de acciones de asignación adecuada de recursos	Eficacia	N° de acciones	44	Apeuna, PGF, Vicerrectoría de Administración	SIGESA, Módulo PPI
Acciones en materia de Recursos Humanos	N° de acciones en materia de Recursos Humanos	Eficacia	N° de acciones	17	Programa Desarrollo de Recursos Humanos	SIGESA, Módulo PPI
Servicios de auditoría	N° de servicios de auditoría	Eficacia	N° de servicios	9	Contraloría Universitaria	SIGESA, Módulo PPI
Requerimientos de apoyo institucional	N° de requerimientos de apoyo institucional	Eficacia	N° de requerimientos	27	Programa de Servicios Generales, Proveeduría Institucional	SIGESA, Módulo PPI

UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DESEMPEÑO	DIMENSIÓN	FÓRMULA	AVANCE PREVISTO	RESPONSABLE	FUENTE DE DATOS
Cantidad de puntos porcentuales en inversiones de largo plazo	% de rendimiento real	Eficacia	% rendimiento - inflación	0,5	Vicerrectoría de Administración	Programa Gestión Financiera
Acciones que impulsen la internacionalización	N° de acciones que impulsen la internacionalización	Eficacia	N° de acciones	19	OCTI y OTTVE	SIGESA, Módulo PPI
Acciones que propicien el posicionamiento	N° de acciones que propicien el posicionamiento	Eficacia	N° de acciones	47	Oficina de Relaciones Públicas, Oficina de Comunicación	SIGESA, Módulo PPI
Acciones de transformación digital	N° de acciones de transformación digital	Eficacia	N° de acciones	21	DTIC	SIGESA, Módulo PPI
Acciones de gestión de la infraestructura	N° de acciones de gestión de la infraestructura	Eficacia	N° de acciones	29	PRODEMI	SIGESA, Módulo PPI
Obras de infraestructura en el ámbito institucional	N° de obras de infraestructura gestionadas	Eficacia	N° de obras de infraestructura gestionadas	4	PRODEMI	SIGESA, Módulo PPI
	N° de obras de infraestructura concluidas	Eficacia	N° de obras de infraestructura concluidas	2	PRODEMI	SIGESA, Módulo PPI

FUENTE: Área de Planificación

VII. INDICADORES DE DESEMPEÑO

De acuerdo con el cambio en la metodología en la inclusión de la información de la Planificación Institucional en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) a partir del 2024 deben incluirse indicadores de desempeño para cada uno de los productos correspondientes a los programas presupuestarios.

Estos indicadores se clasifican en cuatro dimensiones a saber:

- *Eficacia: se refiere a cuál es el grado de cumplimiento de lo planteado, a cuántos usuarios (as) se entregan los bienes y servicios o qué porcentaje corresponde del total de usuarios (as). En qué medida la institución como un todo o un área específica está cumpliendo con sus metas sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello.*
- *Eficiencia: se refiere a la productividad de los recursos utilizados, es decir cuántos recursos públicos se utilizan para producir un determinado bien o servicio. Producir la mayor cantidad de bienes o servicios posibles dado el nivel de recursos de los que se dispone o bien alcanzar un nivel determinado de servicios, utilizando la menor cantidad de recursos posibles.*
- *Calidad: es la capacidad del programa o subprograma para responder en forma oportuna, precisa y accesible a las necesidades de los (as) usuarios (as). Evalúa los atributos del producto entregado por el programa o subprograma.*
- *Economía: es la capacidad del programa o subprograma para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, con el fin de dar cumplimiento a lo programado, es decir, cuán adecuadamente son administrados los recursos para la obtención de los bienes y servicios.*

Debido a lo tardío en que se comunicó este cambio de metodología y ya las Unidades Ejecutoras habían realizado la formulación operativa 2024 sólo se incluyen indicadores de desempeño en la dimensión eficacia.

A partir de la revisión del Plan Operativo Anual Institucional 2024, tomando en consideración la información institucional, se identifican un total de **39** indicadores de desempeño, los cuales se distribuyen según los programas presupuestarios. Esto constituye la propuesta inicial del Área de Planificación, para valoración de las instancias responsables de evaluación y seguimiento de las metas institucionales.

A continuación, se enumeran los indicadores propuestos según el programa académico, vida universitaria y administrativo; así como las metas con que estos se vinculan:

Universidad Nacional Indicadores para el seguimiento POAI 2024

Consecutivo	Indicador de Desempeño	Meta(s) vinculadas
AC0101	N° de estudiantes de primer ingreso.	1.1 Potenciar la transferencia del conocimiento de 14.075 estudiantes mediante una oferta académica de abordaje MIT en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.
AC0102	N° de PPAA de Docencia nuevos.	1.2 Fortalecer la vinculación de la acción sustantiva mediante la ejecución de 50 PPAA que contribuyan a la innovación y transformación de la docencia.
AC0103	N° de carreras acreditadas.	1.3 Impulsar el abordaje MIT en la docencia mediante la ejecución de 87 actividades de mejora orientadas a la gestión y transferencia de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística.
AC0201	N° de estudiantes de primer ingreso en las Sedes y Sección Regional.	2.1 Dinamizar el desarrollo de los territorios mediante las diferentes modalidades de acción sustantiva que se imparte a 5.128 estudiantes en las Sedes y Sección Regional.
AC0202	N° de estudiantes de primer ingreso en la Sede Interuniversitaria.	2.2 Ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal con la ejecución de acciones articuladas intrauniversitarias e interuniversitarias mediante la atención de 848 estudiantes en la Sede Interuniversitaria.
AC0301	N° de PPAA de Investigación Nuevos.	3.1 Generar nuevos conocimientos teóricos o prácticos mediante la ejecución de 200 modalidades de acción sustantiva que contribuyen al desarrollo sustentable del país.

Consecutivo	Indicador de Desempeño	Meta(s) vinculadas
AC0302	N° de PPAA de Extensión nuevos.	3.2 Impactar las regiones, territorios y comunidades con iniciativas y alianzas intrauniversitarias e interuniversitarias bajo el enfoque MIT mediante el desarrollo de 50 modalidades de acción sustantiva que promuevan el vínculo con las comunidades y coadyuven a la transformación social.
AC0303	N° de PPAA Integrados nuevos.	3.3 Desarrollar 265 modalidades de acción sustantiva MAS integradas con enfoque MIT que atiendan la realidad nacional, regional y territorial, que promuevan la generación de recursos de vínculo externo y transferencia.
AC0304	N° de PPAA de Gestión.	3.4 Promover el aumento de las capacidades mediante la ejecución de 55 modalidades de acción sustantiva orientados a la diversificación e innovación de la oferta académica.
AC0305	N° de revistas.	3.5 Difundir la producción intelectual mediante la publicación de 25 revistas orientadas a la calidad, pertinencia e impacto social.
AC0401	N° de instancias de gestión académica.	4.1 Fortalecer el sistema de gestión de la calidad para la excelencia de la actividad sustantiva, que promueva la planificación y ejecución orientada a la mejora continua y la pertinencia del quehacer, mediante la gestión académica de 50 instancias.
AC0402	N° de obras de infraestructura gestionadas.	4.2 Fortalecer el quehacer académico mediante la gestión de 11 proyectos de infraestructura institucional y equipamiento.
AC0403	N° de obras de infraestructura concluidas.	4.3 Concluir la construcción de 3 obras de infraestructura institucional que contribuyan a la formación integral de los estudiantes y la comunidad.
VU0101	N° de becas y ayudas.	1.1 Facilitar un modelo de admisión institucional que permita una cobertura equitativa mediante la asignación de 5.700 becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil proveniente de los diferentes territorios, regiones y comunidades.
VU0102	N° de consultas en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica.	1.2 Impulsar el modelo de atención integral de personas estudiantes brindando 1.080 consultas en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan adecuaciones y servicios de apoyo.
VU0103	N° de actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo.	1.3 Contribuir a la formación y al bienestar integral del estudiantado y a su perfil de egreso mediante la oferta de 263 actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo.
VU0104	N° de procesos relacionados con los registros estudiantiles.	1.4 Facilitar las acciones de admisión, seguimiento, acompañamiento, atención del rezago y repitencia mediante una infraestructura tecnológica adecuada a los 8 procesos relacionados con los registros estudiantiles.

Consecutivo	Indicador de Desempeño	Meta(s) vinculadas
VU0105	N° de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento.	1.5 Fomentar el bienestar de la comunidad universitaria durante su ciclo de vida institucional mediante el funcionamiento de 22 comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento.
VU0201	N° de bibliotecas y Centros de Documentación.	2.1 Incorporar el uso de herramientas, materiales y recursos tecnológicos emergentes en el quehacer de 19 Bibliotecas y Centros de Documentación al servicio de la comunidad.
VU0202	N° de servicios de producción editorial.	2.2 Impulsar la difusión académica y científica en la comunidad, mediante 960 servicios de producción editorial en sus diferentes formatos.
VU0203	N° de actividades en salud integral.	2.3 Promover la salud integral de la comunidad universitaria mediante la ejecución de 10.780 actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación.
VU0204	N° de instancias en materia de protección de los derechos a la comunidad universitaria.	2.4 Desarrollar el quehacer de 6 instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria que promueva una cultura universitaria libre de todo tipo de discriminación.
VU0205	N° de ayudas económicas.	2.5 Promover la movilidad académica y administrativa con preferencia internacional mediante la gestión de 610 ayudas económicas para la actualización y capacitación que impacte la acción sustantiva.
VU0206	N° de trámites de reconocimiento de méritos e incentivos.	2.6 Incentivar la generación de competencias durante la vida laboral del talento humano universitario mediante el trámite de 1.200 reconocimiento de méritos e incentivos.
VU0301	N° de obras de infraestructura gestionadas. N° de obras de infraestructura concluidas.	3.1 Gestionar la construcción de 5 de obras de infraestructura que potencien la formación integral y humanista de las personas estudiantes y el bienestar de la comunidad universitaria.
AD0101	N° de instancias de dirección superior.	1.1 Fomentar el sistema de gestión de la calidad de los servicios institucionales y la actualización normativa para que responda a la acción sustantiva mediante el quehacer de 4 instancias de dirección superior.
AD0102	N° de estudios, trámites y procesos en materia judicial.	1.2 Brindar asesoría jurídica en la aplicación y actualización de la normativa institucional acorde con el quehacer sustantivo mediante la atención de 10 estudios, trámites y procesos en materia judicial.
AD0103	N° de acciones de asignación adecuada de recursos.	1.3 Impulsar la sostenibilidad, transparencia y equilibrio financiero acorde con la planificación institucional mediante la ejecución de 44 acciones que permitan la asignación adecuada de recursos al quehacer institucional.

Consecutivo	Indicador de Desempeño	Meta(s) vinculadas
AD0104	N° de acciones en materia de Recursos Humanos.	1.4 Ejecutar 17 acciones en materia de Recursos Humanos que propicien condiciones de empleo y trabajo decente, sostenible, libre de violencia y en condiciones de igualdad para las personas trabajadoras universitarias.
AD0105	N° de servicios de auditoría.	1.5 Fortalecer el Sistema de Control Interno Universitario y rendición de cuentas mediante la atención de 9 servicios de auditoría.
AD0106	N° de requerimientos de apoyo institucional.	1.6 Gestionar 27 requerimientos de apoyo institucional que impulsen la calidad y excelencia de los servicios que potencien el quehacer universitario.
AD0107	% de rendimiento real.	1.7 Obtener rendimientos en las inversiones de largo plazo 0.5 puntos porcentuales por encima de la inflación acumulada para el periodo de la inversión.
AD0201	N° de acciones que impulsen la internacionalización.	2.1 Impulsar la internacionalización del quehacer sustantivo mediante 19 acciones que potencien las alianzas, redes, cooperación, movilidad e intercambio que fortalezca la vinculación de la Universidad en el contexto global.
AD0202	N° de acciones que propicien el posicionamiento.	2.2 Fortalecer la divulgación y socialización de los resultados del quehacer institucional mediante la realización de 47 acciones que propicien el posicionamiento de la Universidad en el ámbito nacional e internacional.
AD0301	N° de acciones de transformación digital.	3.1 Ejecutar 21 acciones que permitan implementar estrategias de transformación digital y de la sociedad del conocimiento, con criterios de ciberseguridad y orientadas a la innovación de la gestión del quehacer universitario.
AD0302	N° de acciones de gestión de la infraestructura.	3.2 Ejecutar 29 acciones que fortalezcan la gestión de la infraestructura con criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental.
AD0303	N° de obras de infraestructura gestionadas. N° de obras de infraestructura concluidas.	3.3 Gestionar la adjudicación y construcción de 6 obras de infraestructura en el ámbito institucional.

FUENTE: Área de Planificación

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0101	
Denominación	Estudiantes de primer ingreso	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de estudiantes de primer ingreso matriculados en Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.	
Fórmula	Número de estudiantes de primer ingreso	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Ciclos lectivos
	Fuente de información	Departamento de Registro
	Responsable	Departamento de Registro
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0102	
Denominación	Programas, Proyectos y Actividades Académica (PPAA) de Docencia, nuevos	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de PPAA´s nuevos, que contribuyen a la innovación y transformación de docencia.	
Fórmula	Número de PPAA de Docencia nuevos	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral, anual
	Fuente de información	Vicerrectoría de Docencia
	Responsable	Vicerrectoría de Docencia
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0103	
Denominación	Carreras Acreditadas	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de carreras que acrediten actividades de mejora orientadas a la gestión y transferencia de conocimientos.	
Fórmula	Número de carreras acreditadas	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral, anual.
	Fuente de información	Vicerrectoría de Docencia
	Responsable	Vicerrectoría de Docencia
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0201	
Denominación	Estudiantes de primer ingreso en las Sedes y Sección Regional	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de estudiantes de primer ingreso matriculados en las Sedes y Sección Regional.	
Fórmula	Número de estudiantes de primer ingreso	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Ciclos lectivos
	Fuente de información	Departamento de Registro
	Responsable	Departamento de Registro
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0202	
Denominación	Estudiantes de primer ingreso en la Sede Interuniversitaria	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de estudiantes de primer ingreso matriculados en la Sede Interuniversitaria.	
Fórmula	Número de estudiantes de primer ingreso	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Curso lectivo
	Fuente de información	Departamento de Registro
	Responsable	Departamento de Registro
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0301	
Denominación	Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA) de Investigación, nuevos.	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de PPAA's de Investigación nuevos que contribuyen al desarrollo sustentable del país.	
Fórmula	Número de PPAA's de investigación nuevos	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral, Anual.
	Fuente de información	Vicerrectoría de Investigación
	Responsable	Vicerrectoría de Investigación
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0302	
Denominación	Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA) de Extensión, nuevos	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de PPAA's de Extensión nuevos que promueven el vínculo con las comunidades y coadyuven a la transformación social.	
Fórmula	Número de PPAA's de Extensión nuevos	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral, Anual
	Fuente de información	Vicerrectoría de Extensión
	Responsable	Vicerrectoría de Extensión
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0303	
Denominación	Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA) Integrados, nuevos	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de PPAA's Integrados nuevos que promueven la generación de recursos de vínculo externo y transferencia.	
Fórmula	Número de PPAA's Integrados Nuevos.	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral, Anual.
	Fuente de información	Vicerrectorías
	Responsable	Sistema de Información Académica (SIA).
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0304	
Denominación	Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA) de Gestión	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de PPAA's de Gestión orientados a la diversificación e innovación de la oferta académica.	
Fórmula	Número de PPAA's de Gestión	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral, Anual
	Fuente de información	Vicerrectorías
	Responsable	Sistema de Información Académica (SIA)
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0305	
Denominación	Revistas	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de revistas orientadas a la calidad, pertinencia e impacto social.	
Fórmula	Número de revistas	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral, anual
	Fuente de información	Vicerrectoría de Investigación
	Responsable	Vicerrectoría de Investigación
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0401	
Denominación	Instancias de Gestión Académica	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de instancias de Gestión Académica orientadas a la mejora continua y la pertinencia del quehacer institucional.	
Fórmula	Número de instancias de Gestión Académica	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Periodicidad
	Fuente de información	Fuente de información
	Responsable	Responsable
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0402	
Denominación	Obras de Infraestructura Gestionadas	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de obras de infraestructura para la atención de proyectos institucionales y equipamiento.	
Fórmula	Número de obras de gestión académica	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Periodicidad
	Fuente de información	Fuente de información
	Responsable	Responsable
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0403	
Denominación	Obras de infraestructura concluidas	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de obras de infraestructura institucional que contribuyen a la formación integral de los estudiantes y la comunidad.	
Fórmula	Número de obras de infraestructura concluidas	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Periodicidad
	Fuente de información	Fuente de información
	Responsable	Responsable
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0101	
Denominación	Becas y ayudas con aporte económico	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil	
Fórmula	Número de becas y ayudas	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Departamento de Bienestar Estudiantil
	Responsable	Departamento de Bienestar Estudiantil
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0102	
Denominación	Consulta estudiantil	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de consultas en servicios de Orientación, Intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica	
Fórmula	Número de consultas	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Departamento de Orientación y Psicología
	Responsable	Departamento de Orientación y Psicología
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0103	
Denominación	Actividades cocurriculares	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de actividades cocurricular en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo ofrecidas	
Fórmula	Número de actividades	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Departamento de Promoción Estudiantil
	Responsable	Departamento de Promoción Estudiantil
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0104	
Denominación	Procesos de registro y certificación	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de procesos de registro de estudiantes y certificación	
Fórmula	Número de procesos	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Departamento de Registro
	Responsable	Departamento de Registro
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0105	
Denominación	Comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento	
Fórmula	Número de comisiones	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Vicerrectoría de Vida Estudiantil
	Responsable	Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0201	
Denominación	Bibliotecas y Centros de Documentación	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de bibliotecas y centros de documentación	
Fórmula	Número de bibliotecas	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	SIDUNA
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0202	
Denominación	Servicios producción editorial	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de servicios de producción editorial y publicación e impresión	
Fórmula	Número de servicios	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	Departamento de Publicaciones e Impresiones y Editorial UNA
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0203	
Denominación	Actividades en las áreas de la salud	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud	
Fórmula	Número de actividades	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Departamento de Salud
	Responsable	Departamento de Salud
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0204	
Denominación	Instancias que resuelven solicitudes en materia de protección de los derechos	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de instancias en materia de protección de los derechos a la comunidad universitaria	
Fórmula	Número de instancias	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	Instancias en materia de protección de los derechos
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Meta	VU0205	
Denominación	Ayudas a funcionarios	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de ayudas económicas a funcionarios	
Fórmula	Número de ayudas	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	Junta de Becas
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0206	
Denominación	Trámites de reconocimiento	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de trámites de reconocimiento, méritos e incentivos	
Fórmula	Número de trámites	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	Comisión de Carrera Académica Comisión de Carrera Administrativa
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0301	
Denominación	Obras de infraestructura en el ámbito de vida universitaria	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Obras de infraestructura gestionadas	
Fórmula	Número de obras de infraestructura gestionadas	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	PRODEMI
	Responsable	PRODEMI
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0302	
Denominación	Obras de infraestructura en el ámbito de vida universitaria	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Obras de infraestructura concluidas	
Fórmula	Número de obras de infraestructura concluidas	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Periodicidad
	Fuente de información	Fuente de información
	Responsable	Responsable
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0101	
Denominación	Instancias de dirección superior	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Fomentar la gestión de la calidad de los servicios institucionales que responda a la acción sustantiva	
Fórmula	Número de instancias	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	Instancias de dirección superior
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0102	
Denominación	Estudios, trámites y procesos en materia judicial	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de estudios, trámites y procesos ejecutados	
Fórmula	Número de estudios	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	Asesoría Jurídica
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0103	
Denominación	Acción de asignación de recursos al quehacer institucional	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de acciones que permitan la asignación adecuada de recursos	
Fórmula	Número de acciones	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	Apeuna, PGF, Vicerrectoría de Administración
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0104	
Denominación	Acciones en materia de Recursos Humanos	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de acciones ejecutadas por el Programa Desarrollo de Recursos Humanos que propicien condiciones de empleo y trabajo	
Fórmula	Número de acciones	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	Programa Desarrollo de Recursos Humanos
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0105	
Denominación	Servicios de auditoría	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de servicios de auditoría atendidos	
Fórmula	Número de servicios	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	Contraloría Universitaria
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0106	
Denominación	Requerimientos de apoyo institucional	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de requerimientos de apoyo institucional que potencien el quehacer universitario	
Fórmula	Número de requerimientos	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	Programa de Servicios Generales, Proveeduría Institucional
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0107	
Denominación	Inversión a largo plazo	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de puntos porcentuales en inversiones a largo plazo	
Fórmula	% rendimiento – inflación	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Largo plazo
	Fuente de información	Programa Gestión Financiera
	Responsable	Vicerrectoría de Administración
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0201	
Denominación	Acciones que impulsen la internacionalización del quehacer sustantivo	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de acciones realizadas que potencien alianzas, redes, cooperación, movilidad e intercambio	
Fórmula	Número de acciones	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	OCTI y OTVE
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0202	
Denominación	Acciones que propicien el posicionamiento	
Dimensión	Gestión	
Descripción	Número de acciones que propicien el posicionamiento de la Universidad en el ámbito nacional e internacional	
Fórmula	Número de acciones	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	Oficina de Relaciones Públicas y Oficina de Comunicación
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0301	
Denominación	Estrategias de transformación digital	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de acciones de transformación digital, y de la sociedad del conocimiento con criterios de ciberseguridad	
Fórmula	Número de acciones	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	DTIC
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0302	
Denominación	Acciones de gestión que fortalezcan la infraestructura	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de acciones que fortalezcan la gestión de la infraestructura con criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental	
Fórmula	Número de obras de infraestructura gestionadas	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	PRODEMI
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0303	
Denominación	Obras de infraestructura gestionadas	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de obras gestionadas	
Fórmula	Número de obras de infraestructura gestionadas	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	PRODEMI
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AD0304	
Denominación	Obras de infraestructura concluidas	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de obras de infraestructura concluidas	
Fórmula	Número de obras de infraestructura concluidas	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	PRODEMI
Observaciones		

VIII. ACCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El seguimiento y el control del POAI permiten verificar el uso eficiente y eficaz de los recursos institucionales en la consecución de los objetivos definidos y tomar las acciones correctivas a tiempo en caso de que esto no se cumpla. En este proceso deben participar, en el ámbito de las instancias universitarias, los funcionarios encargados y responsables de las actividades presupuestarias que se contemplan en cada uno de los programas y subprogramas.

Las acciones de control y seguimiento del POAI se enmarcan en la normativa correspondiente y los documentos o informes que se elaboran son una respuesta a las decisiones institucionales y a la normativa nacional en esta materia. Seguidamente se referencian los documentos relevantes para estas acciones.

- * Ley N.ª 8131, de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
- * Ley N.ª 8292 General de Control Interno.
- * Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.
- * Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (Planes).
- * Estatuto Orgánico.
- * Políticas Institucionales.
- * Convención Colectiva.
- * Red Inter Institucional de Transparencia en el Sector Público (Oficio UNA-R-OFIC-3282-2016, noviembre del 2016)
- * Reglamentos de las instancias.
- * Directrices institucionales para la formulación, la aprobación, la ejecución, la evaluación y el seguimiento del POAI y sus procedimientos.
- * Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027.

Para atender esta normativa se requiere de la rendición de informes de variada naturaleza, desde el ámbito institucional, así como los emitidos por las unidades ejecutoras, los mismos se sustentan principalmente en los reportes de los Sistemas automatizados: SIGESA (Sistema de Gestión Administrativa), y SIA (Sistema de Información Académica), indispensables para el control de lo programado versus lo ejecutado.

En el último año se ha trabajado en el módulo de Planificación Operativa (PPO) de SIGESA, lo que permite fortalecer los controles en la vinculación de la formulación del Plan con el Presupuesto.

El proceso de evaluación del grado de cumplimiento de objetivos y metas del POAI se realiza considerando los informes que se generan en los ámbitos de unidad, facultad, centro, sede, sección regional, vicerrectoría, rectoría e institucional; además de tener la obligación de realizar dos evaluaciones al año tienen la posibilidad de realizar dos modificaciones a sus planes operativos anuales debidamente justificadas. Los resultados de esa valoración constituyen un criterio para el establecimiento de los objetivos y las metas del siguiente periodo.

IX. PRODUCTOS DE LOS PROGRAMAS

El quehacer de la Universidad Nacional se enfoca en la generación de valor público para ello ofrece en la actualidad a su población meta los productos, que a continuación se detallan:

Programa Académico

<i>Producto: Docencia</i>		
DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	OBJETIVOS PMPI
<p>Es la convergencia de procesos intencionales y planificados de mediación pedagógica, los cuales construyen aprendizajes para la vida y para la formación profesional, pertinentes para la transformación social y la búsqueda del bienestar humano. Se realiza desde una perspectiva crítica, innovadora, humanista, contextual, nutrida por la investigación, la extensión, la producción y el intercambio de saberes.</p>	<p>Población Estudiantil</p>	<p>6. Fortalecer la realización de la acción sustantiva con abordajes multi, inter y transdisciplinarios (MIT) orientados a la gestión y transferencia de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística para propiciar el desarrollo humano sostenible.</p> <p>8. Impulsar procesos de innovación y transformación curricular bajo un enfoque humanista y pedagógico actualizado, pertinente y flexible que promueva la evaluación, el diseño y la actualización de la oferta docente que incida en la transformación social y la empleabilidad de las personas graduadas.</p> <p>12. Posicionar la UNA como referente en las regiones y territorios mediante el fortalecimiento de las sedes y sección regional y las acciones de colaboración y articulación entre facultades, centros, universidades y otras instituciones para promover el desarrollo humano sostenible e incidir en el bienestar integral de las comunidades en todo el país.</p> <p>15. Garantizar que el quehacer sustantivo incida en la toma de decisiones políticas en los diversos sectores y territorios para el aumento del valor público y la legitimidad social de la universidad pública costarricense.</p>

Producto: Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA)

DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	OBJETIVOS PMPI
<p>Es la integración de proyectos y actividades de docencia, investigación, extensión, producción, proyectos y actividades integradas y de gestión académica, organizadas por medio de acciones, que se coordinan entre sí por una misma línea estratégica, cuya finalidad es contribuir al logro de una serie de objetivos desde distintas perspectivas durante un período determinado.</p>	<p>Comunidad Universitaria y Sociedad</p>	<p>7. Fortalecer el desarrollo de la acción sustantiva y sus modalidades (MAS) en correspondencia con las áreas estratégicas institucionales, mayor nivel de articulación, gestión más flexible e impacto para propiciar el desarrollo humano sostenible en las regiones, los territorios y las comunidades.</p> <p>12. Posicionar la UNA como referente en las regiones y territorios mediante el fortalecimiento de las sedes y sección regional y las acciones de colaboración y articulación entre facultades, centros, universidades y otras instituciones para promover el desarrollo humano sostenible e incidir en el bienestar integral de las comunidades en todo el país.</p> <p>14. Fortalecer las iniciativas académicas orientadas a la innovación y transferencia del conocimiento que potencie la vinculación de la acción sustantiva para la creación de valor en los diversos sectores y la sociedad.</p> <p>15. Garantizar que el quehacer sustantivo incida en la toma de decisiones políticas en los diversos sectores y territorios para el aumento del valor público y la legitimidad social de la universidad pública costarricense.</p>

Producto: Gestión Académica

<i>BENEFICIARIO</i>	<i>BENEFICIARIO</i>	<i>OBJETIVOS PMPI</i>
Comunidad Universitaria	Comunidad Universitaria	<p>7. Fortalecer el desarrollo de la acción sustantiva y sus modalidades (MAS) en correspondencia con las áreas estratégicas institucionales, mayor nivel de articulación, gestión más flexible e impacto para propiciar el desarrollo humano sostenible en las regiones, los territorios y las comunidades.</p> <p>12. Posicionar la UNA como referente en las regiones y territorios mediante el fortalecimiento de las sedes y sección regional y las acciones de colaboración y articulación entre facultades, centros, universidades y otras instituciones para promover el desarrollo humano sostenible e incidir en el bienestar integral de las comunidades en todo el país.</p> <p>14. Fortalecer las iniciativas académicas orientadas a la innovación y transferencia del conocimiento que potencie la vinculación de la acción sustantiva para la creación de valor en los diversos sectores y la sociedad.</p> <p>15. Garantizar que el quehacer sustantivo incida en la toma de decisiones políticas en los diversos sectores y territorios para el aumento del valor público y la legitimidad social de la universidad pública costarricense.</p>

<i>Producto: Infraestructura en el ámbito académico</i>		
<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>BENEFICIARIO</i>	<i>OBJETIVOS PMPI</i>
Conjunto de acciones orientadas a fortalecer la gestión de la infraestructura y equipamiento, que mediante criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental que potencie la acción sustantiva de excelencia y pertinencia acorde con las necesidades de la sociedad.	Comunidad Universitaria y Sociedad	3. Fortalecer la gestión de la infraestructura y equipamiento, mediante criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental que potencie la acción sustantiva de excelencia y pertinencia.

FUENTE: Área de Planificación

Nota: Los productos de “Infraestructura en el ámbito Académico y de Vida Universitaria”, se vinculan con el objetivo 3 del PMPI y su respectivo a PLANES, aunque se trate del ámbito del Programa Presupuestario Administrativo.

Programa Vida universitaria

<i>Producto: Becas y Ayudas Estudiantiles</i>		
DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	OBJETIVOS PMPI
<p>Consiste en la asignación de aportes económicos y de reconocimiento a estudiantes con determinadas condiciones personales, académicas o socioeconómica, creados para el cumplimiento de la misión institucional de integrar al estudiantado que proviene de sectores en desventaja socioeconómica; así como a quienes se destacan por su liderazgo en el ámbito académico, cocurricular, artístico y deportivo.</p>	<p>Población Estudiantil</p>	<p>10. Fortalecer el desarrollo de espacios vitales inclusivos y saludables para la formación integral y humanista de las personas estudiantes y el bienestar de la comunidad universitaria durante todo su ciclo de vida institucional, a través de procesos y estrategias con un enfoque de promoción de la salud y desarrollo integral</p> <p>11. Articular las estrategias y acciones de acompañamiento a la población estudiantil que realizan las instancias universitarias para el fortalecimiento de su formación personal y académica.</p>

Producto: Servicios Estudiantiles

DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	OBJETIVOS PMPI
Es la oferta de servicios de carácter asistencial, formativo, educativo y socio terapéutico, que la Institución ofrece al estudiante, para el abordaje de situaciones concretas o intangibles fundamentadas en una o varias disciplinas. Tiene como propósito la atención de necesidades individuales o grupales, y la promoción del bienestar general que contribuya a la calidad de vida.	Población Estudiantil	10. Fortalecer el desarrollo de espacios vitales inclusivos y saludables para la formación integral y humanista de las personas estudiantes y el bienestar de la comunidad universitaria durante todo su ciclo de vida institucional, a través de procesos y estrategias con un enfoque de promoción de la salud y desarrollo integral 11. Articular las estrategias y acciones de acompañamiento a la población estudiantil que realizan las instancias universitarias para el fortalecimiento de su formación personal y académica.

Producto: Servicios a la Sociedad

DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	OBJETIVOS PMPI
Es el conjunto de servicios de información y difusión de la producción académica sobre el quehacer institucional que se ofrece a la sociedad.	Comunidad Universitaria y Sociedad	10. Fortalecer el desarrollo de espacios vitales inclusivos y saludables para la formación integral y humanista de las personas estudiantes y el bienestar de la comunidad universitaria durante todo su ciclo de vida institucional, a través de procesos y estrategias con un enfoque de promoción de la salud y desarrollo integral 11. Articular las estrategias y acciones de acompañamiento a la población estudiantil que realizan las instancias universitarias para el fortalecimiento de su formación personal y académica.

<i>Producto: Servicios de Vida Universitaria</i>		
<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>BENEFICIARIO</i>	<i>OBJETIVOS PMPI</i>
Es la atención dirigida a la comunidad universitaria en los ámbitos de protección de derechos, salud integral, asignación de recursos para el mejoramiento académico y profesional, así como el reconocimiento de méritos e incentivos	Comunidad Universitaria	<p>10. Fortalecer el desarrollo de espacios vitales inclusivos y saludables para la formación integral y humanista de las personas estudiantes y el bienestar de la comunidad universitaria durante todo su ciclo de vida institucional, a través de procesos y estrategias con un enfoque de promoción de la salud y desarrollo integral</p> <p>11. Articular las estrategias y acciones de acompañamiento a la población estudiantil que realizan las instancias universitarias para el fortalecimiento de su formación personal y académica.</p>

<i>Producto: Infraestructura en el ámbito de Vida Universitaria</i>		
<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>BENEFICIARIO</i>	<i>OBJETIVOS PMPI</i>
Conjunto de acciones orientadas a mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria.	Comunidad Universitaria y Sociedad	3. Fortalecer la gestión de la infraestructura y equipamiento, mediante criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental que potencie la acción sustantiva de excelencia y pertinencia.

FUENTE: Área de Planificación

Nota: Los productos de “Infraestructura en el ámbito Académico y de Vida Universitaria”, se vinculan con el objetivo 3 del PMPI y su respectivo a PLANES, aunque se trate del ámbito del Programa Presupuestario Administrativo.

Programa Administrativo

<i>Producto: Gestión Universitaria</i>		
DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	OBJETIVOS PMPI
Se conforma de aquellas acciones propias de dirección superior, de asesoría técnica, asignación adecuada de recursos, talento humano, servicios de auditoría, requerimientos de apoyo institucional, así como servicios generales, que dan soporte logístico a las actividades sustantivas del quehacer universitario.	Comunidad Universitaria	<p>1. Implementar gradualmente el sistema de gestión de la calidad para la excelencia que promueva la planificación y ejecución orientada a la mejora continua y pertinente de todo el quehacer universitario.</p> <p>2. Impulsar estrategias orientadas a favorecer la sostenibilidad, transparencia y equilibrio financiero que aseguren el cumplimiento misional en tanto universidad pública.</p> <p>4. Actualizar la normativa institucional en el marco de la autonomía constitucional y la legislación nacional con el fin de promover una acción sustantiva de excelencia y pertinencia más dinámica, ágil e innovadora</p>

<i>Producto: Servicios Universitarios</i>		
DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	OBJETIVOS PMPI
Atención de la vinculación externa, asuntos internacionales, cooperación, difusión y posicionamiento del quehacer de la Universidad en el ámbito nacional e internacional.	Comunidad Universitaria	<p>13. Fortalecer una cultura institucional de comunicación que proyecte el quehacer institucional para el reconocimiento social del valor público de la Universidad Nacional</p>

<i>Producto: Servicios para Infraestructura física y tecnológica</i>		
DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	OBJETIVOS PMPI
Conjunto de acciones orientadas a potenciar la actividad sustantiva que garantice la utilización de la infraestructura (física y tecnológica) con criterios de seguridad, innovación, optimización, articulación, creatividad, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental.	Comunidad Universitaria	3. Fortalecer la gestión de la infraestructura y equipamiento, mediante criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental que potencie la acción sustantiva de excelencia y pertinencia. 5. Implementar estrategias de transformación digital y de sociedad del conocimiento orientadas a la innovación de la gestión del quehacer universitario, la toma de decisiones y la aplicación de principios de Universidad Abierta.

<i>Producto: Infraestructura en el ámbito institucional</i>		
DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	OBJETIVOS PMPI
Conjunto de acciones orientadas a gestionar la Infraestructura institucional que garanticen la accesibilidad y condiciones de funcionalidad en concordancia con las necesidades de la comunidad universitaria.	Comunidad Universitaria y Sociedad	3. Fortalecer la gestión de la infraestructura y equipamiento, mediante criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental que potencie la acción sustantiva de excelencia y pertinencia.

FUENTE: Área de Planificación

X. VINCULACIÓN DEL POAI 2024 CON EL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL 2023-2027

A continuación, se presenta la vinculación de las metas del Plan Operativo Anual Institucional (POAI) 2024 con los objetivos estratégicos del Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI) 2023-2027; cabe señalar que la vinculación de los objetivos estratégicos con las políticas institucionales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) se encuentra en el apartado de Plan de acción institucional con enfoque prospectivo del PMPI 2023-2027.

Objetivo estratégico UNA 2023-2027	Vínculo Objetivo estratégico PLANES 2021-2025	Vínculo Programa Presupuestario UNA
<p>1. Implementar gradualmente el sistema de gestión de la calidad para la excelencia que promueva la planificación y ejecución orientada a la mejora continua y pertinente de todo el quehacer universitario.</p> <p>5. Implementar estrategias de transformación digital y de sociedad del conocimiento orientadas a la innovación de la gestión del quehacer universitario, la toma de decisiones y la aplicación de principios de Universidad Abierta</p> <p>13. Fortalecer una cultura institucional de comunicación que proyecte el quehacer institucional para el reconocimiento social del valor público de la Universidad Nacional</p> <p>15. Garantizar que el quehacer sustantivo incida en la toma de decisiones políticas en los diversos sectores y territorios para el aumento del valor público y la legitimidad social de la universidad pública costarricense.</p>	<p>Desarrollar acciones que propicien la calidad pertinencia en el quehacer universitario para generar valor público de las Sesue. (Calidad y pertinencia)</p>	<p>Administración</p>
<p>2. Impulsar estrategias orientadas a favorecer la sostenibilidad, transparencia y equilibrio financiero que aseguren el cumplimiento misional en tanto universidad pública.</p>	<p>Fortalecer las acciones del Sesue que contribuyan al equilibrio económico y ambiental en el largo plazo. (Sostenibilidad)</p>	<p>Administración</p>

Objetivo estratégico UNA 2023-2027	Vínculo Objetivo estratégico PLANES 2021-2025	Vínculo Programa Presupuestario UNA
<p>3. Fortalecer la gestión de la infraestructura y equipamiento, mediante criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental que potencie la acción sustantiva de excelencia y pertinencia.</p> <p>4. Actualizar la normativa institucional en el marco de la autonomía constitucional y la legislación nacional con el fin de promover una acción sustantiva de excelencia y pertinencia más dinámica, ágil e innovadora</p>	<p>Fortalecer la gestión universitaria con efectividad, sustentabilidad ambiental, sostenibilidad financiera y social para promover la transparencia y rendición de cuentas en los procesos sustantivos de las instituciones, así como el uso adecuado de sus recursos. (Gestión)</p>	<p>Administración</p>
<p>6. Fortalecer la realización de la acción sustantiva con abordajes multi, inter y transdisciplinarios (MIT) orientados a la gestión y transferencia de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística para propiciar el desarrollo humano sostenible.</p> <p>14. Fortalecer las iniciativas académicas orientadas a la innovación y transferencia del conocimiento que potencie la vinculación de la acción sustantiva para la creación de valor en los diversos sectores y la sociedad.</p>	<p>Generar conocimiento en las diferentes áreas mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas de investigación, desarrollo e innovación para beneficio del país. (Investigación)</p>	<p>Académico</p>
<p>7. Fortalecer el desarrollo de la acción sustantiva y sus modalidades (MAS) en correspondencia con las áreas estratégicas institucionales, mayor nivel de articulación, gestión más flexible e impacto para propiciar el desarrollo humano sostenible en las regiones, los territorios y las comunidades.</p>	<p>Contribuir con la transformación de la realidad social mediante actividades concertadas y articuladas con las comunidades, sectores productivos y otros actores que propicien el intercambio de experiencias y la construcción conjunta de soluciones a los problemas que enfrentan. (Extensión y Acción Social)</p>	<p>Académico</p>
<p>8. Impulsar procesos de innovación y transformación curricular bajo un enfoque humanista y pedagógico actualizado, pertinente y flexible que promueva la evaluación, el diseño y la actualización de la oferta docente que incida en la transformación social y la empleabilidad de las personas graduadas.</p>	<p>Formar estudiantes en pregrado, grado y posgrado mediante programas de excelencia, articulados con la investigación, la extensión, la acción social y la vida estudiantil dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje para contribuir al mejoramiento de la realidad nacional. (Docencia)</p>	<p>Académico</p>
<p>9. Impulsar la internacionalización del quehacer sustantivo mediante acciones transversales conducentes al fortalecimiento de alianzas, redes, cooperación, movilidad e intercambio para el fortalecimiento de la vinculación de la Universidad en el contexto global</p>	<p>Promover procesos de internacionalización que fortalezcan las actividades sustantivas del Sesue. (Internacionalización)</p>	<p>Académico</p>

Objetivo estratégico UNA 2023-2027	Vínculo Objetivo estratégico PLANES 2021-2025	Vínculo Programa Presupuestario UNA
<p>10. Fortalecer el desarrollo de espacios vitales inclusivos y saludables para la formación integral y humanista de las personas estudiantes y el bienestar de la comunidad universitaria durante todo su ciclo de vida institucional, a través de procesos y estrategias con un enfoque de promoción de la salud y desarrollo integral</p> <p>11. Articular las estrategias y acciones de acompañamiento a la población estudiantil que realizan las instancias universitarias para el fortalecimiento de su formación personal y académica.</p>	<p>Generar condiciones adecuadas que favorezcan el acceso y la permanencia con equidad, asimismo la formación integral y la calidad de vida de la población estudiantil para su logro académico. (Vida Estudiantil)</p>	<p>Vida Universitaria</p>
<p>12. Posicionar la UNA como referente en las regiones y territorios mediante el fortalecimiento de las sedes y sección regional y las acciones de colaboración y articulación entre facultades, centros, universidades y otras instituciones para promover el desarrollo humano sostenible e incidir en el bienestar integral de las comunidades en todo el país.</p>	<p>Articular acciones que permitan adecuar los procesos de docencia, extensión y acción social e investigación a las necesidades de las regiones, que contribuyen al desarrollo integral del país. (Regionalización)</p>	<p>Académico</p>

FUENTE: Área de Planificación

XI. ANEXOS

Anexo 1

UNA-SCU-ACUE-304-2023

**PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.**

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
UNA-SCU-ACUE-304-2023

28 de setiembre de 2023

Señores

Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República

M.Ed. Francisco González Alvarado
Rector

M.Sc. Roxana Morales Ramos
Vicerrectora de Administración

M.ag. Sergio Fernández Rojas
Director del Programa Gestión Financiera

M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado
Director del Área de Planificación

Estimados señores y estimada señora:

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 3, inciso 3.2 de la sesión ordinaria celebrada el 28 de setiembre de 2023, acta nº 47-2023, que dice:

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

RESULTANDO:

1. Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (IESUE) interpusieron varias acciones judiciales en contra de la interpretación que se le ha dado a la ley N.º 9635 y la ley 10159 pendientes de resolver. Esos procesos judiciales son los siguientes:
 - i. Expediente 19-000375-1028-CA que se tramita ante el Tribunal Contencioso Administrativo del II Circuito Judicial de San José, en contra del decreto ejecutivo 41564-MIDEPLAN-H sobre el Reglamento título III ley N.º 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
 - ii. Expediente 19-011540-0007-CO, que se tramita ante la Sala Constitucional. Acción de inconstitucionalidad por omisión promovida por la UNA y las otras universidades públicas contra los artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del título IV de la ley N.º 9635 del 3 de diciembre de 2018.
 - iii. Expediente 20-002831-0007-CO, tramitado ante la Sala Constitucional, relacionado con la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 1 inciso h) y el artículo 3 del Decreto Ejecutivo número 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero del 2019 y la interpretación del título III de la ley N.º 9635.

- iv. Expediente 23-014906-0007-CO, tramitado ante la Sala Constitucional por Conare, presentando acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley Marco de Empleo Público, el 23 de junio de 2023, que se encuentra en fase de iniciación.
2. El oficio CNR-236-2020, del 1 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), dirigido por la Mag. Ilse Gutiérrez Coto, jefe División de Planificación Universitaria, con copia a las Rectorías de las Universidades Estatales, transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión N.º 24-2020, efectuada el 30 de junio de 2020, en el artículo 4, aprobación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2021-2025.
3. El oficio UNA-R-OFFIC-2178-2020, del 17 de setiembre del 2020, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, dirigido al máster Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario, remite el resumen de presupuesto Plurianual 2021-2025, el documento se basa en la proyección presupuestaria de la Universidad Nacional y su respectiva vinculación para el financiamiento del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES), correspondiente al quinquenio 2021-2025.
4. El oficio DFOE-SEM-0626 del 4 de mayo de 2022, de la Contraloría General de la República, dirigido al M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, determinó que la Institución cumplió razonablemente la disposición 4.5 del Informe N.º DFOE-SOC-IF-00012-2020, sobre los pluses salariales otorgados en la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), que establecía: *Implementar los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario tendientes a la aplicación del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 y su reglamento, en lo que respecta a los pluses salariales de carrera profesional,*

anualidad y dedicación exclusiva, así como la nominalización de los pluses salariales reconocidos por la UNA, excepto prohibición y dedicación exclusiva.

5. El Decreto ejecutivo N° 43.589 del 22 de junio de 2022, modificó el Reglamento del Título IV de la Ley 9635, de forma que, en adelante, únicamente se verificará el cumplimiento de regla fiscal comparando los presupuestos ordinarios aprobados en los dos periodos y, al cierre del ejercicio presupuestario, comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al ordinario aprobado en el periodo anterior (se elimina el control de la regla fiscal comparando presupuestos ejecutados).
6. El oficio UNA-AR-ACUE-009-2022, del 15 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Braulio Sánchez Ureña, presidente de la Asamblea de Representantes de la Universidad Nacional, transcribe el acuerdo según el artículo IV de la sesión ordinaria celebrada el 13 de julio de 2022, acta no 04-2022, en el que se aprueba el Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027.
7. El oficio DM-0438-2023 del 22 de marzo de 2023, suscrito por M.E.E. Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, donde remite la Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2024, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF), de la cual se destaca:

[...] resulta necesario indicar, conforme al artículo 10 del Título IV de la Ley No. 9635, que para calcular la tasa de crecimiento a que hace referencia la regla fiscal, se debe multiplicar el promedio de crecimiento del PIB nominal de los últimos 4 años previos a la formulación de los presupuestos, por un porcentaje establecido según el escenario en que se ubique el nivel de la deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB nominal.

Por lo anterior, de acuerdo con la tabla 2, el crecimiento del gasto corriente y total a nivel presupuestario del periodo 2024, de las entidades y órganos que conforman el SPNF, no podrá sobrepasar el 3,53%.

Tabla 2. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la tasa de crecimiento al Gasto Corriente y Total 2024, por aplicación de la regla fiscal.

Años	PIB nominal	Tasa de crecimiento	Tasa promedio	Porcentaje a aplicar a la tasa promedio	Tasa de crecimiento Gasto Corriente y Total
2018	36.014.718,71		5,44%	65,00%	3,53%
2019	37.832.149,78	5,05%			
2020	36.495.246,08	-3,53%			
2021	40.112.924,79	9,91%			
2022	44.251.689,71	10,32%			

Fuente: MH con información suministrada por el BCCR y lo establecido en el artículo 11 del Título IV de Ley 9635.

[...]

Es importante indicar, que la presente comunicación sobre la tasa de crecimiento del gasto total y del gasto corriente, deberá ser aplicada por parte de las entidades y órganos del SPNF en la formulación de los presupuestos de 2024. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el artículo 14 del Título IV de la Ley en referencia, según el cual este Ministerio debe publicar la citada tasa de crecimiento de manera conjunta con las directrices presupuestarias que regirán para la formulación de los presupuestos ordinarios y ejercicio económico del 2024, directrices que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, deben publicarse a más tardar el 31 de marzo de cada año.

- La aprobación de la Ley Marco de Empleo Público se tramitó en la Asamblea Legislativa bajo el expediente 21336 y mediante fallo N° 2021-17098, la Sala

Constitucional resolvió las consultas legislativas interpuestas sobre el citado proyecto de ley de empleo público. La Ley Marco de Empleo Público, N°10159, aprobada por la Asamblea Legislativa, se publicó en La Gaceta N° 46, Alcance Digital N° 50 del 9 de marzo de 2022, y de acuerdo con su transitorio XV, entra a regir doce meses después de su publicación.

9. La extensión de la IV Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre la Universidad Nacional y el Sindicato de Trabajadores de la UNA, realizada el 31 de marzo de 2023, para que se mantenga vigente este acuerdo entre las partes mientras se negocia una nueva convención colectiva.
10. El oficio UNA-R-OFIC-1597-2023, del 24 de agosto de 2023, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, donde se remite Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2024, del 22 de agosto de 2023, establece el monto presupuestario para el año 2024 y las condiciones acordadas en las cláusulas para ejecutar las transferencias.
11. En oficio UNA-CAEA-SCU-OFIC-031-2023, del 1 de setiembre de 2023, suscrito por la M.BA. Dinia Fonseca Oconor, coordinadora de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, dirigido al M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, en solicitud de avances en relación con el Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional para el Ejercicio Económico 2024 y las Jornadas Laborales Académicas y Administrativas para el año 2024, el cual indica:

La Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos en la sesión ordinaria n.º 26 del 28 de agosto de 2023, en relación con el Plan Operativo Anual

Institucional y Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional para el Ejercicio Económico 2024, analizó la necesidad de:

- a) Disponer del detalle de las fechas de presentación de los avances y proyecto del POAI y Presupuesto 2024.*
- b) Conocer las prioridades institucionales (fondo de becas, laboral, operación, inversión) que se contemplarán en los respectivos documentos financieros de la formulación 2024, la vinculación de la planificación institucional y la presupuestación, y poder cumplir desde nuestra instancia con la valoración del uso de los recursos, fortalecimiento de las distintas partidas presupuestarias y el cumplimiento de las fechas establecidas por la Contraloría General de la República.*

En virtud de lo anterior, se le solicita informar a la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos el próximo lunes 4 de septiembre, lo indicado en el punto a [...]

12. El oficio UNA-CAEA-SCU-OFIC-032-2023, del 4 de setiembre de 2023, suscrito por la M.BA. Dinia Fonseca Oconor, coordinadora de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, donde se convoca audiencia oral el 11 de setiembre de 2023, en seguimiento a lo indicado en el oficio UNA-CAEA-SCU-OFIC-031-2023, del 1 de setiembre de 2023.

13. El correo del 7 de setiembre de 2023, suscrito por la M.Sc. Ileana Schmidt Fonseca, de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos mediante la cual solicita a la M.Sc. Roxana Morales Ramos, vicerrectora de Administración, información complementaria para el análisis del presupuesto 2024.

14. El correo del 7 de setiembre del 2023, suscrito por la M.Sc Roxana Morales Ramos, vicerrectora de Administración, donde remite la información solicitada, entre la que incluye:

- a) El oficio UNA-VADM-OFIC-877-2023, del 10 de mayo de 2023, suscrito por la M.Sc Roxana Morales Ramos, vicerrectora de Administración, dirigido a la Licda. Paola Arguedas Chacón, directora del Programa Desarrollo de Recursos Humanos con asunto de Escalas salariales para presupuesto 2024.
 - b) La resolución UNA-R-RESO-332-2023, del 31 de agosto de 2023, suscrita por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, con la asignación de jornadas laborales administrativas autorizadas por la rectoría para el 2024, para ser aprobadas por el Consejo Universitario de la Institución.
 - c) La resolución UNA-R-RESO-337-2023, del 1 de setiembre de 2023, suscrita por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, con la asignación de jornadas laborales académicas autorizadas por la rectoría para el 2024, para ser aprobadas por el Consejo Universitario de la Institución.
15. El oficio CNR-482-2023, del 11 de setiembre de 2023, la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES-CONARE), brinda el monto del FEES institucional (sin fondos del sistema) para la Universidad Nacional, el cual asciende a ¢116.489.482,4 miles y la suma de ¢4.342.715,8 miles correspondiente al Fondo del Sistema.

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
DISTRIBUCIÓN DEL FEES POR INSTITUCIÓN, 2024**

INSTITUCIÓN	TOTAL	FFES INSTITUCIONAL	FONDO DEL SISTEMA
FEES	576 087 005 538	539 300 386 610	36 786 618 928
Universidad de Costa Rica	291 317 106 441	287 541 454 465	3 775 651 976
Instituto Tecnológico de Costa Rica	63 233 624 210	56 369 978 000	6 863 646 210
Universidad Nacional	120 772 198 195	116 429 482 406	4 342 715 789
Universidad Estatal a Distancia	52 812 687 022	37 371 760 680	15 440 926 342
Universidad Técnica Nacional	38 083 034 836	34 621 457 946	3 461 576 890
Consejo Nacional de Rectores	9 868 354 834	6 966 253 113	2 902 101 721

Fuente: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES-CONARE) en Proyecto Presupuesto Ordinario 2024

16. El oficio OF-OPES-064-2023-D, del 12 de setiembre de 2023, suscrito por el Ing. José Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), dirigido a la Lcda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, comunica los recursos del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES) 2024:

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
DISTRIBUCIÓN DEL FEES POR INSTITUCIÓN,
SEGÚN CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS, 2024**

INSTITUCIÓN	FEES TOTAL	FEES TRANSFERENCIA CORRIENTE	FEES TRANSFERENCIA DE CAPITAL
TOTAL	¢576 087 005 538	¢561 087 005 538	¢15 000 000 000
Universidad de Costa Rica	291 317 106 441	281 897 106 441	9 420 000 000
Instituto Tecnológico de Costa Rica	63 233 624 210	62 283 624 210	950 000 000
Universidad Nacional	120 772 198 195	118 297 474 795	2 474 723 400
Universidad Estatal a Distancia	52 812 687 022	51 812 687 022	1 000 000 000
Universidad Técnica Nacional	38 083 034 836	37 083 034 836	1 000 000 000
Consejo Nacional de Rectores	9 868 354 834	9 713 078 234	155 276 600

Finalmente, en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2024, se incluye como transferencia del MEP a la UCR, ITCR, UNA y UNED la suma de ¢1.971.517.906,00 por institución, para gastos de operación según los artículos N.º 22, 23 y 24 del título IV de la ley No. 9635 Ley fortalecimiento de las finanzas públicas, del 3 de diciembre de 2018.

17. El oficio UNA-CAEA-SCU-OFIC-033-2023, del 13 de setiembre de 2023, suscrito por la M.BA. Dinia Fonseca Oconor, coordinadora de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, donde se indica; Continuación de audiencia oral a la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos el 11 de setiembre de 2023, en seguimiento a lo indicado en el oficio UNA-CAEA-SCU-OFIC-031-2023, del 1 de setiembre de 2023, citando para el 18 de Setiembre de 2023.
18. Con el objetivo de cumplir con los requisitos de presentación de documentos presupuestarios ante la Contraloría General de la República, según lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público emitidas por el ente contralor, específicamente indicación de la norma 2.2.5 Visión plurianual en el presupuesto institucional, relativa a que las instituciones deben establecer los mecanismos e instrumentos de proyección de ingresos y egresos para un período que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto en formulación, el Programa de Gestión Financiera mediante oficio UNA-PGF-706-2022, del 14 de setiembre 2022, remite al M.Ed Francisco González Alvarado, rector, para su conocimiento el presupuesto plurianual para los años 2024–2026, así como, los criterios utilizados para el análisis y elaboración de dicho instrumento.

19. El oficio UNA-R-OFIC-1903-2023, del 21 de setiembre de 2023, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, donde remite con el respectivo aval:

- a) El Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2024, el cual fue remitido mediante oficio UNA-VADM-OFIC-1831-2023 del 18 de setiembre de 2023, suscrito por la Máster Roxana Morales Ramos, Vicerrectora de Administración, elaborado por funcionarios del Área de Análisis y Plan Presupuesto del Programa Gestión Financiera.
- b) El Proyecto del Plan Operativo Anual Institucional 2024, vinculado con los recursos incluidos en el proyecto de Presupuesto Institucional para el mismo año, elaborado por funcionarios del Área de Planificación, remitido a esta oficina mediante oficio UNA-APEUNA-OFIC-286-2023 del 21 de setiembre de 2023.

20. El oficio UNA-R-OFIC-1943-2023, del 25 de setiembre de 2023, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, donde trasladó el Proyecto Plan Operativo Anual Institucional 2024 corregido:

En atención al oficio UNA-R-OFIC-1903-2023 del 21 de setiembre del 2023, sobre el documento "Proyecto del Plan Operativo Anual Institucional 2024", le informo que, por un error involuntario, se intercambiaron algunos datos de la tabla "Unidad de Medida e Indicador de Desempeño del Programa Vida Universitaria para el Año 2024"

El máster Juan Miguel Herrera Delgado, director de APEUNA, mediante oficio UNA-APEUNA-OFIC-287-2023 del 25 de setiembre del 2023, informa que el error se da específicamente en la última línea de la página 26 y las

primeras dos de la página 27, en los que algunos de los valores se pasaron de lugar a la hora de llenar dicha tabla.

Por lo anterior, le solicito sustituir el “Proyecto del Plan Operativo Anual Institucional 2024”, por el adjunto de este oficio.

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Costa Rica, en sus artículos números 78, 84 y 85, garantizan el financiamiento de la educación pública, incluida la Educación Superior Universitaria Estatal, así como su patrimonio y rentas propias.
2. El artículo 85 de la Constitución Política establece la obligación del Estado Costarricense de dotar de patrimonio a las Universidades Públicas; señala un procedimiento especial para determinar la forma en que el Estado financiará a las instituciones de educación superior universitaria estatal:

[...]

ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.

Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial

no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.

Como se desprende del artículo 85 constitucional, el aporte estatal para las universidades públicas se determina en primera instancia con fundamento en un plan nacional (PLANES), elaborado por Conare en su condición de "cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal". Este plan incluirá tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de dichas instituciones.

A partir de PLANES, el mecanismo de financiamiento y el monto de las transferencias del FEES se determina mediante convenios formalizados por la Comisión de Enlace integrada por representación del Poder Ejecutivo y Conare. Posteriormente, el Poder Ejecutivo debe incluir dentro del presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente.

Con respecto al acuerdo suscrito en la Comisión de Enlace, el Consejo Universitario, en su condición de jerarca superior colegiado de la Universidad, ejercerá su responsabilidad de velar porque el presupuesto sea concordante con el monto que le corresponde a la institución, según los criterios de distribución definidos por Conare y se respeten los compromisos asumidos en el convenio referido, lo cual se puede cumplir tanto durante la formulación y aprobación del presupuesto inicial, como durante su ejecución, mediante modificaciones o presupuestos extraordinarios.

3. El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional en el artículo 37, inciso c), establece como una de las funciones del Consejo Universitario, la siguiente:

[...]

“c. Aprobar el plan operativo anual institucional y el presupuesto ordinario de la Universidad, así como sus modificaciones”.

4. El oficio 20236/DFOE-SO-1366, del 19 de diciembre de 2019, la Contraloría General de la República, señala:

“[...] la Contraloría General de la República tiene el deber constitucional y legal de “examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las Municipalidades e instituciones autónomas, y fiscalizar su ejecución y liquidación” (artículo 184 inciso 2 de la Constitución Política y artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428).

La norma 4.2 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC- DFOE) dispone que la fase de aprobación presupuestaria comprende el conjunto de normas y procedimientos técnicos, legales y

administrativos y es la fase mediante la cual la autoridad competente conoce, estudia y emite pronunciamiento por medio de acto administrativo sobre el presupuesto formulado y sus variaciones, en función de su conformidad con la planificación anual y del cumplimiento de las disposiciones del bloque de legalidad y la técnica que le es aplicable, otorgándole la validez y la eficacia jurídica que el presupuesto institucional requiere para su ejecución y para formar parte del marco de referencia de la gestión institucional.

Por su parte, de acuerdo con lo establecido en la norma técnica 4.2.2, la aprobación presupuestaria “comprende el análisis y discusión rigurosos de la viabilidad técnica, legal y administrativa del presupuesto inicial o de sus variaciones y la emisión del acto de aprobación por parte de las instancias internas que corresponda y la externa competente”.

La Ley N.º 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” incorporó, en su Título IV, una regla de gestión de las finanzas públicas (...) el artículo 19 de la citada Ley, modificó el proceso presupuestario en la fase de formulación y presupuestación, incorporando el deber de las entidades del Sector Público no Financiero, de elaborar sus presupuestos y variaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en la regla fiscal prevista en el artículo 11 de ese mismo cuerpo de normativo.

[...] fue una decisión del legislador, modificar el proceso de formulación presupuestaria, al punto de que la certificación que emite la STAP, es requisito sustancial para la aprobación o no del respectivo presupuesto; en otras palabras, sin esa certificación, no es posible tramitar ningún presupuesto, dado que forma parte del bloque de legalidad que debe ser revisado en el análisis del documento presupuestario. [...]”.

5. En el oficio UNA-VADM-OFIC-877-2023, del 10 de mayo de 2023, suscrito por la M.Sc Roxana Morales Ramos, vicerrectora de Administración ante la entrada a regir la Ley Marco de Empleo Público Ley 10159, indica:

Para la formulación laboral 2024 se requiere contar con las escalas salariales para ese año en el sistema SIGESA, por lo que le instruyó para que se elaboren estas con un 0% de ajuste salarial por costo de vida.

Con respecto a las anualidades, se instruye para que se incluya el monto correspondiente de la anualidad 2023-2024 (de acuerdo con lo establecido en el Título III de la Ley 9635 y la resolución del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-203-2021) a los cargos que estén nombrados con salario compuesto. En el caso de los cargos nombrados con Salario Global Transitorio, no corresponderá el cálculo de incentivos salariales, entre ellos el de anualidad.

[...]

Advertencia importante: es probable que, durante el 2024, aun cuando se presupueste el monto de anualidad correspondiente a cada plaza, su ejecución dependerá de la situación de cada funcionario con respecto a su salario compuesto bruto ordinario vs. el Salario Global Definitivo del puesto que ocupa. Esto en correspondencia con la Ley Marco de Empleo Público. En el caso de personas que se nombren con Salario Global, no les corresponderá ningún monto por anualidades.

6. El acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2024, del 22 de agosto de 2023, establece los siguientes resultados a destacar:

- a. Capítulo I, De la determinación del fondo del FEES, en su cláusula primera en lo que interesa indica (...) *reconocer que el monto correspondiente al FEES 2024 se fundamenta en los siguientes criterios:*
- a) *Mantener el mismo monto nominal otorgado en 2023; b) Otorgar, (...) un incremento del 2% por variación del poder adquisitivo de la moneda, (...).* En su cláusula segunda, manifiesta que *el monto a incorporar en el Presupuesto Ordinario de la República para 2024, asciende a la suma de 576 087 005 538 colones.* Además, en su cláusula tercera refiere que *si a julio del 2024 la inflación acumulada supera la establecida en esta negociación... el Ministerio de Hacienda elaborará un presupuesto extraordinario, en el mes de agosto, para la tramitación legislativa que incorpore los recursos adicionales al FEES permitiendo cubrir la diferencia, la cual formará parte de la base de negociación para el siguiente periodo.*
- b. Capítulo II, sobre Presupuesto y giro oportuno de los recursos en su cláusula cuarta indica: *Las universidades estatales acuerdan que del monto del FEES 2024 destinarán 15 mil millones para ser ejecutados como inversión de capital.*
- c. En el capítulo IV Agenda de Cooperación, en la cláusula novena se indica que (...) *se definirá, al interior de la Comisión de Enlace y con apoyo de equipos técnicos, un conjunto de iniciativas cuyos objetivos pretenden contribuir al desarrollo del país en temas estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2023-2026 y el PLANES 2021-2025.*
- d. Capítulo V Diversificación de Fuentes de Financiamiento, en la cláusula décima: *Las universidades públicas explorarán nuevas fuentes de ingresos complementarias a las propias del financiamiento Estatal.*

7. En el oficio CNR-482-2023, del 11 de setiembre de 2023, donde se comunica acuerdo denominado “Redistribución del FEES”, comunican los ajustes realizados en el del proceso de redistribución del FEES, que como resultado, da una leve disminución en el monto correspondiente a la Universidad Nacional, el cual se refleja en el cuadro de análisis siguiente:

Comparativo FEES Total Periodos 2023 - 2024 (miles de colones)

Institución	2023	% Part.	2024	% Part.	Var. Abs.	Var %
Universidad de Costa Rica	287 394 059,6	50,89%	291 317 106,4	50,57%	3 923 046,8	1,37%
Instituto Tecnológico de C.R.	60 974 624,2	10,80%	63 233 624,2	10,98%	2 259 000,0	3,70%
Universidad Nacional	118 707 442,9	21,02%	120 772 198,2	20,96%	2 064 755,3	1,74%
Universidad Estatal a Distancia	50 553 687,0	8,95%	52 812 687,0	9,17%	2 259 000,0	4,47%
Universidad Técnica Nacional	36 785 034,8	6,51%	38 083 034,8	6,61%	1 298 000,0	3,53%
Consejo Nacional de Rectores	10 376 333,4	1,84%	9 868 354,9	1,71%	- 507 978,5	-4,90%
Total FEES	564 791 181,9	100%	576 087 005,5	100%	11 295 823,6	2,00%

Fuente: Programa Gestión Financiera, área de análisis de sección de presupuesto.

Como se puede apreciar en la tabla anterior la Universidad Nacional tiene una variación en el presupuesto 2024 con respecto al FEES Total del 2023 de un 1,74%. En conjunto (todo el presupuesto) la variación total del FEES del 2023 al 2024 es del 2% consignado en la negociación.

8. En relación con los denominados compromisos establecidos en el marco del acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal FEES 2023, Capítulo III, referente al Fortalecimiento de la Gestión Universitaria, cláusula sexta se refiere a continuar con los compromisos entre las Universidades Públicas y el Gobierno de la República, para el Fortalecimiento de la Gestión Universitaria consignados en la negociación 2023, y que fueron actualizados para el 2024. Así en la cláusula

séptima menciona que *las universidades señalan que el monto acordado dificulta y limita sustantivamente el cumplimiento del PLANES 2021-2025 y de la "Consolidación de la pertinencia y calidad de la gestión universitaria pública en el marco del PLANES 2021-2025 (...)*. En su cláusula octava menciona Estos criterios, compromisos, acciones e indicadores establecidos se evaluarán mediante las acciones y el seguimiento anual del PLANES 2021-2025 (...). Asimismo, las Universidades se comprometen a vincular el PLANES 2021-2025 con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2023-2026, en lo que corresponda.

9. A la audiencia ampliada convocada en el oficio UNA-CAEA-SCU-OFIC-032-2023, del 4 de setiembre de 2023, participaron el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, la M.Sc. Roxana Morales Ramos, vicerrectora de Administración, el M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, director de Apeuna, el M.Sc. Gustavo Téllez Arias, jefe, Sección Análisis y Presupuesto, Programa Gestión Financiera, el Mag. Ronny Hernández Álvarez, jefe sección de Presupuesto, el M.Sc. Willy Calderón Guerrero, jefe, Sección de Gestión Operativa del Área de Planificación, el Mag. Sergio Fernández Rojas, director del Programa Gestión Financiera. En la audiencia se efectuó la presentación de la propuesta de Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional para el Ejercicio Económico 2024, y se acordó un cronograma para la entrega oficial del proyecto de Presupuesto Ordinario y Proyecto Plan Operativo Anual Institucional. Esta sesión fue convocada ampliada, con el propósito de que todos los miembros del Consejo Universitario pudieran participar.
10. La audiencia convocada con oficio UNA-CAEA-SCU-OFIC-033-2023, del 13 de setiembre de 2023, que se realizó el 18 de setiembre de 2023, realizada en la sesión ordinaria N.º 29, por la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, que participaron el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector,

la M.Sc. Roxana Morales Ramos, vicerrectora de Administración, al M.BA. Sergio Fernández Rojas, director del Programa Gestión Financiera, al M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación y al M.Sc. Willy Calderón Guerrero, jefe, Sección de Gestión Operativa del Área de Planificación, el Mag. Christian González Hernández, director ejecutivo de la Vicerrectoría de Administración. En la audiencia se expuso los cambios en la forma de presentar el Plan Operativo Anual, según instrucción de la Contraloría General de la República.

11. La Rectoría, en el oficio UNA-R-OFIC-1903-2023, del 21 de setiembre de 2023, remite los documentos de análisis del proyecto POAI 2024 y proyecto Presupuesto Ordinario 2024, e indica:

[...] cumpliendo con artículo 13, inciso I del Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías, los documentos anteriormente indicados fueron presentados y analizados ante el Consejo de Rectoría en sesión ordinaria N° 17-23 del lunes 11 de setiembre del 2023.

Por otro lado, adjunto las siguientes guías de verificación.

- *Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República en el Plan Anual.*
- *Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones, de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.*

12. A partir del referente constitucional señalado en considerandos anteriores, el marco orientador de la formulación del Plan Operativo Anual Institucional y el Plan Presupuesto Ordinario 2024 de la Universidad Nacional, se sustenta en el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) 2021-2025, el Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027, y los aportes estratégicos en correspondencia al PMPI 2023-2027.

13. El Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027, se basa en los ejes transversales de Responsabilidad Social, Inclusión y Equidad, Compromiso Social, Regionalización, Innovación, y Creación simbólica, cultural y artística.

Se fundamenta en tres ejes estratégicos de largo plazo, cada uno con su respectivo objetivo estratégico a largo plazo, y contiene prioridades institucionales, que dan un objetivo estratégico a mediano plazo para el ejercicio 2023-2027:

Eje 1: Gestión universitaria de calidad e innovación, tiene cinco prioridades institucionales y objetivos estratégicos, con un total de 26 metas para 2023-2027, su objetivo estratégico a largo plazo dice:

Consolidar el ejercicio pleno de la gestión universitaria con autonomía, calidad e innovación y excelencia; en consonancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico, para potenciar su modelo de gobernanza y la realización integral de su acción sustantiva con pertinencia social.

Eje 2: Quehacer universitario pertinente y de excelencia, con 6 prioridades que dan como resultado seis objetivos estratégicos y cuenta con 38 metas estratégicas a alcanzar entre 2023 y 2027. Su objetivo a largo plazo es:

Desarrollar un quehacer universitario pertinente y de excelencia con abordajes inter, multi y transdisciplinarios para la búsqueda de soluciones colectivas a los desafíos de la sociedad en clave de justicia y equidad, comprometido con la formación humanista integral de personas ciudadanas, la gestión de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística.

Eje 3: Contribución universitaria territorial y regional con legitimidad social, cuenta con cuatro prioridades y objetivos a mediano plazo que a su vez se expresan en 20 metas estratégicas por desarrollar entre 2023 y 2027, con un objetivo a largo plazo que dicta:

Consolidar una enérgica vinculación, articulación y cooperación de la acción sustantiva con los diferentes sectores sociales, culturales, artísticos, productivos, académicos y la institucionalidad pública con pertinencia regional y territorial.

La planificación con visión prospectiva, como característica principal, si bien genera un plan estratégico, sus acciones constituyen la base para alcanzar metas a mediano plazo, que a su vez, van ligadas a objetivos estratégicos a largo plazo. Bajo este planteamiento es vital comprender que aunque las

acciones pueden apreciarse insuficientes en un marco de corto plazo, a largo plazo son vitales para lograr esa visión futura.

Figura 6. Proceso de construcción PMPI con enfoque prospectivo 2023-2027



Fuente: Apeuna

14. Las áreas estratégicas de la Universidad Nacional que dan sustento a la acción sustantiva aprobadas mediante acuerdo CONSACA-112-2007 del 28 de mayo del 2007, incluidas en el Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027, son las siguientes:

- Ambiente, conservación y manejo de los recursos naturales
- Desarrollo informático
- Educación y desarrollo integral
- Humanismo, arte y cultura
- Producción y seguridad alimentaria

- f. Salud y calidad de vida
- g. Sociedad y desarrollo humano

15. El Plan Operativo Anual Institucional 2024 de la Universidad Nacional está vinculado orgánicamente con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (Planes 2021-2025) y el Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027. Esta articulación se logra al establecer para cada uno de los ejes de la actividad sustantiva del Planes 2021-2025 (Docencia, Investigación, Extensión y Acción Social, Vida Estudiantil y Gestión), los respectivos objetivos del Plan de Mediano Plazo Institucional y los correspondientes del Plan Operativo Institucional 2024.

Los ejes estratégicos del Planes 2021-2025 (Calidad y Pertinencia, Cobertura y Equidad, Regionalización, Internacionalización, Sostenibilidad) son más de carácter transversal y por eso se definen bajo la responsabilidad de ejecución de Conare y sirven como orientación al quehacer institucional, sin que exista una vinculación directa.

16. El Plan Operativo Anual Institucional 2024 de la Universidad Nacional presenta el presupuesto distribuido por programa presupuestario (Programa Académico, Programa Vida Universitaria y Programa Administrativo) e incluye objetivos, metas, indicadores de gestión y de resultados, así como su vinculación con el presupuesto asignado a cada uno de ellos.

17. En el oficio UNA-APEUNA-OFIC-286-2023, del 21 de setiembre del 2023, suscrito por el Máster Juan Miguel Herrera Delgado, director del área de Planificación, donde remite el Proyecto de Plan Operativo anual Institucional 2024, indica:

No omito manifestar que se presentaron situaciones importantes que ameritan ser señaladas en este proceso de formulación operativa:

1. Debido a que, el cambio que realizó la Contraloría General de República (CGR) referente a la información que se debe registrar en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP) se comunicó posterior al inicio del proceso de planificación operativa de la Universidad Nacional, se priorizaron de manera particular aquellos aspectos que son de estricta atención. Existen otros que la misma CGR estableció como no obligatorios para esta formulación que no fueron atendidos debido al limitado plazo señalado.

2. Debido al atraso en el desarrollo del módulo de formulación POAI en SIGESA no fue posible incorporar la información en dicho sistema y la vinculación del Plan con el Presupuesto debió realizarse en matrices en Excel, lo que atrasó el proceso de integración.

18. El proyecto de Presupuesto Ordinario 2024 presenta las siguientes consideraciones generales:

- a) Se establecen los mismos límites presupuestarios de 2023 en operación de unidades ejecutoras (pueden presupuestar esos recursos en operación o inversión, según necesidad). Mejor planificación del Plan de Adquisiciones.
- b) PRODEMI: salarios capitalizados por ₡1 551,2 millones (incluye cargas sociales)
- c) No aumento en bases salariales (no se puede ajustar por Regla Fiscal)

- d) Otorgamiento de anualidad (1,94% profesionales y 2,54% no profesionales; salario base de julio 2018). Con base en evaluación del desempeño 2023. Su ejecución dependerá del límite de Salario Global.
- e) No aumento en valor del punto en carrera administrativa (no se puede ajustar por Regla Fiscal).
- f) No aumento en el monto de las dietas (no se puede ajustar por Regla Fiscal)
- g) Reforzamiento al Fondo de Becas estudiantil aumentando el aporte institucional en 800 millones de colones respecto a lo presupuestado en 2023.
- h) Reforzamiento al presupuesto para régimen Carrera Académica:
 - Dedicación exclusiva: ₡147 millones + cargas sociales
 - Art 68. Incentivo Profesor II: ₡13 millones + cargas sociales
 - Ascensos: ₡171 millones + cargas sociales
 - Incentivo catedrático: ₡5 millones + cargas sociales
 - Incentivo doctorado: ₡5 millones + cargas sociales (cubre maestría y doctorado)
- i) Reforzamiento al presupuesto para régimen Carrera Administrativa (atención de nuevas solicitudes): ₡60 millones + cargas sociales
- j) Reforzamiento a la dedicación exclusiva administrativa: ₡25 millones + cargas sociales
- k) Reforzamiento al fondo para becas nuevas de posgrado PFESA+ID: 100 millones
- l) Reforzamiento a fondos del sistema respecto al aporte adicional para becados vigentes ₡47,7 millones (prórrogas y otros) (Según análisis de Junta de Becas).

- m) *Se trasladan varias plazas de servicios específicos a plazo fijo: académicas (26 plazas que equivale a 23.75 TC) y administrativas (35 plazas que equivale a 29.5 TC).*
- n) *En agosto 2022 se inició con la conversión de plazas administrativas de plazo fijo a vacante (para ingreso en propiedad).*
- o) *Horas extra: ₡912 millones.*
- p) *Reforzamiento al presupuesto correspondiente a estudios según el Artículo 9 del reglamento de vacaciones: ₡300 millones + cargas sociales*
- q) *Reforzamiento del presupuesto dedicado a inversión por un monto de ₡1000 millones para distribuir en Facultades, Centros y Sedes.*
- r) *DTIC Equipo Científico y Tecnológico: ₡822 millones.*
- s) *Sistema de Gestión de la Calidad-Acreditación e innovación curricular ₡223 millones.*
- t) *Necesidades territoriales y promoción de habilidades extensionistas ₡60 millones.*
- u) *Capacitación en inglés funcionarios y estudiantes por un monto de ₡310 millones.*
- v) *Fondo Equipo Científico y Tecnológico Especializado FECTE ₡400 millones.*

Así mismo, en la subpartida de Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados, indica : “Se incorpora en esta subpartida la suma de ₡3 133 447,8 miles, correspondiente al 5,33% de aporte patronal por concepto de “Cesantía”, cuyos recursos son transferidos a las organizaciones administradoras [...]”.Esta partida presupuestaria contempla el aumento del 0,33% de contribución patronal a los fondos administrados por entes privados de la Universidad Nacional amparados por la legislación nacional.

19. La formulación del presupuesto 2024 de la Universidad Nacional, incorpora y clasifica como recursos de aplicación específica únicamente los ingresos y egresos de proyectos y actividades que están respaldados en una norma legal, convenio o contrato que los defina como recursos de aplicación específica, conforme a lo instruido por la Contraloría General de la República, según el oficio 18091, del 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación parcial del presupuesto 2019.
20. El documento del Plan Operativo Anual Institucional 2024 y Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional, contiene el Estado de Origen y Aplicación de Recursos por partida objeto de gasto y programas presupuestarios, identificando los recursos de aplicación general como los recursos de aplicación específica. Igualmente incorpora el estado de origen y aplicación de recursos, por programas presupuestarios, con la clasificación económica, acorde con el formato requerido por la Contraloría General de la República. Se incorporan, además, una serie de anexos con información complementaria referente a los ingresos y egresos del presupuesto 2024 de la Institución.
21. El presupuesto de la Universidad Nacional se compone de dos tipos de ingresos que son recursos de aplicación general y recursos de aplicación específica. Estas categorías se describen a continuación:

RECURSOS DE APLICACIÓN GENERAL.

Son ingresos destinados a cubrir programas de carácter general, la principal fuente de estos recursos proviene de las transferencias del Gobierno Central, como lo es el Fondo Especial para la Educación Superior F.E.E.S. – amparado en la Ley 5909. Asimismo, la institución genera recursos propios producto de la venta de bienes y servicios; derechos administrativos a los servicios de educación; renta de

activos financieros (intereses y otros) y el componente del superávit libre.

RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA.

Los ingresos de aplicación específica tienen un fin predeterminado y por su naturaleza, no pueden ser destinados a fines distintos para los cuales fueron creados, estos recursos tienen su respaldo en leyes del Gobierno Central, entre las que figuran: Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su asignación para las Sedes Regionales Brunca y Chorotega; Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 para el financiamiento de la Carrera de Biología Marina y los ingresos generados a través de actividades de vinculación externa, entre ellos: convenios, contratos y cartas de entendimiento con instituciones públicas, privadas y sector externo.

22. El oficio UNA-R-OFIC-1903-2023, del 21 de setiembre de 2023, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, remitió al Consejo Universitario el Proyecto Presupuesto Ordinario 2024:

"[...] El proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad Nacional para el año 2024 es por un monto total de ₡154.037.909,2 miles de colones. De ese total, ₡149.198.838,0 miles de colones corresponden a recursos de aplicación general y representan el 96,8% del presupuesto total y ₡4.839.071,2 miles de colones corresponden a recursos de aplicación específica, para un 3,2% del presupuesto total, como se muestra en la tabla 1:

TABLA 1
Universidad Nacional
Resumen Cuadro de Ingresos (miles de colones)

Descripción	Total Integrado	Aplicación General	Aplicación Especifi.
INGRESOS CORRIENTES	125 664 499,4	122 484 206,9	3 180 292,4
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4 169 836,7	4 169 836,7	0,0
Venta de Bienes y Servicios	2 794 341,3	2 794 341,3	0,0
Ingresos de la Propiedad	1 182 000,0	1 182 000,0	0,0
Multas, Sanciones, Remates y Comisiones	3 380,9	3 380,9	0,0
Otros Ingresos No Tributarios	190 114,5	190 114,5	0,0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121 494 662,7	118 314 370,2	3 180 292,4
Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES	118 297 474,8	118 297 474,8	0,0
Min. Educ. Públ. - Ley 9635 FFP	1 971 517,9	0,0	1 971 517,9
Transf. Corrientes De Organos Desconcentr.	900 000,0	0,0	900 000,0
Transf. Ctes. Inst. Descent. No Empres.	64 166,0	13 695,5	50 470,5
Transf. Ctes. Sector Privado	3 200,0	3 200,0	0,0
Transf. Corrien. Del Sect. Externo	258 304,0	0,0	258 304,0
INGRESOS DE CAPITAL	3 897 585,8	3 897 585,8	0,0
Recuperación De Otras Inversiones	1 422 862,4	1 422 862,4	0,0
Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 Fees Capitalizado	2 474 723,4	2 474 723,4	0,0
FINANCIAMIENTO	24 475 824,0	22 817 045,3	1 658 778,7
Superávit Libre	22 817 045,3	22 817 045,3	0,0
Superávit Especifico	1 658 778,7	0,0	1 658 778,7
TOTALES	154 037 909,2	149 198 838,0	4 839 071,2

La tabla 2 presenta con más detalle el presupuesto de ingresos de la Universidad Nacional para el año 2024, por un monto total de ϕ 154.037.909,2 miles de colones. La principal fuente de recursos del Plan Presupuesto 2024 de la Institución son los fondos del FEES, por ϕ 120.772.198,2 miles (incluyendo la suma de ϕ 4.143.992,2 miles de Fondos del Sistema), lo que representa un 78,4% del presupuesto total. Le siguen en importancia los recursos de vigencias anteriores, por un monto de ϕ 24.475.824,0 miles de colones, lo cual representa un 15,9% del total presupuestado. Y luego los Ingresos de Capital ϕ 3.897.585,8 miles de colones (incluye la parte correspondiente al FEES Capitalizado), esto representa un 2,5% del total de ingresos, por su parte los Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula,

Admisión, Exámenes por Suficiencia, Derechos de Graduación, entre otros) representan el 1,3% del presupuesto de ingresos para el periodo 2024.

En relación con las Transferencias Corrientes del Gobierno Central, definidas en la Ley 9635, en este Presupuesto 2024 se incluyen como Transferencias del Ministerio de Educación Pública, la suma de ¢1.971.517,9 miles de colones.

Tabla 2
UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2024
(miles de colones)

Código	Descripción	Total Integrado	Aplicac. General	Aplicac. Especifi.
			122 484	
1.	INGRESOS CORRIENTES	125 664 499,4	206,9	3 180 292,4
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4 169 836,7	4 169 836,7	0,0
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 794 341,3	2 794 341,3	0,0
1.3.1.1	Venta de Bienes	7 654,8	7 654,8	0,0
1.3.1.1.4	Venta de Otros Bienes Manufacturados	7 654,8	7 654,8	0,0
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	818 975,0	818 975,0	0,0
1.3.1.2.04	ALQUILERES	18 975,0	18 975,0	0,0
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	18 975,0	18 975,0	0,0
1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	800 000,00	800 000,0	0,0
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	800 000,0	800 000,0	0,0
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1 967 711,6	1 967 711,6	0,0
1.3.1.3.02	DERECHOS. ADM. A OTROS SERV. PÚBL.	1 967 711,6	1 967 711,6	0,0
1.3.1.3.02.02	DEREC. ADVOS A LOS SERVS. DE EDUC.	1 967 711,6	1 967 711,6	0,0
1.3.1.3.02.02.01	Derechos de Graduación	60 848,4	60 848,4	0,0
1.3.1.3.02.02.02	Derechos de Exámenes por Suficiencia	43 578,4	43 578,4	0,0
1.3.1.3.02.02.03	Derechos de Exámenes de Aplazados	3 042,6	3 042,6	0,0
1.3.1.3.02.02.04	Derechos Matrícula Cursos Regulares	1 396 954,0	1 396 954,0	0,0
1.3.1.3.02.02.05	Recargo Matrícula Cursos Regulares	55 717,9	55 717,9	0,0
1.3.1.3.02.02.06	Derecho de Matrícula Laboratorios	46 437,4	46 437,4	0,0
1.3.1.3.02.02.07	Derechos de Reconocimiento Estudios	1 726,0	1 726,0	0,0
1.3.1.3.02.02.08	Derechos de Inscripción	183 420,7	183 420,7	0,0

Código	Descripción	Total Integrado	Aplicac. General	Aplicac. Especifi.
1.3.1.3.02.02.09	Derechos Examen de Admisión	3 792,5	3 792,5	0,0
1.3.1.3.02.02.13	Cuota de Bienestar Estudiantil - UNA	111 818,5	111 818,5	0,0
1.3.1.3.02.02.18	Certificaciones	46 132,3	46 132,3	0,0
1.3.1.3.02.02.16	Recargo Cobro de Laboratorio	1 842,4	1 842,4	0,0
1.3.1.3.02.02.17	Recargo de Cuota de Bienestar Estudiantil	5 283,0	5 283,0	0,0
1.3.1.3.02.02.99	Otros Derechos	7 117,5	7 117,5	0,0
1.3.2.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1 182 000,0	1 182 000,0	0,0
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 182 000,0	1 182 000,0	0,0
1.3.2.3.01	Intereses s/Títulos Valores	1 182 000,0	1 182 000,0	0,0
	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y			
1.3.3	COMISIONES	3 380,9	3 380,9	0,0
1.3.3.1	MULTAS Y SANCIONES	3 380,9	3 380,9	0,0
1.3.3.1	Otras Multas y Sanciones	3 380,9	3 380,9	0,0
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	190 114,5	190 114,5	0,0
1.3.9.9	Reintegros de efectivo	60 685,8	60 685,8	0,0
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especif.	119 333,5	119 333,5	0,0
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especif. Convenio Carné BN	10 095,2	10 095,2	0,0
			118 314	
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121 494 662,7	370,2	3 180 292,4
			118 311	
1.4.1	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. PÚBLICO	121 233 158,7	170,2	2 921 988,4
			118 297	
1.4.1.1	TRANSF. CORRIEN. DEL GOB. CENTRAL	120 268 992,7	474,8	1 971 517,9
			118 297	
1.4.1.1.01	Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES	118 297 474,8	474,8	0,0
1.4.1.1.02	Min. Educ. Públ.- Ley 9635 FFP	1 971 517,9	0,0	1 971 517,9
1.4.1.2	TRANSFER. CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTR.	900 000,0	0,0	900 000,0
1.4.1.2.01	COMISIÓN NAL. DE EMERG. LEY 8488 (ANTES LEY 8276)	900 000,0	0,0	900 000,0
1.4.1.3	TRANSF. CTES INST. DESCENT. NO EMPRES.	64 166,0	13 695,5	50 470,5

Código	Descripción	Total Integrado	Aplicac. General	Aplicac. Especifi.
1.4.1.3.01	Consejo Nal. Investig. Cient. y Tecnol. (CONICIT)	2 000,0	0,0	2 000,0
1.4.1.3.03	Instit. Costarricense de Pesca y Acuicultura - Ley 8436	48 470,5	0,0	48 470,5
1.4.1.3.02	Consejo Nacional de Rectores	5 863,1	5 863,1	0,0
1.4.1.3.03	Universidad de Costa Rica	2 854,2	2 854,2	0,0
1.4.1.3.05	Universidad estatal a distancia UNED	3 588,0	3 588,0	0,0
1.4.1.3.06	Instituto Tecnológico de Costa Rica	1 390,2	1 390,2	0,0
1.4.2	TRANSF. CTES SECTOR PRIVADO	3 200,0	3 200,0	0,0
1.4.3	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. EXTERNO	258 304,0	0,0	258 304,0
1.4.3.1	Transferencias Organismos Internacionales	258 304,0	0,0	258 304,0
2.	INGRESOS DE CAPITAL	3 897 585,8	3 897 585,8	0,0
2.3	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1 422 862,4	1 422 862,4	0,0
2.3.4	RECUPERACIÓN DE OTRAS INVERSIONES	1 422 862,4	1 422 862,4	0,0
2.3.4	Recuperación de otras inversiones	122 862,4	122 862,4	0,0
2.4.0.0.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 474 723,4	2 474 723,4	0,0
2.4.1.0.00	Transferencias de Capital del Sector Público	2 474 723,4	2 474 723,4	0,0
2.4.1.1.01	Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES capitalizado	2 474 723,4	2 474 723,4	0,0
3	FINANCIAMIENTO	24 475 824,0	22 817 045,3	1 658 778,7
3.3.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	24 475 824,0	22 817 045,3	1 658 778,7
3.3.1	Superávit Libre	22 817 045,3	22 817 045,3	0,0
3.3.2	Superávit Específico	1 658 778,7	0,0	1 658 778,7
TOTALES		154 037 909,2	149 198 838,0	4 839 071,2

Fuente: Área de Análisis y Plan Presupuesto del Programa Gestión Financiera

La tabla 3 muestra el resumen del Presupuesto de Egresos 2024 de la Universidad Nacional por partida presupuestaria, distribuidos en recursos de aplicación general y recursos de aplicación específica. Las principales partidas de gastos son remuneraciones, bienes duraderos, transferencias corrientes y servicios.

En relación con los egresos, el principal rubro lo constituyen las remuneraciones por un monto de ¢91.217.776,1 miles de colones, lo que representa el 58,1% del presupuesto total.

Tabla 3
UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
(miles de colones)

Partida	Integrado	Prog.	Prog. Vida	Prog.
	Universidad	Académico	Universit.	Administ
Remuneraciones	91 217 776,1	64 695 594,5	7 881 338,5	18 640 843,1
Servicios	11 578 061,1	2 039 269,1	1 222 778,3	8 316 013,8
Materiales y Suministros	5 332 242,0	2 797 981,9	313 517,6	2 220 742,4
Intereses y Comisiones	33 500,0	0,0	0,0	33 500,0
Activos Financieros	4 195 926,6	0,0	0,0	4 195 926,6
Bienes Duraderos	24 053 061,2	12 319 384,2	2 310 202,0	9 423 475,0
Transferencias Corrientes	17 627 342,2	2 653 250,6	12 816 730,8	2 157 360,8

TOTAL. EGRESOS	154 037 909,2	84 505 480,3	24 544 567,2	44 987 861,7
---------------------------	----------------------	---------------------	---------------------	---------------------

Fuente: Área de Análisis y Plan Presupuesto del Programa Gestión Financiera

La tabla 4 detalla el Presupuesto de Egresos por subpartida presupuestaria, distribuido por programa presupuestario: Programa Académico, Programa Vida Universitaria y Programa Administrativo. Se observa que, a nivel integrado, al Programa Académico se le asigna el 54,9% del presupuesto, al Programa Vida Universitaria, el 15,9 %, y al Programa Administrativo, el 29,2% de los recursos presupuestados para el año 2024.

Tabla 4

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2024
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
0.00.00	REMUNERACIONES	91 217 776,1	64 695 594,5	7 881 338,5	18 640 843,1
0.01.00	REMUNERACIONES BASICAS	36 061 471,2	26 472 621,3	3 123 436,4	6 465 413,4
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	34 846 092,0	25 390 174,9	3 123 436,4	6 332 480,7
0.01.03	Servicios Especiales	1 024 417,9	989 465,8	0,0	34 952,1
0.01.05	Suplencias	190 961,3	92 980,6	0,0	97 980,6
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 703 245,5	555 372,7	83 253,7	1 064 619,1
0.02.01	Tiempo Extraordinario	912 205,5	0,0	0,0	912 205,5
0.02.02	Recargo de Funciones	594 102,5	456 574,6	43 252,9	94 275,0
0.02.03	Disponibilidad Laboral	96 399,8	82 095,6	0,0	14 304,2
0.02.05	Dietas	100 537,7	16 702,5	40 000,8	43 834,4
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	36 433 128,3	25 531 289,9	3 218 224,4	7 683 614,1
0.03.01	Retribución por Años Servidos	18 026 007,9	12 884 085,2	1 607 234,5	3 534 688,3
0.03.02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	4 674 822,3	3 354 064,7	377 683,4	943 074,2
0.03.03	Décimo Tercer Mes	5 704 615,2	4 048 227,2	491 147,2	1 165 240,8
0.03.04	Salario Escolar	5 265 735,8	3 736 804,7	453 363,4	1 075 567,7
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	2 761 947,0	1 508 108,0	288 795,9	965 043,1
	CONTRIB. PAT. AL DESARROLLO Y SEG.				
0.04.00	SOCIAL	6 674 400,3	4 736 426,3	574 642,2	1 363 331,8
0.04.01	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	6 332 123,4	4 493 532,6	545 173,4	1 293 417,4
0.04.05	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	342 276,9	242 893,7	29 468,8	69 914,5
0.05.00	CONT. PAT. FDS. PENS. Y OTR. DE CAPIT.	10 244 830,8	7 299 184,3	881 781,8	2 063 864,7
0.05.01	Contr. Patron.al Seguro de Pensis. de la CCSS	1 600 396,7	844 818,2	215 455,3	540 123,1
0.05.02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	2 053 661,6	1 457 361,9	176 813,0	419 486,7
0.05.03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1 026 830,8	728 681,0	88 406,5	209 743,4
0.05.04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Púb.	2 430 493,9	2 059 347,7	121 492,7	249 653,4

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
0.05.05	Contrib. Patron. Fds Admin. Por Entes Priv.	3 133 447,8	2 208 975,5	279 614,2	644 858,1
0.99.00	OTRAS REMUNERACIONES	100 700,0	100 700,0	0,0	0,0
0.99.99	Otras Remuneraciones	100 700,0	100 700,0	0,0	0,0
1.00.00	SERVICIOS	11 578 061,1	2 039 269,1	1 222 778,3	8 316 013,8
1.01.00	ALQUILERES	129 805,3	13 883,0	16 742,8	99 179,5
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	49 512,3	8 636,0	3 426,7	37 449,7
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	36 597,5	2 335,8	9 193,0	25 068,7
1.01.03	Alquiler de Equipo de Cómputo	7 220,8	1 352,5	986,4	4 882,0
1.01.04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	20 171,2	284,9	2 207,8	17 678,5
1.01.99	Otros Alquileres	16 303,5	1 273,8	929,0	14 100,6
1.02.00	SERVICIOS BASICOS	2 140 793,8	2 870,7	4,9	2 137 918,2
1.02.01	Servicio de Agua y Alcantarillados	413 500,7	0,0	0,0	413 500,7
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	770 041,5	0,0	0,0	770 041,5
1.02.03	Servicio de Correo	10 886,0	25,0	0,0	10 861,0
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	894 615,9	1 845,7	4,9	892 765,3
1.02.99	Otros Servicios Básicos	51 749,8	1 000,0	0,0	50 749,8
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	426 807,3	38 886,4	140 839,1	247 081,8
1.03.01	Información	92 721,7	322,5	1 235,2	91 164,0
1.03.02	Publicidad y Propaganda	41 543,1	16 017,5	13 426,5	12 099,2
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	176 395,4	16 587,9	119 560,1	40 247,4
1.03.04	Transporte de Bienes	22 066,8	1 129,3	5 143,3	15 794,2
1.03.05	Servicios Aduaneros	13 979,8	558,1	407,0	13 014,6
1.03.06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	50 020,0	20,0	0,0	50 000,0
1.03.07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	30 080,5	4 251,1	1 067,0	24 762,5
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 426 240,8	425 828,9	159 455,9	840 955,9
1.04.01	Servicios Médicos y de Laboratorio	58 663,2	10 863,0	36 435,9	11 364,3
1.04.02	Servicios Jurídicos	13 154,2	590,8	430,9	12 132,5
1.04.03	Servicios de Ingeniería	45 389,4	822,1	2 599,6	41 967,7
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	40 623,2	3 768,9	2 748,7	34 105,6
1.04.05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	151 519,2	19 127,6	13 512,4	118 879,3
1.04.06	Servicios Generales	774 889,2	225 133,1	53 842,9	495 913,2

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	342 002,4	165 523,5	49 885,6	126 593,3
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	682 395,0	264 490,3	118 151,0	299 753,7
1.05.01	Transportes Dentro del País	172 685,1	53 938,6	10 025,2	108 721,3
1.05.02	Viáticos Dentro del País	331 678,8	170 517,8	59 196,5	101 964,5
1.05.03	Transporte en el Exterior	120 264,6	25 462,8	38 929,2	55 872,5
1.05.04	Viáticos en el Exterior	57 766,6	14 571,1	10 000,0	33 195,5
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	600 212,4	38 111,7	2 000,0	560 100,7
1.06.01	Seguros	600 212,4	38 111,7	2 000,0	560 100,7
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	681 799,2	137 223,5	328 999,2	215 576,5
1.07.01	Actividades de Capacitación	381 138,8	91 476,1	129 109,1	160 553,6
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	297 578,1	45 747,4	196 807,7	55 023,0
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	3 082,4	0,0	3 082,4	0,0
1.08.00	MANTENIMIENTO REPARACIÓN	4 699 668,6	801 216,3	243 264,4	3 655 187,8
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	2 046 000,9	225 461,1	82 156,6	1 738 383,2
1.08.02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	5 053,6	946,5	690,3	3 416,8
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	265 434,6	12 955,9	2 097,4	250 381,3
1.08.04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Eq. Produc.	275 992,9	8 529,9	13 861,5	253 601,5
1.08.05	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	335 587,8	18 438,3	6 005,4	311 144,1
1.08.06	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	9 239,5	6 973,1	719,6	1 546,9
1.08.07	Manten. y Repar. de Equipo y Mobil. Oficina	74 066,8	23 889,4	10 543,0	39 634,4
1.08.08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	813 890,1	150 189,4	42 531,2	621 169,5
1.08.99	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	874 402,3	353 832,7	84 659,3	435 910,3
01.09.0	Impuestos	7 500,0	0,0	0,0	7 500,0
01.09.9	Otros Impuestos	7 500,0	0,0	0,0	7 500,0
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	782 838,8	316 758,2	213 321,0	252 759,6
1.99.01	Servicios de Regulación	500,0	0,0	0,0	500,0
1.99.02	Intereses Moratorios y Multas	10 098,7	18,5	13,5	10 066,7

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1.99.05	Deducibles	1 000,0	0,0	0,0	1 000,0
1.99.99	Otros Servicios No Especificados	771 240,1	316 739,7	213 307,5	241 192,8
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 332 242,0	2 797 981,9	313 517,6	2 220 742,4
2.01.00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	719 541,1	177 819,0	32 593,3	509 128,7
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	403 692,8	785,8	0,2	402 906,8
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	14 096,0	6 895,1	4 219,4	2 981,5
2.01.03	Productos Veterinarios	2 866,8	1 456,4	166,3	1 244,2
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	184 814,4	83 391,9	21 820,1	79 602,4
2.01.99	Otros Productos Químicos	114 071,0	85 289,8	6 387,3	22 393,9
2.02.00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	39 368,5	9 623,8	1 142,1	28 602,6
2.02.01	Productos Pecuarios y Otras Especies	2 384,4	1 260,0	132,6	991,9
2.02.02	Productos Agroforestales	2 151,0	1 806,0	40,7	304,3
2.02.03	Alimentos y Bebidas	25 771,4	2 526,2	382,6	22 862,6
2.02.04	Alimentos para Animales	9 061,6	4 031,7	586,2	4 443,7
2.03.00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	414 626,1	175 451,1	7 512,1	231 662,9
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	29 306,0	7 226,0	209,6	21 870,3
2.03.02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y Deriv.	11 301,1	1 043,8	12,6	10 244,6
2.03.03	Madera y sus Derivados	11 417,2	489,2	109,4	10 818,6
2.03.04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Cómputo	341 249,0	148 710,7	6 195,8	186 342,5
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	124,8	124,8	0,0	0,0
2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	2 170,7	1 199,2	8,4	963,0
2.03.99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	19 057,2	16 657,2	976,2	1 423,8
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	420 063,8	245 611,9	15 247,1	159 204,8
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	233 431,0	124 114,6	7 571,4	101 745,0
2.04.02	Repuestos y Accesorios	186 632,8	121 497,3	7 675,7	57 459,8
2.99.00	UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 738 642,6	2 189 476,1	257 023,0	1 292 143,5
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	270 270,7	176 093,2	9 175,9	85 001,6
2.99.02	Útiles y Mater. Médicos, Hospit. y de Invest.	50 871,8	27 430,1	5 486,4	17 955,4
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	299 567,7	128 106,9	44 540,3	126 920,6
2.99.04	Textiles y Vestuarios	345 498,7	156 164,7	15 470,2	173 863,8

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	407 385,1	162 722,5	25 039,6	219 623,0
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	73 201,2	22 324,4	5 254,4	45 622,4
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	19 618,7	16 871,7	1 043,5	1 703,5
2.99.99	Otros Útiles, Mat. y Suministros Diversos	2 272 228,6	1 499 762,7	151 012,7	621 453,3
3.00.00	INTERESES Y COMISIONES	33 500,0	0,0	0,0	33 500,0
3.04.00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	33 500,0	0,0	0,0	33 500,0
	Comisiones y Otros Gastos sobre Títulos Valores				
3.04.01	Internos	33 500,0	0,0	0,0	33 500,0
4.00.00	ACTIVOS FINANCIEROS	4 195 926,6	0,0	0,0	4 195 926,6
4.02.00	ADQUISICIÓN DE VALORES	4 195 926,6	0,0	0,0	4 195 926,6
	Adquisición de Valores de Instituciones Públicas				
4.02.06	Financieras	4 195 926,6	0,0	0,0	4 195 926,6
5.00.00	BIENES DURADEROS	24 053 061,2	12 319 384,2	2 310 202,0	9 423 475,0
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	16 516 953,4	11 619 921,5	1 871 597,0	3 025 434,8
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	414 103,2	353 561,7	31 756,9	28 784,6
5.01.02	Equipo de Transporte	1 605 404,0	552 284,4	47 463,1	1 005 656,4
5.01.03	Equipo de Comunicación	1 944 307,7	1 349 100,8	190 536,6	404 670,3
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	2 704 932,0	2 043 753,7	390 616,5	270 561,8
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	3 528 010,7	2 423 054,2	234 609,3	870 347,1
5.01.06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investig.	3 116 537,6	2 700 339,8	302 699,0	113 498,8
5.01.07	Equipo y Mobil. Educac., Deport. y Recreativo	2 004 609,6	1 223 378,8	611 536,9	169 693,9
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	1 199 048,7	974 448,1	62 378,8	162 221,9
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5 668 386,5	141 351,1	67 232,7	5 459 802,7
5.02.01	Edificios	5 580 610,7	141 351,1	67 232,7	5 372 026,9
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	136,7	0,0	0,0	136,7
5.02.07	Instalaciones	87 527,1	0,0	0,0	87 527,1
5.02.99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	111,9	0,0	0,0	111,9
5.03.00	BIENES PREEXISTENTES	770 263,5	400 251,4	0,0	370 012,1
5.03.01	Terrenos	400 000,0	400 000,0	0,0	0,0
5.03.02	Edificios Preexistentes	370 263,5	251,4	0,0	370 012,1

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1 097 457,8	157 860,1	371 372,3	568 225,4
5.99.03	Bienes intangibles	1 097 457,8	157 860,1	371 372,3	568 225,4
				12 816	2 157 360,8
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17 627 342,2	2 653 250,6	730,8	
6.01.00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	92 378,6	10 380,8	81 997,8	0,0
6.01.03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. No Empresariales	92 378,6	10 380,8	81 997,8	0,0
6.01.05	Transf. Ctes a Empresas Públicas no Financieras	0,0	0,0	0,0	0,0
				12 587	110 238,8
6.02.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	13 088 440,3	390 812,7	388,8	
6.02.01	Becas a Funcionarios	275 493,4	60 000,0	185 493,4	30 000,0
6.02.02	Becas a Terceras Personas	12 550 555,2	323 501,4	12 159	67 238,8
6.02.03	Ayudas a Funcionarios	220 500,0	3 500,0	217 000,0	0,0
6.02.07	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	28 891,7	3 811,3	25 080,4	0,0
6.02.99	Otras Transferencias a Personas	13 000,0	0,0	0,0	13 000,0
6.03.00	PRESTACIONES	1 350 030,9	30,9	0,0	1 350 000,0
6.03.01	Prestaciones Legales	1 350 030,9	30,9	0,0	1 350 000,0
6.04.00	TRANSF. CORR. EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	2 734 027,5	2 208 840,2	147 344,2	377 843,1
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1 711 354,7	1 214 438,3	147 344,2	349 572,3
6.04.02	Transf. Corrientes a Fundaciones	994 402,0	994 402,0	0,0	0,0
6.04.04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	28 270,9	0,0	0,0	28 270,9
6.06.00	OTRAS TRANSF. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	300 000,0	0,0	0,0	300 000,0
6.06.01	Indemnizaciones	300 000,0	0,0	0,0	300 000,0
6.07.00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	62 464,9	43 186,0	0,0	19 278,9
6.07.01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	62 464,9	43 186,0	0,0	19 278,9
TOTAL. EGRESOS		154 037 909,2	84 505 480,3	24 544 567,2	44 987 861,7

Fuente: UNA-PGF

23. El detalle de las plazas laborales asignadas en el Plan Operativo Anual Institucional y el Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional para el ejercicio económico 2024, se analizan en atención a las resoluciones de la rectoría UNA-R-RESO-332-2023, del 31 de agosto del 2023, y UNA-R-RESO-337-2023 del 1 de setiembre de 2023. Para el 2024 hay un crecimiento de 19 jornadas laborales en total, decrementos en plazas a plazos fijos y prórrogas, según se muestra en el siguiente cuadro:

Resumen de Jornadas Laborales 2023-2024
Jornadas y tiempos completos

	2023		2024	
	Académicas	Administrativas	Académicas	Administrativas
Prórrogas	42	35,75	43	28,25
Plazo Fijo	23,75	29,5	0	33,5
Nuevas (Plazas Específicas)	2,25	9,5	46,25	25,75
Licencias Sindicales	0,75	6,25	0,75	6
SIGESA		15		0
PRODEMI		1		1
TOTAL	68,75	97	90	94,75

Fuente: Elaboración propia con información de UNA-R-RESO-332-2023 Y UNA-R-RESO-337-2023

En cuanto a las plazas administrativas, en la resolución UNA-R-RESO-332-2023, se destaca:

7.1 En el cuadro uno (Prórrogas en servicios específicos): se incluyen las plazas que han tenido prórroga en años anteriores, cuentan con el estudio técnico respectivo e informe de asignación por parte de las instancias técnicas.

7.2 El cuadro dos (plazos fijos): En este cuadro se están incluyendo plazas que pasan de servicios específicos a plazo fijo, tomando en consideración que son jornadas que han venido otorgando por años en la misma condición; tienen estudio técnico que justifica la permanencia en las actividades por la que fueron creadas. Asimismo, se incluyen a plazos fijos los cargos de SIGESA que han venido otorgándole en servicios específicos por varios años. Por último, se aclara que las plazas: 0824-2023, 0825-2023 del Programa de Servicios Generales correspondientes a oficiales de seguridad corresponde a plazas nuevas que se trasladan de una vez a plazo fijo.

7.3 Cuadro tres (Plazas nuevas): Se crearon 27,75 (sic) plazas nuevas para el 2024 distribuidos para atender lo siguiente:

- 9 TC se aumentan plazas para la atención estudiantil en diferentes áreas como: psicología, trabajadora social, psicopedagoga, odontología tomando en cuenta el aumento en el presupuesto en el programa de Vida Estudiantil.
- 3 TC en oficiales de seguridad en la Sede Brunca y 2TC en Sede Central estos dos últimos cargos los utilizará la Sección de Vigilancia para realizar movimientos de personal a la Sección Regional Sarapiquí y así cumplir con la cantidad de oficiales que requiere, a su vez estos 2TC (0824-2023, 0825-2023) de oficiales se trasladaran en plazo fijo

fundamentado en la nueva estructura que fue aprobada a la Sección Regional Sarapiquí.

- *1TC para la atención del Plan de Implementación para la Política de Calidad de la UNA.*
- *1 TC: para la atención de especialista en equipo especializado asignado, para actividades en auditorios institucionales con el equipo.*
- *1TC profesional en regencia considerando que, por normativa del Ministerio de Salud, se debe contar con responsable de protección radiológica a nivel institucional, para poder contar con equipos que emiten radiaciones ionizantes. Además, es requisito para obtención de permisos sanitarios.*
- *2TC para cumplir con lo indicado en el Reglamento de Faltas Comunes y Acoso Laboral y 10 horas para cumplir con la modificación al Reglamento del TEUNA.*
- *Se incluyen 2TC para atender el tema de ciberseguridad que como se expuso es un tema vulnerable que la Universidad.*
- *2TC de profesionales en PRODEMI para la atención y firma de contratos de la parte forestal y electromecánica, necesarios para avanzar con los proyectos asignados.*
- *0.5TC medio tiempo para la atención de un mecánico de precisión para el Departamento de Física, que es un especialista para manejar y dar mantenimiento al equipo en el área.*

7.4 Cuadro cuatro: esta jornada corresponde a la coordinación de la Sección de Planificación de ProdeMI dentro del proceso de reestructuración del Programa, mediante acuerdo UNA-SCU-ACUE-129-2019 se otorgó dos años para la consolidación de la Sección de Planificación, sin embargo, por

las medidas precautorias, se había paralizado el estudio de cargos, hasta que no se evalué se mantiene la plaza.

7.5 El cuadro cinco: (licencias sindicales): corresponden a plazas que se deben de gestionar como prórrogas para atender las sustituciones de licencias sindicales de acuerdo con la IV Convención Colectiva. Para el 2024 se quita 10 horas en la parte administrativa y se aumenta al secretario general.

7.6 El cuadro seis: no se prórroga Plaza 0808-2023, correspondiente a profesional auxiliar en servicios secretariales (0,25tc), de Maestría en Bioética el Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas, la de conformidad al estudio técnico elaborado por el Programa Desarrollo de Recursos Humanos UNA-AOTCVC-ICRT-139-2023, fundamentado especialmente en lo establecido el artículo 9 del Reglamento de Posgrados.

7.7 Modificaciones laborales: son plazas a plazo fijo que no han sido utilizadas en su origen y se modifican en ejecución, y para normalizar la utilización de acuerdo con la necesidad laboral establecida en ejecución, se solicita modificarlas en formulación. Estas no generan ningún tipo de aumento de presupuesto, sin embargo, se incluyen desde la formulación para corregir su origen.

8. El Programa Gestión Financiera realiza la incidencia presupuestaria de la formulación laboral para el 2024, sumando el monto de **1.817.934.822,46** colones.

9. Lo indicado mediante circular UNA-R-CIRC-046-2023 del 13 de abril del 2023, donde se instruye a la comunidad universitaria sobre la Ejecución del

presupuesto laboral 2023 y solicitud de plazas para formulación 2024 en el sistema SIGESA.

10. El análisis y trabajo realizado por las autoridades correspondientes y las instancias técnicas (Programa de Recursos Humanos) y profesionales de la Vicerrectoría de Administración y la Rectoría, sobre las jornadas laborales administrativas.

11. Se ha realizado un exhaustivo análisis del rubro de remuneraciones institucionales, guardando especial atención al número de plazas administrativas respecto a las académicas, dando como resultado una relación mayor, en cuanto a la cantidad de tiempos completos a favor de las primeras respecto a las segundas. Situación que debe de irse ajustando de manera progresiva, dada la naturaleza estrictamente académica del quehacer sustantivo de la universidad pública y en correspondencia con los principios de racionalidad y proporcionalidad financiera.

12. Para esta formulación se fue vigilante ante los recursos presupuestarios, se consideraron la situación presupuestaria que enfrenta la Universidad.

De la información anexa de las Jornadas Administrativa, se destaca:

Porcentaje de Jornadas Administrativas asignadas del total de jornadas nuevas administrativas a instancias regionales

Instancia Regional	Jornadas Administrativas Nuevas (TC)	Porcentaje del Total de Jornadas Nuevas Administrativas
Sede Chorotega	4	15,5%
Sede Brunca	3,5	13,6%
Sección Región Huetar Norte y Caribe	1	3,9%
	8,5	33%

Entre las plazas nuevas se indica una jornada de 40 horas de un Profesional Ejecutivo en Servicios Administrativos Administrador/A de vicerrectorías y Programas Desconcentrados, para fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad de la UNA, cuya justificación indica:

[...] La atención de estas acciones han sido desarrolladas por los dos funcionarios que se asocian al equipo interdisciplinario de la Iniciativa, sin embargo, a partir del año 2023 con la entrada en vigor del Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027 y de la aprobación del plan de implementación de la política de calidad por parte del Consejo Universitario, se comienza a gestionar de manera integral las labores vinculadas a la Iniciativa de Gestión de Calidad y las demás instancias universitarias, acciones que buscan garantizar que nuestro quehacer sea ágil, oportuno y con un enfoque de calidad.

La ejecución de las acciones a partir del segundo semestre del 2023 se ha intensificado con la puesta en marcha del plan de implementación de la política en conjunto a otras instancias universitarias con el fin de garantizar el cumplimiento de las acciones indicadas, así como el mejoramiento de la cultura organizacional. Sumado a esto nace una solicitud gestionada por Rectoría, de atención de la totalidad de la normativa institucional conjunto a Asesoría Jurídica para garantizar normativa ágil, simplificada y oportuna, con una lógica de procesos.

De igual manera con el fin de gestionar la calidad de los servicios que se brindan a nivel institucional, en el mes de mayo 2023 la universidad adquirió una plataforma de servicios (conocida como ventanilla única) que permitirá gestionar los servicios universitarios mediante un canal de acceso a todas las personas usuarias internas y externas.

Esta implementación requiere de la participación activa del equipo interdisciplinario de la Iniciativa de Gestión de Calidad [...] es responsabilidad de esta Iniciativa el buscar garantizar que se gestionen procesos de calidad a nivel institucional, por lo que se trabaja arduamente con las Vicerrectorías de Investigación y Docencia en la creación de "Sellos de Calidad Interna", uno enfocado a laboratorios y otro a las carreras de la UNA [...] la labor que se realiza desde la Iniciativa de Gestión de Calidad es fundamental para la UNA y con el recurso actual es imposible poder cubrir la totalidad de las acciones asociadas, por lo que la integración de un perfil profesional permitirá a la universidad garantizar el avance oportuno del plan de implementación de la política de calidad, así como del cumplimiento del PMPI vigente y la correcta prestación y evaluación de servicios institucionales.

Es importante para este órgano destacar que la plaza no responde a la Política de Calidad, como se refiere en el punto 7.3 de la resolución UNA-R-RESO-332-2023, no corresponde a la implementación de la política en sí sino que se trata de un plaza para conformar la instancia encargada del Sistema de Gestión de la Calidad.

En el caso de las plazas académicas según análisis de la resolución [UNA-R-RESO-337-2023](#), del 1 de setiembre de 2023, se formulan 46,5 plazas nuevas:

7.1 *En el cuadro uno (Prórrogas en servicios específicos)*: se incluyen las plazas que han tenido prórroga en años anteriores, cuentan con el estudio técnico respectivo ([adjunto](#)).

7.2 *Cuadro 2 (plazas nuevas)*: se incluyen 46,25 jornadas laborales anuales nuevas para el 2024, (...), se resume en el siguiente cuadro:

Línea	Rubro	PLAZAS NUEVAS ANUALES
1	Sede Regional Chorotega, para evitar realizar solicitud por economías salariales 2024.	10
2	Para Nombramientos anualizados	5
3	Para Congreso Universitario	0,75
4	Vic. de Docencia pedagogía universitaria - proyecto con carrera académica	1
5	Vic. de Docencia - evaluación del desempeño	1
6	Nuevas cohortes (grupos completos carreras STEM)	9,92
7	Vic de Docencia - innovación y transformación curricular	4
8	educación permanente OTTVE	2,08
9	Sede Regional Brunca-Campus Coto	2
10	Plan Nacional de Violencia Instituto de Estudios de la Mujer	0,5
11	CINAT-apoyo programa	1
12	IDESPO-Apoyo para actividades institucionales	0,5
13	INEINA-apoyo Programa	1
14	Escuela de Relaciones Internacionales- Apoyo Congreso de Océanos	0,5
15	Rectoría Adjunta (año sabático y curricularización)	3
16	Vicerrectoría de Investigación- apoyo a iniciativas académicas de unidades	2
17	Vicerrectoría de Extensión- apoyo a iniciativas académicas de unidades	2
	TC	46,25

[...]

Entre los anexos presentado por la Rectoría Adjunta, se puede determinar que:

Porcentaje de Jornadas Asignadas a Instancias Regionales del Total de Jornadas Académicas

Instancia Regional	Jornadas Académicas Nuevas (TC)	Porcentaje del Total de Jornadas Nuevas Académicas
Sede Chorotega	10,5	22,7%
Sede Brunca	3	6,4%
Sección Región Huetar Norte y Caribe	1	2,1%
	14,5	31,2%

El Consejo Universitario en relación con el análisis de las jornadas laborales concluye que:

- a) El incremento tanto en jornadas laborales administrativas como académicas corresponden a la atención de requerimientos emanados por leyes de la república, del cuerpo normativo institucional, estudios técnicos y análisis de requerimientos de unidades académicas, y cuentan con su respectiva justificación.
- b) En el caso de la plaza asignada al Sistema de Gestión de la Calidad, es importante para este órgano colegiado que para el año 2025, se tenga el respectivo estudio técnico de los recursos laborales que se requieren en la conformación de la instancia de Gestión de la Calidad, para poder asegurar el sistema de calidad institucional .

- c) Del total de las 46,5 jornadas académicas nuevas, un 31,2% se destinaron a fortalecer instancias regionales, y de las 25,75 jornadas nuevas administrativas, el 33% se asigna a las sedes o sección regional. Es importante destacar que del presupuesto laboral integral institucional en términos de recursos nuevos se estaría aprobando cerca de un tercio de su totalidad para el fortalecimiento y consolidación de la actividad sustantiva en las sedes y sección regional.
- d) Es de resaltar que de los plazos fijos académicos asignados, que son para resolver una deuda histórica con las Sedes y Sección Regionales, se encuentran diez tiempos completos para la Sede Región Chorotega. Si bien con estas acciones no se completa lo pendiente en las instancias regionales, con lo incorporado para 2024 se avanza en el cierre de la brecha que durante años se ha tenido.
- e) En el caso de las jornadas nuevas administrativas, las que refieren a Vida Estudiantil, de las 9,5 plazas, 4,5 tiempos son para personal que va a estar destacado en las instancias regionales en áreas como psicología, y promoción artística, y responden al plan de Atención del modelo de unidades de vida estudiantil en Sedes y Sección Regional, mismo que ha sido promovido por el movimiento estudiantil, y de gran interés de este órgano colegiado.

24. El presupuesto ordinario 2024, incorpora la capitalización de gasto corriente relativo a las remuneraciones salariales del “Programa de Desarrollo y Mantenimiento Institucional - PRODEMI”, por la suma de **¢1.551.929,5** miles, cuya justificación técnica y legal se basa en el cumplimiento de la Regla Fiscal,

establecida en el título IV de Responsabilidad Fiscal de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que establece un porcentaje máximo de crecimiento del gasto corriente (según clasificación económica) y cuyo porcentaje establecido para el año 2024 es del **3,53%**, sobre el gasto total (gasto corriente + gasto Capital), así comunicado por el Ministerio de Hacienda, Despacho del Ministro, mediante oficio DM-0438-2023 del 22 de marzo 2023.

25. El Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional 2024 incluye en su sección de anexos la visión plurianual del presupuesto institucional acorde con los principios establecidos en el artículo 176 de la Constitución Política.

En atención a las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional, se incorpora como presupuesto plurianual el análisis de tres periodos adicionales al 2024 (2025-2027), detallados según el formato solicitado por la CGR como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS PLURIANUAL 2024 -2027
(miles de colones)

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	125 664 499,4	125 828 705,5	125 728 687,8	126 974 834,8
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 794 341,3	2 490 099,7	2 484 635,9	2 463 009,5
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1 182 000,0	1 349 528,1	0,0	0,0
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	3 380,9	3 448,5	3 517,5	3 587,8
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	190 114,5	168 415,5	165 584,1	162 973,1
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	121 233 158,7	121 556 320,7	122 811 454,4	124 079 133,4
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	3 200,0	0,0	0,0	0,0
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	258 304,0	260 887,0	263 495,9	266 130,9
2. INGRESOS DE CAPITAL	3 897 585,8	9 852 631,8	12 254 741,5	2 474 723,4
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	1 422 862,4	7 377 908,4	9 780 018,1	0,0
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 474 723,4	2 474 723,4	2 474 723,4	2 474 723,4
3. FINANCIAMIENTO	24 475 824,0	8 500 132,4	9 775 904,1	7 127 562,4
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	22 817 045,3	8 500 132,4	9 775 904,1	7 127 562,4
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1 658 778,7	0,0	0,0	0,0
TOTAL	164 037 909,2	144 181 469,7	147 759 333,3	136 577 120,5

Presupuesto de Egresos Clasificación Económica
Pluriannual 2024 - 2027
(miles de colones)

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	124 237 692,0	124 443 082,6	124 326 795,1	125 557 419,7
1.1.1 REMUNERACIONES	89 666 546,6	89 983 848,6	90 325 396,3	90 673 697,1
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16 936 303,1	16 485 787,0	15 415 353,2	15 972 921,0
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	99 878,6	93 379,9	95 254,1	97 166,0
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	17 472 498,7	17 816 554,4	18 426 175,4	18 747 899,2
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	62 464,9	63 512,7	64 616,0	65 736,3
2. GASTO DE CAPITAL	25 604 290,6	19 738 387,1	23 432 538,2	11 019 700,9
2.1.1 Edificaciones	7 131 840,2	11 134 616,5	14 812 487,9	2 384 138,1
2.1.2 Vías de comunicación	136,7	0,0	0,0	0,0
2.1.4 Instalaciones	87 527,1	0,0	0,0	0,0
2.1.5 Otras obras	111,9	0,0	0,0	0,0
2.2.1 Maquinaria y equipo	16 516 953,4	8 132 071,0	8 148 340,8	8 163 863,2
2.2.2 Terrenos	400 000,0	0,0	0,0	0,0
2.2.3 Edificios	370 263,5	0,0	0,0	0,0
2.2.4 Intangibles	1 097 457,8	471 699,6	471 699,6	471 699,6
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	4 195 926,6	0,0	0,0	0,0
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	4 195 926,6	0,0	0,0	0,0
TOTAL	164 037 909,2	144 181 469,7	147 759 333,3	136 577 120,5

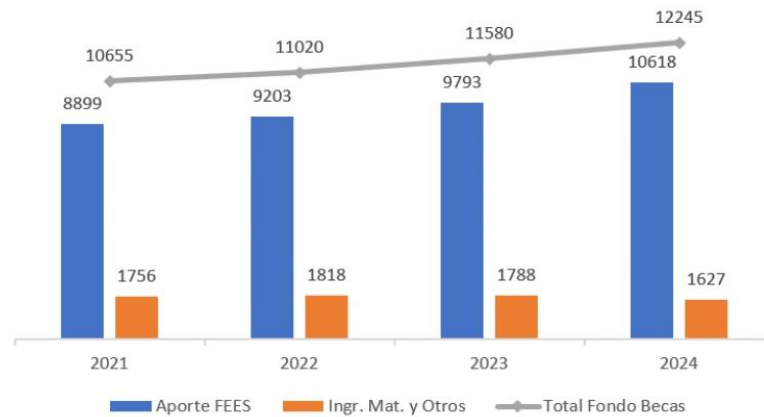
26. El Presupuesto Ordinario 2024, en atención a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, incorpora los recursos

asignados a la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), comunicados por el Programa de Gestión Financiera, mediante oficio UNA-AAPP-OFIC-190-2023, del 19 de setiembre de 2023 suscritos por el Lic. Gustavo Téllez Arias, jefe del Área de Análisis y Plan Presupuesto, por un monto de ₡368.915,1 miles de los cuales ₡328.257,9 miles corresponden a aporte institucional y ₡40.657,2 miles a cuota de Bienestar Estudiantil.

27. En relación con el Fondo de Becas Estudiantil, consecuente con el compromiso social de esta Casa de Enseñanza, de dar atención especial a la población estudiantil en condición de vulnerabilidad, se incrementa el fondo desde la formulación presupuestaria, pasando el aporte institucional de 9.792,6 millones de colones que representa un 8,25% del FEES en 2023 a 10.618,0 millones de colones, un 8,79% en relación con el FEES para el 2024.

El crecimiento del aporte del FEES para el 2024, es de 800,0 millones, y al incorporar las otras fuentes de financiamiento el monto formulado para el 2024 asciende a un total de 12.245 millones de colones mientras que en el 2023 fue de 11.580 millones en formulación presupuestaria.

Fondo de Becas
2021-2024
(en millones de colones)



Fuente: Estimación Fondo Becas 2021-2024 AAPP

Resumen Comparativo Estimación Fondo de Becas, Periodos 2024 -2023
(miles de colones y porcentajes)

Concepto	2024	% Part S/FEES	Variación	2023	% Part S/FEES
FEES Institucional	120 772,20		2 064,76	118 707,44	
Aporte Institucional Fdo. Becas	10 618,0	8,79% ↑	825	9 792,6	8,25%
Fondos del Sistema	164	0,14% ↑	4	160	0,13%
Total Aportes FEES	10 782	8,93% ↑	830	9 953	8,38%
Matrícula y Recargos	1 453	1,20% ↓	-136	1 589	1,34%
Otros Ingresos	10	0,01% ↓	-29	39	0,03%
Total Fondo de Becas	12 245	10,14% ↑	665	11 580	9,76%

Elaborado: Área de Análisis y Plan Presupuesto
Con datos Bienestar estudiantil, Vicerrectoría Vida Estudiantil, POA2024

En el Fondo de Becas 2024 es importante destacar el esfuerzo realizado entre la FEUNA y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para fortalecer el Fondo de Becas atendiendo rubros que durante años no tuvieron un incremento significativo tales como:

- A. Una nómina extra a inicio del I ciclo 2024 por primera vez en la historia con el fin de atender las necesidades de la comunidad estudiantil becada con el tipo de beca Luis Felipe Zona Lejana al dar inicio el ciclo el 19 de febrero de 2024 y cubrir todo el mes en temas como depósito de alquiler, entre otros. Esta nómina por reglamento tomará en consideración la cantidad de días matriculados.
- B. Un histórico aumento después de más de cinco años al rubro de horas asistentes del 2% como acción afirmativa para el fortalecimiento continuo de este rubro de este presupuesto en adelante.
- C. Incremento de 100 millones de colones para aumentar cantidad de horas asistentes académicas y 30 millones para aumentar cantidad de horas estudiantes graduadas.
- D. Un fortalecimiento al presupuesto de horas asistentes para Éxito académico de 20 millones de colones para cubrir tutorías estudiantiles con el fin de darle seguimiento y garantizar la permanencia de la comunidad estudiantil.
- E. Fortalecimiento cercano a los 40 millones para el presupuesto de horas asistentes en Vida Estudiantil de todas las sedes regionales.
- F. Un incremento del 30% en los presupuestos para ayudas económicas para todas las sedes regionales

G. Un reconocimiento de 2% de inflación para todos los tipos de becas socioeconómicas.

I. Incorporación del presupuesto de horas asistente en Vida Estudiantil para las oficinas de Vida Estudiantil del CIDE y Centro de Estudios Generales.

J. Aumento del doble del presupuesto para grupos representativos con el fin de garantizar condiciones, y oportunidades para la comunidad estudiantil

K. Incremento del 20% al presupuesto de giras académicas para la población becada con el fin de garantizar una cobertura mayor.

L. Incremento del 25% del presupuesto para ayudas económicas.

M. Incremento del 5% para mantenimiento de residencias estudiantiles.

N. Incremento del 20% para el presupuesto de tiquetes alimentación para cubrir situaciones extraordinarias de la comunidad estudiantil becada y no becada de manera excepcional.

Becas Luis Felipe y Omar Dengo: monto 2023 y aumento porcentual para 2024
Monto anual (millones de colones)

Cod. Beca	Descripción	Q. Estud.	Valor 2023	Ajuste 2%	Valor 2024	Monto Anual	% Part.
BLFZC1	Luis Felipe Cercana 1	1 409	72 515,0	1 450,0	73 965,0	976,2	9,6%
BLFZC2	Luis Felipe Cercana 2	1 213	86 877,0	1 738,0	88 615,0	1 006,8	9,9%
BLFZC3	Luis Felipe Cercana 3	782	95 875,0	1 918,0	97 793,0	716,3	7,1%
BLFZC4	Luis Felipe Cercana 4	877	174 389,0	3 488,0	177 877,0	1 461,2	14,4%
BLFZL	Luis Felipe Zona Lejana	3 286	174 389,0	3 488,0	177 877,0	5 474,9	54,0%
BOD	Omar Dengo	464	112 750,0	2 255,0	115 005,0	499,8	4,9%
Total		8 031				10 135,2	

Proyección de Egresos Fondo de Becas 2024 (para estudiantes)
(millones de colones)

Rubro	Monto Proyectado	% Particip
Becas Omar Dengo	500	4,1%
Becas Luis Felipe	9 635	78,7%
Total Becas Omar Dengo y Luis Felipe	10 135	82,8%
Otras Becas	873	7,1%
Otros Rubros	1 237	10,1%
Total Egresos Fondo de Becas	12 245	

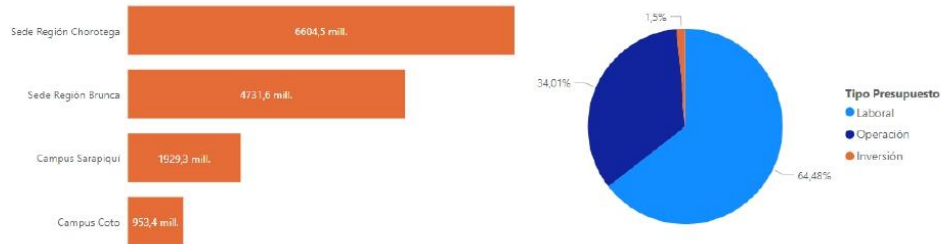
Elaborado: Área de Análisis y Plan Presupuesto

Con datos Bienestar estudiantil, Vicerrectoría Vida Estudiantil, POA2024

Este Consejo Universitario respalda las observaciones realizadas por parte de la FEUNA que refieren la necesidad de un fortalecimiento mayor del presupuesto del Fondo de becas para los montos de las becas socioeconómicas Omar Dengo y Luis Felipe atendiendo al llamado de la comunidad estudiantil de que las becas siguen sin reconocer las necesidades reales de la población becada de nuestra Universidad a pesar de los importantes esfuerzos que se han realizado durante los últimos años. El reconocimiento por inflación de un 2% para este 2024 debe venir con estrategias que permitan mediante los ajustes presupuestarios en el transcurso del próximo año aumentar en términos reales dichos montos.

28. En relación con los recursos para las Sedes Regionales, la Rectoría remite la siguiente información:

A. *Para las Sedes Regionales se está otorgando un presupuesto total asignado de 14.218,81 millones de colones.*



Cabe destacar que el presupuesto total asignado en millones de colones, la Sede Chorotega es de 6604,5, en sus dos campus, en la Sede Brunca, 5685,0, y en la Sección Regional Huetar Norte y Caribe, 1929,3 millones de colones.

29. En cuanto a la “Regla Fiscal”, definida en el Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y operacionalizada en el Reglamento del Título IV, de dicha Ley, mediante decreto ejecutivo N° 43.589 del 22 de junio de 2022, se modificó de forma que, en adelante, únicamente se verificará el cumplimiento de regla fiscal comparando los presupuestos ordinarios aprobados en los dos periodos y, al cierre del ejercicio presupuestario, comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al ordinario aprobado en el periodo anterior (se elimina el control de la regla fiscal comparando presupuestos ejecutados). Este cambio permitirá utilizar todos los recursos que se logren presupuestar en las cuentas de gasto corriente y de inversión.

Debido a que la relación deuda pública/PIB en Costa Rica es cercana al 67%, para el presupuesto 2024 aplicará, al igual que en 2023, el escenario “d” de la regla fiscal contenida en el Título IV de la Ley 9635, que dice:

“d) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por

ciento (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el sesenta y cinco por ciento (65%) del promedio del crecimiento del PIB nominal.” (el subrayado es propio).

En relación con el escenario “d” de la regla fiscal indicado anteriormente, el artículo 13 del Título IV de la Ley 9635, señala que se deberán aplicar varias medidas extraordinarias, entre las cuales destaca:

“ARTÍCULO 13- Medidas extraordinarias. En el caso de que se apliquen las condiciones del escenario d) del artículo 11 de la presente ley, se adoptarán las siguientes medidas extraordinarias:

[...]

*...c) **No se realizarán incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales,** los cuales no podrán ser reconocidos durante la duración de la medida o de forma retroactiva, salvo para lo relacionado con el cálculo para determinar las prestaciones legales, jubilaciones y la anualidad del funcionario.*

En atención al límite de crecimiento del gasto corriente y del gasto total (gasto corriente más inversión) para el 2024, de 3,53%, el máximo de recursos que se podrá presupuestar en estos rubros se muestra en la siguiente tabla:

**Universidad Nacional: límites de crecimiento del gasto en 2024,
por regla fiscal.**

Miles de Colones

Gasto	Ordinario 2023	RF + 3.53%	Límite Formulac. y Ejecu. 2024
Gasto Corriente	€120.732.136	€4.261.844	€124.993.980
Gasto Capital	€24.000.775	€847.227	€24.848.002
Sumas Sin Asignación	€2.400		
Gasto Total	€144.735.311	€5.109.072	€149.841.983

Fuente: elaboración propia con información del PGF.

Del análisis del presupuesto ordinario 2024, se determina que la UNA ha incluido en gasto corriente un monto de 124.237,7 millones de colones y, en gasto de capital, 25.604,3 millones de colones; es decir, se ha presupuestado en el límite máximo de formulación que permite la regla fiscal (crecimiento de 3,53% con respecto al presupuesto ordinario 2023 aprobado por la CGR).

30. El presupuesto ordinario 2024, incorpora superávit 2024 por un monto de €24.475.824,0 miles de colones, de los cuales €22.817.045,3 miles de colones corresponden a superávit libre y €1.658.778,7 miles de colones a específico, según se dio a conocer mediante constancia UNA-PGF-CONST-001-2023 suscrita por el máster Sergio Fernández Rojas, director del Programa de Gestión Financiera, máster Ronny Hernández Álvarez jefe de la Sección de Presupuesto y Lic. Gustavo Téllez Arias, jefe del Área de Análisis y Plan Presupuesto, según detalle indicado a continuación.

Cuadro 1 Resumen Estimación del Superávit - año 2024
(miles de colones)

Origen Superávit	Monto	Aplicación superávit	Monto
Superávit Libre	22 817 045,3	Superávit Libre	22 817 045,3
Superávit Institucional compromisos	11 348 872,7	Adquisición de Valores	4 195 926,6
Superávit Intereses compromisos	636 937,8	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	12 118 376,0
Superávit Libre institucional	10 831 234,8	Construcciones, Adiciones y Mejoras	5 068 238,6
		Bienes Preexistentes	370 263,5
		Bienes Duraderos Diversos	1 064 240,6
Superávit Especifico	1 658 778,7	Superávit Especifico	1 658 778,7
Superávit Cooperación Externa compromisos	29 093,0	Remuneraciones	17 782,9
Superávit Ley de Emergencias compromisos	110 701,2	Servicios	325 119,3
Superávit Ley de Pesca compromisos	29 093,0	Materiales y Suministros	309 145,2
Superávit Ley 9635 Compromisos	362 461,4	Bienes Duraderos	1 005 799,1
Superávit Ley de Emergencias	302 000,0	Transferencias Corrientes	932,2
Superávit Cooperación Externa	366 510,0		
Superávit Ley 9635	413 298,5		
Superávit Proyecto Suster	8 682,7		
Superávit Proyecto Interlace	9 600,0		
Superávit Proyecto Access	10 211,2		
Superávit Iniserfor	7 412,7		
Superávit Proyecto PROGESTIC	9 715,1		

Fuente: Sección de Presupuesto y Área de Análisis

Asimismo, mediante certificación UNA-PGF-CERT-020-2023, se indica que los recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior al ser parte de una Ley Especial y de la Constitución Política, no les aplica el artículo 17 del título IV, Capítulo III de la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas". Así también expuesto por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-CAP-0067 del 28 de enero 2022, donde indican:

(...) que si bien desde la técnica presupuestaria se clasifica como un superávit libre, este responde jurídicamente a un destino específico constitucional.

31. En relación con la ampliación de información remitida por la Rectoría, ante consultas efectuadas en las audiencias realizadas en la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, se destaca:

- a) La importancia del seguimiento y control a los montos formulados en el presupuesto para efectuar las actividades, a fin de asegurar el uso óptimo de los recursos, lo cual deberá reflejarse en los informes que se remitan al Consejo Universitario.
- b) Los cambios comunicados por la Contraloría General de la República sobre la información que se debe registrar en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP), los cuales cambia la forma en que se presenta esta información y cómo se gestiona el seguimiento y control de la misma.
- c) La imperiosa necesidad de abordar la comunicación institucional como prioridad estratégica que facilite la promoción, conocimiento y rendición de cuentas del quehacer de la Institución entre la sociedad con carácter permanente que posibiliten un mayor conocimiento, sensibilidad y legitimidad de la acción de la Universidad Nacional y de las universidades públicas en su conjunto entre los diferentes sectores sociales.

32. Este Órgano Colegiado considera relevante el seguimiento a la implementación del modelo de planificación prospectivo, así como la ejecución del PMPI que permita un mejor seguimiento y control del cumplimiento de metas y objetivos. Sin embargo, en nuestra función de resguardar por la sostenibilidad de la institución es importante destacar y abordar como Universidad, la necesidad de retomar las negociaciones del FEES de forma quinquenal, y una distribución entre las universidades del mismo, que asegure la sostenibilidad financiera institucional, garantizando que al menos se compense el porcentaje de inflación pactado en la negociación correspondiente, y que permita una mejor planificación contemplando los recursos con los que se contarán en el periodo establecido y poder con esto vincular el desarrollo de las metas a mediano

plazo de la institución, con planes de desarrollo nacional, y avanzar en los indicadores de impacto propuestos en el Planes. Además, cumplir con lo establecido en los artículos 77, 78, 84, 85 y 176, de la Constitución Política de Costa Rica, que son claros en el deber estatal de aportar recursos a la Universidad Pública, que dicha negociación debe ser quinquenal para poder ajustarse al Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal, y que es en dicho plan donde el estado coordina con la Universidad Pública temas de interés nacional. Es relevante la defensa de la Educación Pública de forma integral ya que constituye un proceso que va desde la Educación Preescolar hasta la Universitaria.

33. La Ley Marco de Empleo Público, ley 10159, que entró en vigencia el 9 de marzo del presente año, y cuya implementación formal rige desde el 9 de setiembre, aún no permite tener la claridad necesaria sobre el impacto en las condiciones laborales del recurso humano actual, ni el futuro, y es una labor de análisis que deberá ser asumido tanto por el ejecutivo como por este Consejo Universitario durante el 2024.
34. El Consejo Universitario hace manifiesto una vez más, la violación al artículo 85 de la Constitución Política, al incorporar a las universidades estatales dentro de la aplicación del título III y IV de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y no exonerar de su cumplimiento al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES), el cual posee un origen y un régimen de fijación y determinación constitucional propios, que la ley ordinaria no puede abolir ni derogar.

El Plan Operativo Anual Institucional y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2024 de la Universidad Nacional, se desarrolla en un marco de incertidumbre jurídica, por la falta de resolución de los recursos interpuestos

ante la Sala Constitucional, que buscan reafirmar el derecho de las universidades públicas a su propio gobierno universitario en el marco normativo que la Constitución concede.

La aprobación del Plan Operativo Anual Institucional 2024 y el Presupuesto Ordinario 2024, se realiza ajustándose a las normas impuestas en el ordenamiento jurídico, pero se hace en aras de no exponer a la Universidad Nacional a riesgos para la aprobación del presupuesto. No obstante, indicamos que lo hacemos bajo protesta y en espera de las resoluciones de los tribunales de justicia que atienden los recursos y acciones emprendidas por la UNA y otras instituciones de Educación Superior Pública referente al título III y IV de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas 9635 y a la Ley Marco de Empleo Público 10159.

El presupuesto ordinario 2024, en el marco de los recursos aprobados en la Comisión de Enlace y las restricciones presupuestarias establecidas en la normativa nacional, se prioriza la ejecución de la acción sustantiva de la institución, con especial énfasis en proteger los sectores más sensibles de la universidad, estudiantes, sedes y sección regional, esto en equilibrio y atendiendo el necesario resguardo de la sostenibilidad presupuestaria, requerida ante la coyuntura actual que atraviesa el país.

Se considera significativo el avance en el fortalecimiento del Fondo de Becas, que permitirá atender la proyección del crecimiento de nuevas cohortes, de solicitudes de becas y apoyos estudiantiles, así como el fortalecimiento de partidas presupuestarias que en años anteriores no se había realizado. Así mismo el fortalecimiento de los procesos de Vida Estudiantil en las Sedes y Sección Regionales, y en jornadas académicas en sedes regionales que representan un avance positivo en la acción de la universidad en favor del

desarrollo regional.

35. La función del Consejo Universitario de velar porque los recursos financieros institucionales sean acordes a las necesidades reales; por lo tanto, se requiere que la administración ejecutiva garantice su uso de forma eficaz y eficiente, en aplicación de los principios de legalidad, razonabilidad, conveniencia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública y siempre orientados por la misión, visión y objetivos institucionales.

La Universidad Nacional, partiendo de nuestro derecho constitucional y con una visión prospectiva, debe continuar con el análisis de una serie de ajustes en su marco normativo, a fin de mantener y fortalecer acciones para asegurar la sostenibilidad de la institución. En este sentido, es necesario continuar con los espacios de encuentro y abordaje de la situación financiera, laboral y de otros aspectos relevantes para la vida universitaria, entre la administración ejecutiva, el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional y la Comunidad Universitaria.

La importancia de implementar en el 2024 acciones operativas institucionales conducentes a promover procesos de mayor impacto en temas relevantes con afectación presupuestaria como la divulgación y comunicación del quehacer institucional, el fortalecimiento y consolidación de Sedes y Sección Regional, y el fortalecimiento del Fondo de Becas y el sistema de calidad, en concordancia con la planificación que le da origen. Por lo que es necesario que las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, analicen de forma prioritaria y oportuna, la atención y seguimiento correspondiente.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A.** APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL AÑO 2024, POR LA SUMA DE ϕ 154.037.909,2 MILES DE COLONES (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE COLONES CON DOS CÉNTIMOS MILES DE COLONES); REMITIDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA RECTORÍA MEDIANTE OFICIO UNA-R-OFIC-1903-2023, DEL 21 DE SETIEMBRE DE 2023. ACUERDO FIRME.
- B.** SOLICITAR A LA RECTORÍA, QUE EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA COSTARRICENSE Y EN PARTICULAR DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA:
- I. PROFUNDICE DENTRO DE CONARE Y OTROS ESPACIOS DE DECISIÓN, LA NECESIDAD DE RETOMAR LA NEGOCIACIÓN QUINQUENAL DEL FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (FEES); ACCIONES QUE PERMITAN VIABILIZAR LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO GARANTIZAR QUE LOS MECANISMOS DE REDISTRIBUCIÓN INTERNA RESGUARDEN AL MENOS LA COMPENSACIÓN DE LA PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO PACTADO EN CADA NEGOCIACIÓN.
 - II. PROMUEVA ACCIONES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DEL 8% DEL PIB PARA LA EDUCACIÓN QUE FORTALEZCA EL SISTEMA

EDUCATIVO PÚBLICO COSTARRICENSE, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. ACUERDO FIRME.

C. SOLICITAR A LA RECTORÍA QUE:

- I. GARANTICE EL USO DE LOS RECURSOS DE FORMA EFICAZ Y EFICIENTE, EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, RAZONABILIDAD, CONVENIENCIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA.
- II. IMPLEMENTE LAS REFORMAS A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES QUE SEAN NECESARIOS, Y FORTALEZCA LOS MECANISMOS DE CONTROL, PARA QUE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SE AJUSTE A LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024, SE CUMPLA CON EL BLOQUE DE LEGALIDAD Y SE DESARROLLE DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS, METAS Y PRIORIDADES CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL EN APEGO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA REGLA FISCAL.
- III. MANTENGA UN INCREMENTO SOSTENIDO EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS LABORALES Y OPERATIVO PARA LAS SEDES Y SECCIÓN REGIONAL, QUE ATIENDA LOS REQUERIMIENTOS DE LA ACCIÓN SUSTANTIVA, EN EL MARCO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES Y SECCIÓN REGIONAL QUE ESTÁ EN PROCESO DE ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y EN CONSECUENCIA CON LAS ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL.

- IV. ASEGURAR DESDE LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL LA DIVULGACIÓN DEL QUEHACER SUSTANTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL QUE POSICIONE LA UNIVERSIDAD COMO UN BIEN PÚBLICO SOCIAL, VINCULADO AL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL 2023-2027.
- V. DÉ SEGUIMIENTO OPORTUNO A LOS ACUERDOS GENERADOS EN LA COMISIÓN DE ENLACE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL (FEES) 2023, Y QUE FUERON ANALIZADOS EN LA NEGOCIACIÓN 2024, DEL 22 DE AGOSTO DE 2024 Y MANTENGA DEBIDAMENTE INFORMADO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN RELACIÓN CON:
- i. A LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO, QUE INDICA QUE SI A JULIO 2024, LA INFLACIÓN ACUMULADA SUPERA LA ESTABLECIDA DE 2%, SEGÚN EL INFORME DE POLÍTICA MONETARIA DEL BANCO CENTRAL, EL MINISTERIO DE HACIENDA ELABORARÁ UN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO EN EL MES DE AGOSTO 2024 QUE INCORPORA LOS RECURSOS ADICIONALES AL FEES QUE CUBRA ESTA DIFERENCIA, Y QUE FORME PARTE DE LA BASE DE NEGOCIACIÓN PARA EL SIGUIENTE PERIODO.
 - ii. LOS COMPROMISOS ENTRE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, EN EL CAPÍTULO III FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA, DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO, Y EL RESPECTIVO

SEGUIMIENTO A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL E
INFORME DE LOS AVANCES ALCANZADOS POR EL SISTEMA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL EN SU CONJUNTO.

- VI. DAR SEGUIMIENTO A:
- i. LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADAS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL A LOS TÍTULOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY 9635 DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. Y LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO 10159.
 - ii. LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO CONSIDERANDO LOS IMPACTOS PRESUPUESTARIOS EN MATERIA LABORAL, DE ESTRUCTURA OCUPACIONAL ASÍ COMO DE LOS CAMBIOS NORMATIVOS INTERNOS DERIVADOS.
 - iii. LA FORMULACIÓN DEL NUEVO INSTRUMENTO CONVENCIONAL CON BASE EN LA IV CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CON EL FIN DE ASEGURAR UNA NEGOCIACIÓN OPORTUNA, SOSTENIBLE Y EXITOSA.
- VII. PROCURE UN FORTALECIMIENTO CONTINUO Y SOSTENIDO EN LOS RUBROS DE LAS BECAS SOCIOECONÓMICAS LUIS FELIPE Y OMAR DENGO, HORAS ASISTENTE ACADÉMICAS Y HORAS ASISTENTE GRADUADAS ASÍ COMO EL APOYO DE EQUIDAD DURANTE LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS DEL 2024 Y LOS

AÑOS SIGUIENTES PARA QUE SE ATIENDAN LAS VERDADERAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL BECADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

- VIII. CONTINÚE CON EL PROCESO DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, SOBRE LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO Y SOSTENIBILIDAD PRESUPUESTARIA, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO, EN LO QUE CORRESPONDA.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,



JEANNETTE VALVERDE CHAVES (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-04-0161-0452.
Fecha declarada: 29/09/2023 08:46:53 AM

Dra. Jeannette Valverde Chaves
Presidenta del Consejo Universitario

Lsr/w/UNA-SCU-ACUE-304-2023 POAI Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNA PARA AÑO 2024

C: Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica
Seguimiento de acuerdos

Anexo 2
Ficha de Indicadores

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa (Académico, Vida Universitaria o Administrativo)		
Código	<i>etiqueta - identificador funcional del indicador</i>	
Denominación	<i>nombre del indicador</i>	
Dimensión	<i>define la clasificación del indicador</i>	
Descripción	<i>detalle sobre el propósito del indicador</i>	
Fórmula	<i>forma funcional en que se relacionan las variables</i>	
Resultado satisfactorio	<i>detalle sobre la correcta interpretación de sus resultados</i>	
Características	Periodicidad	<i>regularidad temporal con que se calcula el indicador</i>
	Fuente de información	<i>fuelle(s) primaria(s) de información para la obtención de las variables de interés</i>
	Responsable	<i>instancia a cargo del cálculo del indicador</i>
Observaciones	<i>aspectos de relevancia para el cálculo y correcta interpretación del indicador</i>	

FUENTE: Área de Planificación

Anexo 3
Plan de Inversión 2024

OBJETIVO	META	MONTO EN COLONES	MONTO EN DÓLARES	POAI	SIGESA
1. Desarrollar espacios vitales inclusivos y saludables que permitan el desarrollo de la actividad sustantiva con la infraestructura adecuada.	1.1 Gestionar las adecuaciones para cumplimiento de leyes en Facultades de Ciencias Exactas y Naturales y Ciencias de la Tierra y el Mar.	€2 425 000 000,00		AC0402	N.22.0181
	1.2 Gestionar la remodelación del edificio del CINPE para cumplir con la ley 7600.	€899 999 999,80		AC0402	N.21.0201
	1.3 Gestionar la construcción del Plan Básico de Mejoras Bomberos, Campus Liberia.	€270 000 000,00		AC0402	N.20.0186
	1.4 Gestionar el diseño, tramitología y construcción módulo de servicios sanitarios, campus Sarapiquí.	€180 000 000,00		AC0402	N.21.0200
	1.5 Concluir la adecuación de Sanitarios en Biblioteca Joaquín García Monge.	€121 999 999,90		VU0301	V.21.0197
	1.6 Concluir la construcción del módulo de elevador para el cumplimiento de la Ley 7600 en el Edificio de Aulas CIDE.	€115 000 000,00		AC0403	D.21.0199
	1.7 Gestionar la intervención de servicios sanitarios en primer y segundo nivel del Edificio Administrativo del CIDE.	€100 000 000,00		AC0402	N.22.0187
	1.8 Gestionar la intervención de servicios sanitarios en la Escuela de Medicina Veterinaria.	€80 000 000,00		AC0402	N.22.0182
	1.9 Gestionar la construcción de acera y pasillo techado para unir las nuevas aulas con el edificio A del Campus de Nicoya, en cumplimiento a la Ley 7600.	€63 000 000,00		AD0302	
	1.10 Gestionar la intervención de las dos baterías de Servicios Sanitarios en el módulo de aulas y construcción de pasillo techado en el Campus Coto.	€58 000 000,00		AD0302	

OBJETIVO	META	MONTO EN COLONES	MONTO EN DÓLARES	POAI	SIGESA
	1.11 Gestionar la remodelación para el cumplimiento de la Ley 7600 de la Biblioteca Infantil.	€35 000 000,00		AD0302	
	1.12 Gestionar la intervención en módulos de contenedores en Campus Coto, para minimizar ingreso de lluvia.	€22 000 000,0		VU0301	U.22.0191
	1.13 Gestionar las mejoras en los servicios sanitarios en las instalaciones de la Finca Experimental Santa Lucía.	€20 000 000,00		AD0302	
	1.14 Concluir la adecuación de las instalaciones de la Escuela de Ciencias Biológicas.		\$904 639,0	AC0403	N.15.0705
	1.15 Concluir la construcción del Egreso del Edificio Administrativo.		\$703 698,0	AD0303	A.19.0194
2. Desarrollar y modernizar la estructura edilicia para atender de manera pertinente los requerimientos de la actividad sustantiva de la UNA.	2.1 Concluir la construcción de las instalaciones del Programa UNA Campus Sostenible.	€1 050 935 531,0		AD0303	S.20.0136
	2.2 Gestionar los planos constructivos, tramitología, construcción y remodelación de las Residencias Campus Coto y módulos de apoyo.	€620 000 000,0		VU0301	U.21.0198
	2.3 Gestionar la construcción de edificio para Laboratorio de Salud Pública y Alimentos, Escuela de Medicina Veterinaria.	€500 000 000,00		AC0402	N.22.0185
	2.4 Gestionar la conclusión de la remodelación de la Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia.	€385 000 000,0		AC0402	D.16.0349
	2.5 Gestionar la conclusión de la construcción del módulo UNIDEPRO-CINAT.	€250 000 000,00		AC0402	N.16.0344

OBJETIVO	META	MONTO EN COLONES	MONTO EN DÓLARES	POAI	SIGESA
	2.6 Gestionar la construcción del Laboratorio de Fisiología Acuática CIEMHCAVI.	€132 000 000,0		AC0402	N.22.0184
	2.7 Gestionar la construcción del alero para Gimnasio del Campus Coto.	€70 000 000,00		AD0302	
	2.8 Gestionar la construcción del alero para Gimnasio del Campus Nicoya.	€70 000 000,00		AD0302	
	2.9 Gestionar la construcción del alero para Gimnasio del Campus Liberia.	€70 000 000,00		AD0302	
	2.10 Gestionar la gradería para el Teatro Atahualpa.	€30 000 000,00		AD0302	
	2.11 Gestionar la instalación de aleros en Edificio del Centro de Estudios Generales.	€27 926 491,00		AC0402	N.23.0029
	2.12 Gestionar la compra de Rack para la Escuela de Arte Escénico.	€15 000 000,00		AD0302	
	2.13 Gestionar el pasillo techado entre la Escuela de Topografía y las Residencias Estudiantiles Calderón.	€15 000 000,00		AD0302	
	2.14 Gestionar la construcción de alero en el primer nivel de las Residencias en Campus Benjamín Núñez.	€10 000 000,00		VU0301	U.22.0192
	2.15 Concluir la construcción de cabreriza, finca Santa Lucia.		\$612 000,0	AC0403	N.21.0202

OBJETIVO	META	MONTO EN COLONES	MONTO EN DÓLARES	POAI	SIGESA
3. Potenciar el quehacer universitario institucional modernizando las condiciones de mantenimiento, equipo, seguridad y soporte necesario en un ambiente de accesibilidad.	3.1 Fortalecer la capacidad institucional para el resguardo de la información y la continuidad de los servicios informáticos.		\$3 022 077,3	AD0303	S.16.0334
	3.2 Atender las necesidades de gestión y mantenimiento de la infraestructura institucional.	€3 924 748 786,84		AD0302	
	3.3 Atender las necesidades de mobiliario y equipamiento institucional según la actividad sustantiva.	€15 766 129 249,0		AC0303 VU0301 AD0303	
	3.4 Adquirir el material bibliográfico, según las prioridades definidas por el SIBUNA.	€750 824 210,00		H3709	5.01.07.02
4. Contribuir a la formación integral de las personas estudiantes y la calidad de vida de la comunidad universitaria adecuando la infraestructura institucional.	4.1 Gestionar la mejora eléctrica del Edificio Administrativo (Rectoría).	€700 000 000,0		AD0303	A.22.0188
	4.2 Gestionar la conclusión de Remodelación Oficinas de Promoción Estudiantil.	€400 000 000,0		VU0301	V.17.0262
	4.3 Gestionar la remodelación y cambio de techo en las oficinas de la APEUNA.	€335 000 000,0		AD0302	AXIT02
	4.4 Gestionar la quinta etapa de intervención en el margen izquierdo del Río Pirro, Sector CIDE-CIDEA.	€300 000 000,00		AD0303	S.22.0190
	4.5 Concluir las obras eléctricas en Ciencias Sociales 1.	€98 317 183,1		AD0303	S.22.0049
	TOTAL	€29 910 881 450,6	\$5 242 414,3		

FUENTE: Área de Planificación con datos de la Vicerrectoría de Administración

Ficha Informativa - Proyectos de Inversión Pública

Estimado colaborador:

En acatamiento a las Normas Técnicas al Presupuesto Público, N-1-2012 R-DC-24-2012, de fecha 27-02-2012, la Gerencia de la División de Fiscalía operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, solicita aquellos proyectos de inversión, completar la siguiente información:

Nombre del proyecto	Adecuaciones para cumplimiento de leyes en las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales y Ciencias de la Tierra y el Mar.
Descripción	Remodelación atención de ley 7600 y 8228.
Objetivo General	Debido a la complejidad técnica y logística que implicaría ejecutar los 5 proyectos de forma individual con varios contratistas, considerando la cercanía física de las obras y la codependencia que las mismas tienen con las instalaciones electromecánicas de los edificios de ambas facultades (incluyendo sus áreas comunes y de circulación), ya que se comparten varios sistemas tanto eléctricos (acometidas y tableros) como mecánicos (tuberías de agua potable, aguas grises, aguas negras y pluviales) que además son instalaciones antiguas, se requiere unificar las 5 obras en un sólo proyecto tipo llave en mano, para que la ejecución del contrato la realice una sola empresa en beneficio de los usuarios de ambas facultades, el proceso técnico-constructivo y la administración de contrato.
Modalidad de ejecución	Contratación Licitación Pública
Financiamiento	Recursos UNA Superávit

Costo Total	₡2 425 000 000,00	Presupuesto ordinario		
Plazo de ejecución	En elaboración de documentos técnicos			
Monto total estimado en ¢	₡2 425 000 000,00	Moneda Extranjera		
Meta anual por alcanzar	Gestionar las adecuaciones para cumplimiento de leyes en Facultades de Ciencias Exactas y Naturales y Ciencias de la Tierra y el Mar.			
Unidad Responsable	PRODEMI			

Fuente: Normas Técnicas al Presupuesto Público, N-1-2012 R-DC-24-2012, de fecha 27-02-2012, Proyectos de inversión pública que por su monto defina la Gerencia de la División de Fiscalía operativa y Evaluativa, Pág. 29.

Gracias por su colaboración.